



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 94



jueves, 17 de mayo de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-094

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2017	4
--------------------------------------	---

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, composición del Tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio	5
--	---

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Aprobación del III Plan Municipal de Juventud de Burgos para 2018-2020	7
--	---

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria números seis y siete de este Ayuntamiento, expedientes números tres y cuatro del Instituto Municipal de Cultura y expediente número uno de la Gerencia Municipal de Fomento para el ejercicio de 2018	97
--	----

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para gimnasio	98
Solicitud de licencia ambiental para restaurante de comida rápida	99

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	100
---	-----

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Cuenta general del ejercicio de 2017	101
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	102

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958



sumario

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 104

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 105

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Cuenta general de los ejercicios de 2016 y 2017 106

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 107

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de maderas 108

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Adjudicación del contrato de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led y adaptación a la normativa 112

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Notificación resolución expediente 1222/2016. Restauración legalidad urbanística obras sin licencia en Menamayor 114

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2018 116

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017 117

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Cuenta general del ejercicio de 2017 118

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación definitiva del Inventario de Bienes y Derechos 119

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 120

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2017 121



sumario

JUNTA VECINAL DE SANTURDE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2017	122
Cuenta general del ejercicio de 2017	123

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

Aprobación de las bases reguladoras del concurso para la creación de nueva marca figurativa (logotipo/imagotipo) para Promueve Burgos destinada a ser la imagen representativa de la Sociedad	124
---	-----



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Aguilar de Bureba, a 30 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Abel Varga Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento perteneciente, a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

- 1 Criado Chico, Javier
- 2 Extremo García, Miguel Ángel
- 3 Farjas Gómez, Ignacio
- 4 García Serrano, Juan
- 5 González González, Jesica
- 6 Griñán Esteban, Fernando Jesús
- 7 Gullón García, Pablo
- 8 Iglesias Díez, Jaime
- 9 Lorite Perales, José María
- 10 Martínez Macho, David
- 11 Martínez Macho, Rubén
- 12 Pisabarro Díez, Oswaldo F.
- 13 Puras Gallo, Rubén
- 14 Rasero Hernández, Julián
- 15 Sanz Mamolar, Francisco
- 16 Tarancón Zubimendi, Alfonso
- 17 Bordell Sánchez, José Luis

– *Composición del Tribunal:*

Presidente:

D. Rodolfo Martín Para, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Burgos, como titular y D. Fernando Sedano Franco, Intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Vocales:

D. Javier Reinoso Relea, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de Valladolid, como titular y D. Luis Damián Ramos Pereira, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de Salamanca, como suplente.



D. José I. Trojaola Gutiérrez, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Santander, como titular y D.^a Eva Martín Martín, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de Torrelavega, como suplente.

D. Fidel Ruiz Reoyo, Jefe de Arquitectos del Servicio de Licencias del Ayuntamiento de Burgos, como titular y D. Fernando Inés Gallo, Jefe del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Fomento del Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Secretario:

D.^a María Paz Barbero Alarcia, Jefa de Sección del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Burgos, como titular y D.^a Esmeralda Lozano Marco, Inspector del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

– *Fecha de celebración del primer ejercicio:*

La celebración del primer ejercicio previsto en la base 9.2.1 prueba psicotécnica, tendrá lugar el próximo martes 19 de junio de 2018, a las 10:00 horas en el Aula de Formación de la planta segunda del Teatro Principal sito en paseo del Espolón, s/n de Burgos.

En Burgos, a 4 de mayo de 2018.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Burgos para el periodo 2018-2020.

En Burgos, a 30 de abril de 2018.

El Vicepresidente de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
José Antonio Antón Quirce

* * *

III PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE BURGOS

Autores: Rafael Calvo de León (Coord.), Beatriz Núñez Angulo, Fernando Pérez del Río, Nora Martínez Pardo, Laura Fernández Martínez, Jorge Orenes González, Elena Bilbao Alonso.

Colaboradores: Cipriano Santidrián de la Granja y Ana Cuadrado Rebollares.

Este informe ha sido promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

ÍNDICE. -

1. – Introducción.
2. – Principios generales.
3. – Marco normativo.
 - 3.1. - Fuentes legislativas.
 - 3.1.1. El Marco Europeo.
 - 3.1.2. El Marco Nacional.
 - 3.1.3. El Marco Autonómico.
 - 3.1.4. El Marco Local.
 - 3.2. - Políticas de juventud.
 - 3.2.1. Ámbito europeo.
 - 3.2.2. Ámbito nacional.
 - 3.2.3. Ámbito autonómico.



4. – Ámbito municipal.
 - 4.1. - Estudio de la juventud burgalesa en el 2004.
 - 4.2. - II Plan Municipal de Juventud de Burgos.
 - 4.3. - Análisis de la Memoria 2016.
5. – La Juventud de Burgos.
 - 5.1. - Personas jóvenes en el municipio de Burgos.
 - 5.2. - Recursos existentes en la ciudad de Burgos.
 - 5.2.1. Recursos de la Concejalía de Juventud.
 - 5.2.2. Recursos de la gerencia de servicios sociales.
 - 5.3. - Datos sobre el conocimiento de los recursos de la Concejalía por parte de los jóvenes de Burgos.
6. – Líneas estratégicas, áreas, objetivos y acciones.
 - Línea estratégica 1: Emprendimiento, creatividad y empleo.
 - Línea estratégica 2: Educación para la vida.
 - Línea estratégica 3: Salud.
 - Línea estratégica 4: Solidaridad, participación, respeto y ciudadanía.
 - Línea estratégica 5: Comunicación.
 - Línea estratégica 7: Familia.
 - Línea estratégica 8: Vivienda.
7. – Conclusiones finales.
8. – Bibliografía.
9. – Anexos.

1 – INTRODUCCIÓN.

Hace unos años se propuso que los municipios tuvieran su propio Plan de Juventud, en el que se abordasen las problemáticas y necesidades de dicho colectivo y las de diferentes entidades que trabajan con jóvenes, todo ello para acompañar de la mejor manera posible a las futuras generaciones. Por otro lado, asistimos a un momento de oportunidades, pero también de verdaderos retos, como evitar el endémico problema de la emigración de jóvenes, y una de las más bajas tasas de natalidad del mundo. Precisamos de nuevos jóvenes para el óptimo desarrollo social y económico de nuestra ciudad.

Sin duda, el Plan debe ser un acicate para mejorar el sistema y conocer mejor la extensión de los servicios y, también, las demandas de la juventud ante un mundo cada vez más complejo, donde se hace perentorio el estudio de la realidad tanto a nivel nacional como a nivel local y particular. Asimismo, este Plan pretende atesorar un carácter integral y articular las políticas de juventud en los próximos cuatro años.

Como es obvio, sigue siendo importante apostar por la educación, por la salud, por la inserción en el mundo laboral, pues no debemos olvidar que España sigue formando en



las filas de los países desarrollados donde continúan existiendo diferentes problemáticas que afectan a los jóvenes: fracaso escolar, obesidad, dificultad para la emancipación o, como bien reflejan los datos del CIS, "el desempleo", puesto que desde que se iniciaron las encuestas de este organismo, "el paro" siempre ha ocupado el primer puesto entre los problemas que más preocupan a los españoles, por encima de la corrupción o el terrorismo, por ejemplo. No obstante, debemos subrayar que, pese a las elevadas cifras de desempleo, la tasa es más baja en Burgos que en otras provincias.

Realmente este trabajo que presentamos fue iniciado en parte en 2004, año en que se publicó el libro Los jóvenes de Burgos 2004. Algunos de los que intervinieron en aquel amplio estudio participan en la elaboración del presente III Plan, de manera que podemos señalar que este es el resultado sistemático y minucioso de evaluar no solo este periodo, sino que hemos tenido la oportunidad de realizar algunas comparativas y detectar algunos puntos que siguen siendo deficitarios y otros muy positivos.

En buena lógica, también hemos comprobado que el reto general, más de una década después, es parecido: optimizar los recursos existentes y mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes.

Aunque sea difícil realizar un esbozo, en el III Plan se analiza la situación de los jóvenes desde una visión realista: no solo se subrayan las dificultades, sino que también se señalan las oportunidades y se sugieren objetivos y recomendaciones. A pesar de que la adolescencia y la juventud suelen presentarse asociadas a cierto grado de conflictividad, lo cierto es que los jóvenes de hoy practican deportes, colaboran en asociaciones y hemos comprobado que el grado de compromiso y responsabilidad que adquieren es alto.

Puesto que el Ayuntamiento de Burgos es el promotor de este proyecto, hemos de reconocer, sin lugar a dudas, que es sensible a las problemáticas de la juventud. No obstante, el hecho de que esta institución dé cabida a este plan no quiere decir que sea la responsable de la juventud: se sobreentiende que es una tarea de todos. Por otra parte, destacamos el esfuerzo que realizan todos los colectivos que trabajan con jóvenes en nuestra ciudad. En un momento en el que parece ser que todo se cuestiona y critica, hemos de felicitar tanto al Ayuntamiento y a sus técnicos por su ayuda como a todas las asociaciones que desarrollan su actividad en este campo.

Este trabajo ha sido elaborado en diferentes etapas. En una primera etapa se mantienen reuniones previas con el equipo técnico de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos y se presentan las líneas directrices para la elaboración del Plan Joven a los distintos representantes del Consejo Sectorial de Juventud del Ayuntamiento. Seguidamente se lleva a cabo la selección de los jóvenes egresados de la Universidad de Burgos que, posteriormente, formarán parte del equipo de trabajo junto con los profesores y se sientan las bases, el cronograma y presupuesto para la elaboración del Plan.

La segunda etapa consiste en la recogida de datos, tanto sobre los recursos de la ciudad como opiniones, demandas, necesidades, etc., para lo cual se elaboran diferentes instrumentos (cuestionarios, encuestas, etc.) y se recaba información a pie de calle.



En el mes de mayo de 2017 se comienza a trabajar en un cuestionario dirigido a jóvenes entre 14 y 30 años, a través de Google Forms, que es una aplicación informática de código abierto para la realización de encuestas a través de Internet.

A través de dicha aplicación informática, se elabora un cuestionario piloto que se va probando y corrigiendo sucesivamente con diferentes muestras, cada vez más amplias. A mediados de septiembre de 2017 se confecciona el cuestionario definitivo, cuya versión electrónica se aloja en la web del Ayuntamiento de Burgos, en la Concejalía de Juventud, con el fin de que todos los jóvenes que lo deseen puedan participar: <https://goo.gl/forms/cARNnwICNgOUrOz93>. Se realiza una campaña de información dirigida a la participación mediante la ubicación de posters en marquesinas y autobuses municipales en los que consta el código QR que da acceso directo al cuestionario, se informa en la Feria de la Participación y se contacta con la Dirección Provincial de Educación con la finalidad de que envíe una carta animando a la participación al alumnado implicado. Se adjunta copia (trasladado a versión papel) en Anexo II.

La encuesta es totalmente anónima. Tal como se ha diseñado el cuestionario, la propia aplicación Google Forms impide relacionar los datos de los entrevistados y de los correos enviados con las respuestas obtenidas.

Por otra parte, el equipo de trabajo mantiene reuniones con representantes de asociaciones relacionadas con la juventud, colectivos sociales, organizaciones empresariales, sindicatos, partidos políticos, agentes sociales y profesionales relacionados directamente con los jóvenes de Burgos.

Se han realizado veintiuna entrevistas en profundidad con expertos en personas jóvenes, de los ámbitos de la salud, justicia de menores, policía local, jóvenes en riesgo de exclusión, cultura, protección civil, religión, organizaciones sindicales, partidos políticos, etc.

También se llevaron a cabo entrevistas estructuradas con asociaciones y entidades que trabajan directamente y/o están en contacto directo con jóvenes, por ejemplo asociaciones culturales, asociaciones de madres y padres, asociaciones empresariales, asociaciones de personas con discapacidad, asociaciones de personas inmigrantes, asociaciones de personas gitanas, asociaciones deportivas, asociaciones juveniles de ocio y de tiempo libre, etc.

Por último, destacamos la participación de los jóvenes en tres grupos de discusión representativos de la juventud de Burgos en distintos días y lugares. El primer grupo de discusión estuvo formado por 16 jóvenes de entre 14 y 30 años de edad, distribuidos en tres grupos diferentes por edades (14-19, 20-24 y 25-30). El segundo grupo se formó con nueve jóvenes de 14 a 24 años de edad, y se dividieron a su vez en dos grupos (14-19 y 20-24 años). El último grupo de discusión estuvo compuesto por estudiantes universitarios representantes del Consejo de alumnos/as de la Universidad de Burgos (20-24 años).

Algunas organizaciones han declinado dar su opinión por diferentes motivos, entre otros porque el responsable estaba de baja, por no asistir a la cita, por no querer participar (solo un caso), etc.



Tras el análisis, tabulación e interpretación de datos recogidos, a nivel cualitativo y cuantitativo (etapa 3), se recogen las sugerencias finales de los agentes sociales relacionados con la juventud (etapa 4), se aborda la redacción del plan (etapa 5) y, por último en la etapa 6, se presenta al Consejo Sectorial de Juventud del Ayuntamiento de Burgos.

Según el INE, en el año 2017 hay censados 33.216 jóvenes, de entre 14 y 30 años, en la ciudad de Burgos, a los que hay que añadir un porcentaje importante de personas de estas edades que estudian en la Universidad de Burgos y que viven en la ciudad durante el curso escolar.

Han respondido al cuestionario 1.622 personas, desde el 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2017 (cifra que supone una muestra representativa de la población, ya que se necesitan para alcanzarlo, 1034 personas), de las cuales son mujeres el 52,4% y hombres un 47,6%. Se considera un nivel de confianza del 95% y un error de estimación del 3%.

Para finalizar, ponemos de manifiesto el rigor con que ha sido elaborado este Plan, desde una perspectiva científica, integradora y participativa. Queremos aclarar que nos hemos ceñido en la medida de lo posible a reflejar cuestiones susceptibles de resolverse por la sociedad civil o por la administración municipal y no una exhaustiva lista de peticiones, menos aun cuando entendemos que muchas de ellas quedan fuera de las competencias del Ayuntamiento.

2. – PRINCIPIOS GENERALES.

Los principios generales en los cuales se basa este plan —Participación; Corresponsabilidad; Respeto y convivencia; Ecología; Igualdad; Inclusión; Solidaridad; Transversalidad, Evaluación y Seguimiento— son el reflejo del pensamiento y de las opciones por las que apostamos como fundamento para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la acción municipal respecto a la juventud. Estos principios teóricos-filosóficos impregnán de manera transversal los diferentes ámbitos del III Plan y constituyen el marco donde se inscriben las políticas de Juventud.

Participación:

La participación es uno de los principios de la actuación municipal que va directamente enlazado con la corresponsabilidad. No pueden existir uno sin el otro. Participar es intervenir, es decir, tomar parte en un asunto.

Se trata de dar voz y presencia a los jóvenes en los diversos ámbitos que conforman la política de juventud. La no participación de los jóvenes puede deberse a que en muchas ocasiones no han visto trasladadas a realidades sus peticiones y demandas, por lo que se hace necesario plasmar en actuaciones concretas sus inquietudes para que de este modo confíen en los adultos, se sientan apoyados y vuelvan a implicarse.

Es coherente concluir que la participación ciudadana es fundamental para que el joven pueda manejarse en la resolución de problemas y conflictos a través de la adquisición de habilidades sociales, etc.

**Corresponsabilidad:**

Sabemos que solos, y sin el compromiso de todos los agentes involucrados en la vida de los jóvenes, es difícil que podamos alcanzar los objetivos en los distintos ámbitos de su realidad. Además, como acabamos de señalar, este principio general va en sintonía con el anterior: sin la participación de los jóvenes y sin su implicación en la toma de decisiones tampoco encontraremos responsabilidad.

La responsabilidad en las políticas de juventud debe recaer, en primer lugar, sobre las administraciones «competentes», pero también en el resto de instituciones y entidades relacionadas estrechamente con la juventud, y es obvio que un papel prioritario es el de los propios padres y madres.

Respeto y convivencia:

Nuestra sociedad, así como nuestra ciudad, no es homogénea y cada día lo va siendo en menor medida, por lo que nuestra juventud tampoco lo es. Una sociedad diversa presenta un colectivo heterogéneo que se enfrenta a situaciones distintas que, a su vez, suscitan proyectos de vida diferentes. Todas las recomendaciones y las acciones que propone el Plan se intentan adecuar a las diferencias entre las personas jóvenes, partiendo principalmente de tres rangos de edad, pues es importante la disparidad de intereses entre los más jóvenes (14 años) y los de mayor edad (30 años).

Es necesario dedicar todo el esfuerzo posible a educar para la convivencia y la inclusión de los jóvenes con identidades diversas, tanto de tipo sexual como cultural, social, territorial, intelectual, religioso, político, étnico, etc. Precisamente el conocer al diferente nos hace poder interactuar con él o ella y nos ayuda a enriquecernos como personas y a eliminar los prejuicios y las posibles barreras que nos separan.

A modo de síntesis, este Plan pretende favorecer la convivencia entre toda la juventud de Burgos sin diferencias, en un clima de respeto y tolerancia donde cada uno pueda vivir naturalmente su singularidad.

Ecologismo:

La ecología es un principio de convivencia con el medio ambiente de nuestra ciudad. Es una manera de mirar y de vivir defendiendo la vida de los animales y las plantas como parte integrante del planeta y del ecosistema. Se sobreentiende que consideramos prioritario educar e inculcar valores relacionados con el medio ambiente y su sostenibilidad.

Una comunidad con hábitos saludables, solidaria, responsable e implicada en su progreso es una sociedad sostenible y comprometida no solo con su ecología, sino también con un futuro próspero e igualitario. Las distintas acciones propuestas quieren mantener ese equilibrio con el medio ambiente, con el principio de no gastar más recursos naturales en la creación de nuevas infraestructuras sino el mejor aprovechamiento de las ya existentes en la ciudad.

Esta visión ecológica significa que son prioridades la conservación y mantenimiento de espacios naturales para el disfrute y ocio saludable de la juventud.



Igualdad:

Como apuntábamos antes, la realidad de los jóvenes no es la misma para todos ellos, pues en ocasiones existen diferencias significativas que pueden venir provocadas por situaciones diversas de desigualdad, desventaja social, salud, circunstancias familiares, económicas, laborales, discapacidad, etc. Las acciones que se vayan a desarrollar en el medio municipal deben ofrecer en la medida de lo posible una solución compensatoria a estos desequilibrios.

La igualdad es la oportunidad de acceder a los distintos recursos y actividades previstas para los jóvenes independientemente de la situación en la que se encuentre cada uno de ellos.

La integración del enfoque de género también es un principio fundamental en el III Plan de Juventud, que pretende caminar hacia la superación del sistema actual no igualitario en la sociedad en general y de manera particular entre la juventud de nuestra comunidad.

Pese a llevar años intentando modificar esta situación, aún existen demasiadas situaciones de desigualdad entre las personas jóvenes, de forma preocupante en las relaciones de pareja, situaciones laborales y de roles sociales.

Trabajar por la normalización y la no discriminación de personas jóvenes gays, lesbianas, transexuales y bisexuales es otro de los objetivos que se plantean, para que no se produzcan situaciones injustas de desigualdad.

Inclusión:

Todo el Plan tiene un carácter integrador y no debe abordarse de manera segmentada o parcial. Para comprender a fondo esta cuestión, cabe decir que este carácter inclusivo es uno de los principios básicos para ayudarnos a transformar la realidad.

Por tanto, la juventud no debe tratarse como un grupo de personas con intereses atomizados y parcializados, sino que es necesario responder a sus demandas y necesidades de manera coordinada y manteniendo una visión global; en definitiva, realizar un proyecto de vida donde quepan todos y al mismo tiempo se respete su idiosincrasia particular.

Solidaridad:

En cuanto al elenco de variables a considerar a lo largo de estas páginas, no puede faltar la solidaridad. En este sentido, vemos prioritario concienciar a la población joven sobre el beneficio de colaborar en programas con asociaciones que fomenten la ciudadanía activa.

Si atendemos a los beneficios personales, el voluntariado ayuda a adquirir competencias tanto individuales como sociales. Estas competencias también pueden ayudar al joven a conseguir un trabajo adecuado a sus propias características personales y a saber enfrentarse a nuevos retos laborales. A modo de inciso necesario, vemos que es aconsejable que la solidaridad esté presente de manera transversal en todo el Plan, pues



es una manera de que el joven pueda colaborar y ser partícipe del desarrollo de su propia comunidad con un compromiso personal.

Transversalidad:

Este principio general del Plan de Juventud es algo más que un principio, viene a ser como un eje vertebrador que tiene un doble recorrido o que actúa en dos dimensiones. Una de ellas es que una misma acción puede repercutir en objetivos pertenecientes a dos o más líneas estratégicas al mismo tiempo, de ahí el sentido de su transversalidad. La otra dimensión es que las líneas estratégicas y sus diferentes acciones pueden implicar a servicios o departamentos diferentes del Ayuntamiento o incluso de otras instituciones o agentes sociales, sanitarios, sociales y económicos.

3. – MARCO NORMATIVO.

De manera sintética presentamos las referencias legislativas más destacadas para la elaboración del III Plan de Juventud, comenzando por las normas de la Unión Europea hasta concluir con las normativas de ámbito local.

3.1. – Fuentes legislativas.

La legislación en materia de Juventud es prolífica, pues a lo largo de los años han evolucionado la sociedad y la juventud, y los gobiernos han tenido que ir adaptándose y ajustándose a estos cambios por lo que han tenido que realizar más normativas. Presentamos, por tanto, aquellos acuerdos alcanzados de mayor relevancia sobre las personas jóvenes.

3.1.1. – El Marco Europeo.

La referencia europea más importante sobre las personas jóvenes es el Libro Blanco de la Juventud, en el que, tras llevarse a cabo diversos encuentros con jóvenes, expertos y políticos, se establecieron un conjunto de propuestas y prioridades agrupadas en torno a cuatro pilares: la participación de los jóvenes a través del ejercicio de su ciudadanía activa y su implicación en la vida democrática; la información (mayor oferta, más accesibilidad y participación de los propios protagonistas); el fomento del voluntariado juvenil y, por último, un mejor conocimiento de la realidad con el fin de que las políticas de juventud respondan de la mejor manera posible a sus necesidades y demandas.

Del preámbulo de la Carta Europea sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional se desprende que la ciudadanía activa se aprende sobre el terreno, es decir, participando y comprometiéndose. Pero para que los jóvenes participen activamente deben tener el derecho, los medios, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para participar e influir en las decisiones, tomando parte en acciones y actividades encaminadas a construir una sociedad mejor.

Con motivo del Pacto Europeo para la Juventud, aprobado por el Consejo Europeo en marzo de 2005, se determinan tres líneas de actuación: Empleo, integración y promoción social; educación, formación y movilidad; y, por último, conciliación de la vida profesional, personal y familiar.



3.1.2. – El Marco Nacional.

La Constitución Española, en su artículo 9.2, encomienda a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro». Los jóvenes son objeto de una atención específica en nuestra Carta Magna en su artículo 48, donde se afirma que «los poderes públicos promoverán las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

3.1.3. – El Marco Autonómico.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone, en su artículo 32.1.19, que es la Comunidad la que tiene la competencia en materia de promoción y atención a la Juventud.

Con la aprobación del I Plan de Juventud de Castilla y León, el 26 de abril de 2001, se elaboró el Proyecto de Ley de Juventud, que vio la luz el 1 de agosto de 2002.

Dicha Ley dotó a la región de una normativa que se extendió a todos los jóvenes residentes o transeúntes en el territorio castellano y leonés, así como a todas las personas físicas y jurídicas que realicen actividades o presten servicios destinados a los jóvenes. Entre las competencias atribuidas en esta norma a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, están las de realizar los Planes Municipales de Juventud como instrumentos de estrategia y planificación integral de todas las actuaciones en ese ámbito.

3.1.4. – El Marco Local.

En el artículo 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen las competencias que les corresponde asumir a los municipios, entre las que se menciona el desarrollo y mantenimiento de actividades e instalaciones culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre. En lo que respecta a Castilla y León, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes han de asumir las competencias delegadas por la Administración Autonómica y las establecidas por la legislación vigente en materia de Juventud.

Dentro de este marco, y dando así cumplimiento a la Ley de Juventud, que atribuye a los municipios la aprobación de sus Planes Locales, se elaboró el II Plan Municipal de Juventud de Burgos, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2011.

Transcurrido el periodo de vigencia del anterior plan, y tras realizar el pertinente análisis, podemos afirmar que el carácter transversal que va asociado al concepto de juventud impregna la labor de todas las áreas municipales y agentes sociales responsables.

El III Plan Joven de Burgos se ha elaborado teniendo en cuenta la experiencia adquirida con el anterior y con el análisis que se realizó en el 2004, atendiendo las nuevas demandas de los jóvenes que viven en nuestra ciudad y siguiendo las directrices europeas para el 2020, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Concejalía de Juventud y las recomendaciones de sus técnicos.



La sociedad cambia constantemente y la adaptación al día a día es un continuo reto, por lo que hay que estar renovándose en todo momento. El joven es una persona en construcción y sus cimientos aún no están del todo asentados. La ciudad lugar de nacimiento, crecimiento y, en muchas ocasiones, adulterz y envejecimiento debe ser facilitadora para que este proceso de construcción sea idóneo y eficaz para cada uno de sus ciudadanos.

El joven crece y se desarrolla en conjunto, de manera integral, y no por compartimentos estancos y aislados. Por ello queremos partir del joven como sujeto con necesidades vitales integradas y complementarias, lo que nos llevará al desarrollo de un Plan de Juventud integral y transversal.

3.2. – Políticas de Juventud.

A pesar de los diversos estudios realizados a lo largo de las últimas décadas y por diferentes autores, no parece haberse llegado a un claro y definitorio concepto de juventud. La formulación de las políticas de juventud ha estado pendiente del mantenimiento de una economía general dirigida por los adultos a la espera de que los jóvenes se convirtieran en personas productivas para poderse insertar en el sistema económico a través del mercado laboral, con el objetivo de la emancipación (vivienda fuera del hogar familiar, creación de una nueva familia, vida independiente, etc.). Después de muchos años de investigaciones y trabajos sobre la juventud como grupo de personas diferenciado, con sus características, necesidades y demandas propias, aún perpetuamos el modelo de políticas de transición, en las que se considera la juventud como una etapa de tránsito desde la infancia a la vida adulta (Comas, 2011).

Las políticas de transición en España, hasta bien entrados en la democracia, tenían la filosofía de llevar a cabo unas propuestas para la juventud cuyo principal objetivo era llegar desde la infancia a la adulterz con derechos y deberes civiles reconocidos. Dichas políticas se basan principalmente en la convicción de que la educación debe ser el instrumento básico que dé paso de la etapa de juventud a la de los adultos. Aunque es cierto que la educación juega un papel primordial en la conformación de las personas como entes sociales, productivos, etc., en el caso de los jóvenes se puede llegar a una enorme contradicción porque, por un lado, se les niega cualquier derecho legal, y por otro lado, se alarga esta etapa hasta que los jóvenes tienen un trabajo estable que permite su emancipación (Núñez - Castillo, 2016).

En la práctica las políticas de transición se basan, sobre todo, en acciones de ocio juvenil, información, cultura, turismo juvenil, etc., sin que se preste especial atención a actuaciones y propuestas centrales sobre educación, trabajo, vivienda, salud, que se supone garantizarían la madurez y la autonomía de los jóvenes asegurando el paso a una etapa adulta de ciudadanía activa.

Tras los «malos resultados» alcanzados por estas políticas de transición, surgen las políticas afirmativas, con la intención de fomentar la condición de identidad juvenil y de convertir a los jóvenes en sujetos revolucionarios (Soler y Comas, 2016).



Por otro lado se debe recordar que las tradicionales formas de socialización son olvidadas y surgen otras nuevas donde el mercado, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías se convierten en agentes socializadores muy influyentes que movilizan a la juventud en distintas partes del mundo y facilitan diferentes formas de intercambio e interrelación (Soler, 2016). Las nuevas políticas fomentan la idea del individualismo como una forma de conseguir objetivos personales de progreso y estatus social. Desde este nuevo paradigma, el trabajo, la educación y la vivienda no se consideran unas necesidades que deban abordarse mediante políticas específicas dirigidas exclusivamente a la juventud, sino que se enmarcan en políticas generales que garanticen la igualdad de oportunidades de todas las personas, sin excepción.

Otro aspecto a tener en cuenta es que las políticas surgidas en pleno apogeo económico de las sociedades occidentales se ven recortadas en las partidas presupuestarias en sectores de ámbito social con la llegada de la crisis a países como Portugal, Italia, Grecia y España. En esta zona de la Unión Europea, las políticas de juventud se diluyen o se sustituyen por iniciativas puntuales subcontratadas por los propios técnicos de juventud, tras la pérdida de sus empleos (Soler y Comas, 2016).

A modo de síntesis, actualmente entendemos que las políticas de juventud no deben convertirse únicamente en políticas económicas cuyo único objetivo es la creación de empleo y la disminución de paro juvenil, y menos aún pueden considerarse la solución a todos los problemas de la juventud, sin tomar en cuenta las otras demandas sociales, afectivas, formativas, emocionales y del entorno familiar.

Algunas políticas neoliberales fomentan la idea de que los jóvenes son los únicos responsables de su futuro: La idea de emprendimiento personal les responsabiliza de la fragilidad en las que las estructuras de poder los recluyen. Según este planteamiento, en sus manos está dejar de vivir en la precariedad, lo que requiere de ellos un enorme esfuerzo y dedicación para alcanzar el triunfo (Soler y Comas, 2016). Ante esta situación, las Administraciones y los Gobiernos menos comprometidos con esta franja tan importante de la sociedad se desprecian de sus políticas y de todo lo que está relacionado con ella, e implementan unas políticas de sobriedad que apenas incluyen acciones encaminadas a la mejora de la situación (Soler, 2016).

Hoy por hoy, las políticas públicas que se han aplicado en algunas comunidades autónomas y Ayuntamientos responden a las estrategias de la Unión Europea, y son más bien Proyectos de Garantía Social que llevan a cabo entidades sociales (a través de subvenciones) o subcontratas, en ocasiones incluso por empresas creadas por profesionales que anteriormente habían ejercido como técnicos de prevención juvenil, en los mejores casos. En aquellas comunidades y Ayuntamientos caracterizados por sus políticas de austeridad, los recortes han perjudicado a todas las actuaciones que tienen que ver con la acción social, viéndose afectadas específicamente las áreas de familia, infancia, mujer y juventud.

Los Ayuntamientos deben de tener muy claro que la juventud es una categoría social y por tanto necesita de unas políticas específicas, como grupo concreto que es, con sus necesidades, intereses y demandas propias. Ahora bien, es necesario impulsar políticas



de juventud basadas en las necesidades, intereses y prioridades de la juventud no como categoría homogénea, sino desde la diversidad y la diferencia, en la que se tomen en cuenta factores sociales, económicos, emocionales, relaciones, culturales, legales, familiares, etc. No se trata de divagar en acciones tan generales que no alcancen a los objetivos específicos, sino de partir de diagnósticos reales que favorezcan el diseño de unas políticas de juventud en las que se pueda incluir a todos y cada uno de ellos.

Muchos jóvenes no son capaces de seguir los itinerarios institucionales marcados: jóvenes en riesgo de exclusión, jóvenes inmigrantes, minorías étnicas, etc., a quienes les cuesta mucho poderse adaptar al sistema, bien porque la situación económica familiar exige su incorporación al mercado laboral para ayudar a su sostenimiento, o por muchos otros factores. Estos jóvenes necesitan unas políticas generosas para que puedan alcanzar su proyecto personal de vida acorde a sus intereses.

Los jóvenes deben poseer su propio espacio y su propia misión en la sociedad, aceptando su capacidad como grupo social, con sus derechos y con su autonomía personal, que les garantice una educación, formación e inserción laboral a medida de sus intereses personales y no exclusivamente de los del mercado. También es necesario entender que la juventud no es una etapa de transición a la adultez. No se trata de buscar fórmulas mágicas, sino políticas reales, creadas desde los intereses de los y las ciudadanas jóvenes, y no desde los intereses de los grupos de poder. Creemos que es necesario dar ese giro político, precisamente promovido por los jóvenes, con su participación y compromiso, y garantizar el cumplimiento de los derechos básicos de todos.

A continuación vamos a presentar las estrategias, objetivos y recomendaciones más importantes en cuanto a las políticas de juventud se refiere.

3.2.1. – Ámbito europeo.

La estrategia de la UE dirigida a la juventud, acordada por los ministros de la Unión Europea, establece un marco de cooperación para 2010-2018, sin menoscabo de la responsabilidad general de los Estados miembros en este ámbito. Los objetivos principales que se plantea son dos:

- Crear más oportunidades y con mayor igualdad para los jóvenes en la educación y el mercado de trabajo.
- Animar a los jóvenes a participar activamente en la sociedad.

Estos objetivos se consiguen gracias a un doble planteamiento:

- Iniciativas específicas para la juventud, dirigidas a fomentar el aprendizaje no formal, la participación y las actividades de voluntariado, el trabajo con jóvenes, la movilidad y la información.
- Iniciativas intersectoriales de integración, que garantizan que se tengan en cuenta los problemas de la juventud a la hora de formular, aplicar y evaluar políticas y acciones en otros ámbitos políticos con repercusiones significativas en la vida de los jóvenes, como la educación, el empleo o la salud y el bienestar.



La estrategia que proponen los Estados miembros se compone de distintas iniciativas desarrolladas en ocho ámbitos:

3.2.1.1. – Empleo y emprendimiento.

Incrementar el empleo juvenil es un objetivo fundamental de la política de empleo de la UE y se inscribe en el contexto de la estrategia de crecimiento y empleo Europa 2020. Entre las medidas específicas adoptadas por la Comisión para ayudar a reducir el desempleo juvenil se incluyen:

- La iniciativa emblemática Juventud en Movimiento (2010), que comprende la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud (2011), destinada a reducir el desempleo juvenil, y Tu Primer Trabajo EURES, un programa de movilidad laboral que ayuda a los jóvenes a encontrar empleo o un periodo de prácticas o aprendizaje en otros países de la UE.
- El paquete de medidas sobre empleo juvenil (2012), que comprende:
 - La Garantía Juvenil, adoptada por el Consejo en abril de 2013, que intenta lograr que todos los jóvenes de hasta 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua o un periodo de aprendizaje o prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedarse en paro.
 - Un marco de calidad para los periodos de prácticas, adoptado por el Consejo en marzo de 2014; su objetivo es que los jóvenes en prácticas adquieran una experiencia profesional de calidad en condiciones seguras y justas, y fomentar más prácticas transnacionales.
 - La Alianza Europea para la Formación de Aprendices, que reúne administraciones y empresas, interlocutores sociales, proveedores de educación y formación profesional (EFP), representantes de la juventud y otras partes interesadas en promover las iniciativas y programas de aprendizaje en toda Europa.
 - La Iniciativa sobre Empleo Juvenil 2013 refuerza el paquete de medidas sobre empleo juvenil. Hace hincapié en la ayuda a los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación en las zonas con una tasa de desempleo juvenil superior al 25%. Dispone de un presupuesto de 6.000 millones de euros para el periodo 2014-2020.
 - La Comunicación «Trabajar juntos por los jóvenes europeos. Un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil» (2013) tiene como finalidad acelerar la aplicación de la Garantía Juvenil, impulsar la inversión en favor de los jóvenes y crear instrumentos europeos para ayudar a los países y las empresas de la UE a contratar jóvenes.
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad se puso en marcha en diciembre de 2016. Permite a los jóvenes realizar actividades de voluntariado o trabajar en proyectos que ayuden a personas y comunidades de toda Europa. Está abierto a los jóvenes de entre 18 y 30 años, pero con 17 años pueden manifestar su interés en participar en el proyecto.

Jóvenes y emprendimiento. –

El emprendimiento de los jóvenes ocupa un lugar destacado en la agenda política de la UE como herramienta para luchar contra el desempleo juvenil y la exclusión social y para impulsar la innovación entre los jóvenes:



– Uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y su iniciativa emblemática Juventud en Movimiento es fomentar el espíritu empresarial de los jóvenes.

– El empleo y el emprendimiento constituyen uno de los ocho ámbitos de acción apoyados por la estrategia de la UE para la juventud (2010-2018).

– El espíritu de empresa es una de las competencias clave del marco de referencia europeo para el aprendizaje permanente (2006).

El trabajo en el ámbito de la juventud y el aprendizaje no formal son muy importantes en el desarrollo del potencial creativo e innovador de los jóvenes, también para sus capacidades empresariales. Las políticas y los programas en favor de la juventud, a escala nacional y de la UE, respaldan lo siguiente:

– La Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) incluye la creatividad y el espíritu empresarial entre sus ocho ámbitos de acción. La importancia del espíritu empresarial de la juventud se pone de relieve en las Conclusiones del Consejo sobre la promoción del emprendimiento juvenil a fin de fomentar la inclusión social de los jóvenes (2014); se presta especial atención al «emprendimiento social», que combina la dimensión social y la empresarial.

– El informe de un grupo de expertos sobre el desarrollo del potencial creativo e innovador de los jóvenes a través de un aprendizaje no formal de modo que sea pertinente para la empleabilidad(2014) destaca la necesidad de garantizar que los educadores y los empleadores reconozcan el valor del aprendizaje no formal, mejorar las asociaciones y la innovación intersectorial y aumentar las competencias de los adultos que trabajan directamente con jóvenes.

– El estudio «Trabajar con jóvenes: El valor del trabajo en el ámbito de la juventud en la Unión Europea» (2014) confirma la repercusión del trabajo socioeducativo con jóvenes en ámbitos como el emprendimiento y la cultura, gracias al desarrollo de las competencias transversales, la puesta en práctica de las competencias y el aumento de las actividades culturales, que influyen en la creatividad de los jóvenes.

– El programa Erasmus+ (2014-2020) presta gran atención a la innovación y al emprendimiento, especialmente en el marco de la Acción clave 2 a través de asociaciones estratégicas e iniciativas transnacionales para la juventud.

3.2.1.2. – Inclusión social.

Con la crisis económica mundial, la pobreza y la exclusión social han afectado mucho a los jóvenes. La estrategia de la UE para la juventud pretende, en particular:

– Realizar todo el potencial del trabajo con los jóvenes y de los centros juveniles como instrumento de inclusión.

– Fomentar un enfoque intersectorial para hacer frente a la exclusión en ámbitos como la educación, el empleo y la inclusión social.

– Impulsar la sensibilización intercultural y luchar contra los prejuicios.

– Respaldar la información y educación de los jóvenes en relación con sus derechos.



- Afrontar los problemas de las personas sin hogar, la vivienda y la pobreza.
- Promover el acceso a servicios de calidad (transporte, sanidad, inclusión digital, servicios sociales, etc.)
- Promover ayudas específicas a las familias jóvenes.

Para alcanzar sus objetivos, la Comisión cuenta con los siguientes medios:

- La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, creada en 2010, que propone medidas para que el número de personas en situación de pobreza o marginación social en la UE se reduzca, como mínimo, en 20 millones de personas antes de 2020.

– El Centro de Conocimiento Europeo sobre Políticas de la Juventud (dirigido conjuntamente con el Consejo de Europa), que proporciona información fiable sobre las condiciones de vida de los jóvenes en Europa.

– El programa Erasmus+, que financia actividades en el ámbito de la juventud. En la estrategia de inclusión y diversidad se indican a grandes rasgos las posibilidades que ofrece el programa para lograr la inclusión de los jóvenes con menos oportunidades. Además, se establecen los objetivos a alcanzar y se definen los grupos destinatarios.

3.2.1.3. – Participación.

La estrategia de la UE para la juventud aspira a animar a los jóvenes a participar en el proceso democrático y en la sociedad. Consiste principalmente en:

- Desarrollar mecanismos para entablar diálogo con los jóvenes y facilitar su participación en la formulación de las políticas nacionales.
- Apoyar a las organizaciones juveniles, incluidos los consejos de juventud locales y nacionales.
- Promover la participación de los grupos de jóvenes infrarrepresentados en la política, las organizaciones juveniles y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar métodos para «aprender a participar» desde una edad temprana.

En la práctica, la Comisión persigue estos objetivos a través de:

- Un diálogo estructurado para involucrar a los jóvenes en la formulación de la política de juventud de la UE.
- El programa Erasmus+ para financiar iniciativas que ofrezcan a los jóvenes oportunidades de participar en proyectos y acontecimientos transfronterizos.
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad para permitir que los jóvenes puedan realizar actividades de voluntariado o trabajar en proyectos que ayuden a personas y comunidades de toda Europa.

3.2.1.4. – Educación y formación.

Con el fin de reducir el actual desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones en Europa y garantizar que los jóvenes sean capaces de pasar de la educación al mundo laboral, la UE trabaja en los siguientes ámbitos:



- Garantizar que todos los jóvenes tengan las mismas oportunidades de acceso a una educación y una formación de calidad.
- Desarrollar el trabajo juvenil y otras oportunidades de aprendizaje no formal.
- Tender puentes entre la educación formal y el aprendizaje no formal.
- Mejorar la transición entre la educación y la formación y el mercado laboral.
- Reducir el abandono escolar prematuro.

Estos objetivos se persiguen a través de programas específicos para la juventud y, de manera más general, a través de las políticas de la UE para el crecimiento y el empleo. El programa Erasmus+, por ejemplo, apoya proyectos destinados a organizaciones juveniles o grupos de jóvenes y orientados al aprendizaje no formal, como los intercambios, las oportunidades de voluntariado, la creación de redes de jóvenes trabajadores y la cooperación para la innovación en el trabajo juvenil, así como proyectos para implicar a los jóvenes en un diálogo estructurado con los responsables políticos.

3.2.1.5. – Salud y bienestar.

La estrategia de la UE para la juventud quiere fomentar la salud y el bienestar de los jóvenes y dedica especial atención a:

- Promover la salud mental y sexual, el deporte, la actividad física y los estilos de vida saludables.
- Prevenir y tratar lesiones, trastornos alimentarios, adicciones y consumo de drogas.
- Educar sobre alimentación.
- Fomentar la cooperación entre los centros escolares, los profesionales del ámbito de la juventud y la salud y las organizaciones deportivas.
- Hacer más atractivos y más accesibles para los jóvenes los servicios sanitarios.
- Sensibilizar acerca del deporte como medio para promover el trabajo en equipo, el aprendizaje intercultural y la responsabilidad.

Alimentación y actividad física. –

Actualmente está aumentando en toda Europa la incidencia de seis de los siete principales factores de riesgo de muerte prematura: hipertensión, colesterol, índice de masa corporal, ingesta insuficiente de fruta, obesidad y sobrepeso. Para resolver estos problemas, la Comisión Europea defiende la adopción de un enfoque integrado en el que participen las partes interesadas a escala local, regional, nacional y europea.

La estrategia de la Comisión sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad pretende ayudar a reducir los riesgos relacionados con la mala nutrición y la escasa actividad física.

La estrategia está coordinada por un Grupo de Alto Nivel, con representantes de todos los Gobiernos de los Estados miembros, que comparte conocimientos y buenas prácticas de las iniciativas nacionales. La Plataforma Europea de Acción sobre Alimentación, Actividad Física y Salud ofrece un foro para abordar las tendencias a la obesidad y el sobrepeso.



A través de su Programa de Salud Pública, la Comisión financia iniciativas que promueven la alimentación sana y la actividad física. También recibe fondos del Parlamento Europeo para proyectos destinados a mejorar las iniciativas en este sector y encontrar buenas prácticas que puedan utilizarse en otras ciudades o regiones europeas.

Gracias a ese trabajo, se ha acordado un Plan de Acción de la UE sobre Obesidad Infantil cuyos objetivos son:

- Demostrar el compromiso compartido de los Estados miembros para luchar contra la obesidad infantil.
- Establecer ámbitos prioritarios de acción y, en su caso, un conjunto de medidas.
- Proponer formas de hacer un seguimiento de los avances.

Alcohol. –

Los daños relacionados con el alcohol son sumamente preocupantes: representan más del 7% de todos los problemas de salud y muertes prematuras de la UE.

Incluso el consumo moderado de alcohol aumenta a largo plazo el riesgo de sufrir cardiopatías, enfermedades hepáticas y cáncer. Los jóvenes están especialmente expuestos a los efectos de la intoxicación etílica, los accidentes y la violencia: las muertes relacionadas con el alcohol representan en torno al 25% de todas las muertes de varones de edades comprendidas entre 15 y 29 años.

La estrategia de la UE en materia de alcohol se ha elaborado para ayudar a los Gobiernos nacionales y a otras partes interesadas a coordinar medidas que reduzcan los daños derivados de su consumo. El Plan de Acción sobre el consumo de alcohol entre los jóvenes y el consumo excesivo ocasional (2014-2016) forma parte de esa estrategia.

El Programa de Salud Pública de la Comisión financia proyectos e iniciativas como la acción común para reducir los daños relacionados con el alcohol (2014-2016).

Salud sexual. –

La salud sexual se define como un estado de bienestar físico, emocional, mental y social en relación con la sexualidad. No se trata de la mera ausencia de enfermedades, disfunciones o discapacidades.

Es un asunto delicado, en el que intervienen muchos aspectos educativos, éticos, médicos, sociales o culturales y que varía considerablemente dentro de Europa.

La política de la Comisión pretende mejorar la comparabilidad de los datos, sensibilizar sobre los riesgos de las infecciones de transmisión sexual (ITS), apoyar la prevención de estas infecciones y proporcionar asesoramiento. Se centra especialmente en la infección más extendida, la clamidiosis.

VIH/Sida. –

En 2012, se registraron en Europa y Asia Central más de 130.000 nuevas infecciones del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), 29.000 de las cuales se diagnosticaron en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo. Las infecciones por VIH pueden tratarse eficazmente, pero aún no se dispone de cura ni de vacuna preventiva. Este es el



motivo por el que la política de la UE se dirige a la prevención y el apoyo a las personas que viven con el VIH o padecen sida.

La ayuda de la UE se destina a reforzar la cooperación entre las autoridades nacionales, la sociedad civil y las partes europeas interesadas.

La Comunicación de la Comisión sobre la lucha contra el VIH/Sida en la Unión Europea y los países vecinos, publicada en 2009, determina las políticas que pueden reducir el número de nuevos casos de infección y mejorar la calidad de vida de las personas con VIH/Sida.

La UE quiere ayudar a las administraciones y a las partes interesadas y países vecinos a:

- Mejorar el acceso a la prevención, el tratamiento, los cuidados y el apoyo.
- Llegar a los inmigrantes de países con elevado número de casos de VIH.
- Mejorar las políticas orientadas a los grupos de población con más riesgo.

El Plan de Acción para 2014-2016, que amplía uno similar de 2009-2013, explica la manera en que la UE, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las partes interesadas pueden lograr estos objetivos.

La Comisión ha creado dos organismos que contribuyen a aplicar las políticas y reforzar la cooperación entre los países, la sociedad civil y las organizaciones internacionales:

- El Grupo de Reflexión sobre el VIH/Sida es un foro en el que los representantes de los Estados miembros de la UE y los países vecinos intercambian información y estrechan su cooperación.
- El Foro de la Sociedad Civil sobre el VIH/Sida es un grupo formado por las principales redes y ONG europeas que asesora al Grupo de Reflexión sobre la formulación y aplicación de las políticas.

Salud mental:

Además de los beneficios que aporta a las personas, una buena salud mental es cada vez más importante para el crecimiento económico y el desarrollo social de Europa, objetivos clave de las políticas de la UE.

En 2005 la Comisión publicó un Libro Verde titulado «Mejorar la salud mental de la población» como primera respuesta a la declaración de la Organización Mundial de la Salud sobre salud mental en Europa.

En 2013 se puso en marcha una Acción Común sobre Salud Mental y Bienestar con el apoyo financiero del Programa de Salud de la UE. Se trata de una iniciativa de tres años de duración, cuyo objeto es crear un marco de acción a escala europea, que se basa en el Pacto Europeo para la Salud Mental y el Bienestar y se centra en:

- Promover la salud mental en el lugar de trabajo y en los centros escolares.
- Aplicar medidas contra la depresión y el suicidio.



- Poner en práctica la sanidad electrónica.
- Desarrollar cuidados de salud mental socialmente integradores y de implantación local para las personas con trastornos mentales graves.
- Integrar la salud mental en todas las políticas.

3.2.1.6. – Actividades de voluntariado.

El voluntariado es un ejemplo excelente de aprendizaje no formal para los jóvenes.

La estrategia de la UE para la juventud promueve:

- Un mayor reconocimiento del valor de las actividades de voluntariado y de las capacidades que fomentan.
- Unas buenas condiciones de trabajo para los jóvenes voluntarios y oportunidades de realizar tareas enriquecedoras.
- La solidaridad intergeneracional.
- El voluntariado transnacional.

La Recomendación del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en Europa persigue la creación de más oportunidades de voluntariado transfronterizo. En ella se anima a los Estados miembros a garantizar que todos los jóvenes que lo deseen tengan la posibilidad de realizar actividades de voluntariado. La Recomendación insta a los Estados miembros a:

- Concienciar sobre las ventajas del voluntariado en el extranjero.
- Crear oportunidades de voluntariado en el extranjero.
- Promover la calidad mediante el desarrollo de herramientas de autoevaluación.
- Recurrir a instrumentos como Europass y Youthpass para reconocer el aprendizaje resultante de las actividades de voluntariado.
- Promover la movilidad transfronteriza de los monitores y los jóvenes que participan en organizaciones juveniles.
- Prestar especial atención a los jóvenes con menos oportunidades.

Para apoyar a los Estados miembros, la Comisión Europea mantiene una base de datos de voluntariado y fomenta el intercambio de experiencias a través del Grupo de expertos sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la UE.

El Servicio Voluntario Europeo (SVE), que forma parte de Erasmus+ y se inició en 1996, ofrece a los jóvenes de entre 17 y 30 años la oportunidad de realizar actividades de voluntariado en otro país, dentro o fuera de la UE.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad se puso en marcha en diciembre de 2016. Permite a los jóvenes realizar actividades de voluntariado o remuneradas en proyectos que ayuden a personas y comunidades de toda Europa. Admite a personas de edades comprendidas entre 18 y 30 años, pero las de 17 años ya pueden manifestar su interés en participar.



La Comisión también apoya a los Estados miembros que deseen desarrollar sus servicios cívicos mediante acciones como las iniciativas prospectivas en el marco del Erasmus+.

3.2.1.7. – La juventud en el mundo.

El objetivo de la UE es apoyar a los jóvenes para que cooperen con regiones situadas fuera de Europa y se involucren más en los procesos políticos mundiales sobre cuestiones como el cambio climático, los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, los derechos humanos, etc.

En particular, esto implica:

- Concienciar a los jóvenes sobre los problemas mundiales.
- Ofrecer a los jóvenes oportunidades para intercambiar puntos de vista con los responsables políticos sobre cuestiones mundiales.
- Fomentar la comprensión mutua entre los jóvenes de todo el mundo a través del diálogo.
 - Animar a los jóvenes a realizar actividades de voluntariado en proyectos medioambientales (voluntariado ecológico) y a adoptar un comportamiento ecológico (reciclado, ahorro de energía, uso de vehículos híbridos, etc.).
 - Promover oportunidades de emprendimiento, empleo, educación y voluntariado, fuera de Europa.
 - Promover la cooperación y el intercambio entre las personas que trabajan en el ámbito de la juventud de distintos continentes.
 - Animar a los jóvenes a realizar actividades de voluntariado en países en desarrollo o a trabajar en cuestiones relacionadas con el desarrollo en sus propios países.

Concretamente, la Comisión persigue estos objetivos a través de:

- Proyectos Erasmus+ que apoyan la movilidad internacional de los jóvenes y las personas que trabajan con los jóvenes, así como la cooperación internacional de las organizaciones juveniles. Fomentan la ciudadanía activa y las posibilidades de empleo de los jóvenes a través de la educación y el aprendizaje no formal y contribuyen a la calidad y el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud y a la capacidad de las organizaciones juveniles y otros interesados.
- Mayor cooperación con países socios vecinos de la UE en proyectos como la «Ventana a la Juventud de la Asociación Oriental», que refuerza la cooperación de los jóvenes con los países de la Asociación Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania), y la «Ventana a la Juventud de los Balcanes Occidentales», que fomenta la cooperación de los jóvenes con Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro y Serbia.
- La asociación de la UE con el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud: encuentros anuales de responsables políticos, investigadores y trabajadores del ámbito de la juventud con los jóvenes en el sudeste de Europa, Europa oriental y el Cáucaso, así como el sur del Mediterráneo.



- Encuentros bilaterales entre países de la UE y otras naciones, que promueven el diálogo intercultural y la comprensión entre los jóvenes.

3.2.1.8. – Creatividad y cultura.

La UE apoya la creatividad y la innovación entre los jóvenes mediante el acceso a la cultura y la participación en la misma.

En particular, con su estrategia para la juventud, la UE persigue estos objetivos:

- Apoyar el desarrollo de la creatividad entre los jóvenes.
 - Favorecer el acceso a la cultura y a las herramientas creativas.
 - Recurrir a las nuevas tecnologías para potenciar la creatividad y la innovación de los jóvenes y fomentar su interés por la cultura, las artes y la ciencia.
 - Dar acceso a lugares donde los jóvenes puedan desarrollar su creatividad e intereses.
 - Facilitar las sinergias a largo plazo entre políticas y programas de cultura, educación, salud, inclusión social, medios de comunicación, empleo y juventud, con el fin de promover la creatividad y la innovación.
 - Promover que las personas que trabajan con jóvenes reciban una formación especializada en materia de cultura, nuevos medios de comunicación y competencias interculturales.
 - Fomentar asociaciones entre los sectores cultural y creativo y las organizaciones y las personas que trabajan con jóvenes.
 - Prestar apoyo al talento y las competencias empresariales de los jóvenes.
 - Fomentar el conocimiento de la cultura y el patrimonio cultural.
- Para alcanzar estos objetivos, la Comisión cuenta con sus políticas, estudios y programas de financiación:
- Europa Creativa (apoyo a los sectores cultural y creativo).
 - Erasmus+ (apoyo a la creatividad y la innovación en proyectos para jóvenes).
 - Conclusiones del Consejo sobre el acceso de los jóvenes a la cultura (noviembre de 2010).
 - Conclusiones del Consejo sobre el fomento del potencial creativo e innovador de los jóvenes (mayo de 2012).

3.2.2. – Ámbito nacional.

El Estado Español ha realizado diferentes planes de acción dentro de la Estrategia de Juventud 2020, que incluye los grandes ejes (educación, vivienda, participación, emprendimiento, etc.) a desarrollar para la juventud.

3.2.2.1. – Estrategia Juventud 2020. Planes de Acción de la Estrategia.

La Estrategia 2020 del Estado Español es una iniciativa interministerial impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con el Instituto de



la Juventud, que va a definir las líneas de las políticas de juventud con la mirada puesta en el año 2020, en armonía con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea. La Estrategia de Juventud 2020 conlleva tres planes de acción que incluyen actuaciones de diferentes Ministerios.

- Plan de Acción 2014-16: Presupuestos 2014-2015 y evaluación intermedia en 2016.
- Plan de Acción 2016-2018: Presupuestos 2016-2017 y evaluación intermedia en 2018.
- Plan de Acción 2018-2020: Presupuestos 2018-2019 y evaluación final en 2020.

La Estrategia (y su proceso de elaboración) conlleva un diagnóstico sobre la situación y las opiniones de los jóvenes, así como un análisis sobre las tendencias de la juventud enfocadas al año 2020. Pretende dar a conocer las distintas medidas puestas en marcha por el Gobierno, favorecer nuevas y anunciar las oportunidades que se ofrecen a los jóvenes.

Esta estrategia recoge las políticas y recursos disponibles en estos momentos para que los jóvenes desarrollen su potencial y lleven a cabo sus proyectos vitales. En consecuencia, se estructura en torno a seis ejes claves, con un total de 14 objetivos.

EJE 1. – Educación y formación:

- Los objetivos de este primer eje son los siguientes:
 - Mejorar la calidad del Sistema Educativo Español para aumentar la empleabilidad y el emprendimiento.
 - Impulsar el sistema de formación no formal.
 - Identificar y fomentar nuevos nichos y yacimientos generadores de empleo a través de la formación.
 - Principales actuaciones propuestas:
 - Programas relativos a la oferta educativa de enseñanzas de idiomas a distancia, nuevos ciclos de formación profesional básica, formación profesional dual.
 - Programas dirigidos a formar profesionales digitales, emprendimiento digital, e-learning y tecnologías emergentes.

EJE 2. – Empleo y emprendimiento:

- Los objetivos de este segundo eje son los siguientes:
 - Potenciar la creación de oportunidades de empleo joven.
 - Fomentar la cultura emprendedora.
 - Promover la implantación del Sistema de Garantía Juvenil.
- Principales actuaciones propuestas:
 - Medidas para la contratación.
 - Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven para 2013-2016.
 - Medidas de carácter fiscal.



- Programas de fomento del emprendimiento a través de concursos y certámenes, así como la elaboración de guías de recursos y aplicaciones digitales que faciliten el emprendimiento.

- Subvenciones con cargo al IRPF.
- Implantación de la Garantía Juvenil en España.

EJE 3. – Vivienda:

- El objetivo principal de este tercer eje es:
- Aumentar la tasa de emancipación juvenil.
- Principales actuaciones propuestas:
 - Ayudas para facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler.
 - Mantenimiento de las desgravaciones fiscales por arrendamientos.
 - Fomento del parque público de vivienda de alquiler.

EJE 4. – Prevención y salud:

- Los objetivos principales del cuarto eje son los siguientes:
 - Promover actuaciones encaminadas a fomentar hábitos básicos saludables.
 - Disminuir el consumo de drogas y estupefacientes.
- Principales actuaciones propuestas:
 - Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, programas para promover hábitos de vida saludable, fomentar la práctica del deporte y la concienciación en el ámbito de la seguridad vial.
 - Programas de prevención de consumo de drogas y reducción de riesgos de consumo y sus daños. Planes de concienciación social y campañas informativas.

EJE 5. – Participación, voluntariado, inclusión e igualdad.

- Los objetivos principales del quinto eje son los siguientes:
 - Fomentar la actividad voluntaria de los jóvenes, especialmente vinculada a las TIC.
 - Luchar contra la exclusión social de los sectores más desfavorecidos de la población juvenil.
 - Luchar contra cualquier tipo de discriminación.
 - Promocionar la igualdad.
- Principales actuaciones propuestas:
 - Gestión del servicio del voluntariado europeo.
 - Lucha contra la exclusión de personas con discapacidad, programas sociosanitarios, de empleo e inserción social.



- Medidas para la promoción de la igualdad de oportunidades y de género, de educación en colectivos vulnerables, de voluntariado corporativo, de apoyo para profesores y educadores de menores con medidas judiciales.

EJE 6. – Cooperación institucional:

- El objetivo principal del sexto eje es el siguiente:
- Impulsar la colaboración entre instituciones.
- Principales actuaciones propuestas, previstas fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes:
 - El Consejo Interterritorial de Juventud.
 - La Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
 - El Consejo de la Juventud de España.
 - El Grupo Juventud de la Unión Europea.
 - El Comité Director Europeo de Juventud del Consejo de Europa.
 - La Organización Iberoamericana de Juventud.

3.2.3. – Ámbito autonómico.

La Junta de Castilla y León elabora y aprueba una Ley pionera en juventud con el fin de planificar las directrices políticas en materia de juventud y que desarrolla y sintoniza con estrategias nacionales y europeas.

3.2.3.1. – La Estrategia de Impulso Joven 20/20 de la Junta de Castilla y León

El I Plan General de Juventud de Castilla y León, que fue aprobado el 26 de abril de 2001, se configuró como el instrumento básico de la política de juventud de la Junta de Castilla y León, contando dentro de sus objetivos de forma destacada la elaboración y aprobación de un Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, que se concretó en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. Esta norma, pionera en España, recoge el mandato de elaborar al inicio de cada legislatura la planificación de la política de juventud de la Comunidad Autónoma. Así, el II Plan General de Juventud fue adoptado atendiendo a la estructura y requerimientos de la Ley de Juventud, con un enfoque de carácter mucho más transversal que el primero, de forma que no se atendía solamente la prestación de servicios a la juventud, sino que contemplaba también aspectos como el empleo o las medidas que permitieran su emancipación.

Con posterioridad, el III Plan General de Juventud de Castilla y León añadió la colaboración institucional de la Administración Autonómica con otras Administraciones Públicas o instituciones, incorporándose medidas aportadas por estas, siempre que pudieran ser competencias de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de continuar ordenando y actualizando las políticas que la Junta de Castilla y León dirige a sus jóvenes, se configura la actual Estrategia de Impulso Joven 20/20, que pretende dar un enfoque global y coherente en el medio plazo a las diferentes



medidas adoptadas por esta Administración en el ámbito de las políticas para la juventud, con el horizonte del año 2020 y en sintonía con la Estrategia de Juventud 2020 del Gobierno de España y los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

Esta estrategia recoge las políticas de juventud de la comunidad previstas para los próximos años con la intención de potenciar el desarrollo personal de los jóvenes y su inclusión en la sociedad como agentes emergentes del cambio social con todos sus derechos y deberes. La Estrategia de Impulso Joven 20/20 se estructura en seis ejes estratégicos con un total de 14 objetivos generales y 38 objetivos específicos:

EJE 1. – Empleo y emancipación:

- Los objetivos principales de este eje son:
 - Impulsar la formación y educación no formal.
 - Apoyar el empleo y el emprendimiento.
 - Promover el acceso a la vivienda.
 - Motivar hábitos de vida saludables entre los jóvenes y facilitarles el acceso a la cultura.

EJE 2. – Atracción y retención del talento joven:

- Los objetivos principales de este segundo eje son:
 - Evitar la fuga de talentos.
 - Fomentar el regreso y la atracción de jóvenes a Castilla y León.

EJE 3. – Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades:

- Los principales objetivos correspondientes a este tercer eje son:
 - Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el medio rural.
 - Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Impulsar la igualdad de oportunidades entre la juventud y de modo singular de aquellos jóvenes en especial dificultad (riesgo de exclusión social o diversidad funcional).

EJE 4. – Participación de los jóvenes en la vida pública:

- El principal objetivo de este eje es:
 - Fomentar la cultura participativa y la creación de foros y centros de debate y reflexión entre los jóvenes.

EJE 5. – Transversal: Información:

- El principal objetivo de este eje es:
 - Establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles.

EJE 6. – Transversal: Cooperación institucional:

- El principal objetivo de este eje es:



- Coordinar y desarrollar acciones entre distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración de Castilla y León.

La Estrategia de Impulso Joven 20/20 estará sometida a un proceso de evaluación centrado en las acciones de seguimiento y actualización desarrolladas. Existirán por esta razón dos evaluaciones intermedias, durante los años 2018 y 2020, y una evaluación final que aglutinará el resultado de las evaluaciones parciales y ofrecerá una visión de conjunto de los objetivos desarrollados en la Estrategia de Impulso Joven 20/20.

4. – ÁMBITO MUNICIPAL.

Para conocer las tendencias y el perfil de la juventud burgalesa de los últimos años, así como para disponer de más información sobre las estrategias del Ayuntamiento a favor de las personas jóvenes, hemos revisado y analizado el estudio de juventud que se llevó a cabo en el año 2004 y el anterior Plan Municipal de Juventud de Burgos. También se ha hecho un balance de las actuaciones realizadas por la Concejalía de Juventud a través de la Memoria del 2016.

4.1. – *Estudio de la juventud burgalesa en el 2004.*

A continuación exponemos algunas de las ideas y recomendaciones que se recogieron en el estudio realizado en 2004. Sin duda, no es tarea fácil realizar un resumen sintético de aquel informe de 300 páginas pero, por su relevancia, destacamos las siguientes:

La salud:

Ya hace más de una década se constataba que era necesario desarrollar campañas de prevención del alcoholismo y tabaquismo, puesto que las edades de comienzo del consumo coincidían con el periodo de escolarización. En el caso del tabaco, quienes antes se iniciaban en su consumo eran los jóvenes de 14 a 19 años; por tanto, se proponía desarrollar estas campañas en colegios, institutos y otros centros a los que asistían.

Dado que el consumo de alcohol está extendido en el núcleo familiar, se recomendaba incidir en la responsabilidad de los padres en cuestiones educativas. Hay que recordar que una positiva socialización familiar es un importante reductor de la posibilidad de consumir drogas.

En el campo de la educación sexual, en 2004 se proponía diseñar programas específicos para cada etapa de la juventud y, teniendo en cuenta que el 20% de los jóvenes burgaleses manifestaba haber mantenido su primera experiencia coital antes de los 16 años y que los estudios indican una conexión importante entre el inicio precoz de las relaciones y la adopción de conductas sexuales de riesgo, se recomendaba que dichos programas se dirigieran a los jóvenes antes de iniciar su actividad sexual para dotarlos de información y capacidades antes de que se instalara un hábito de no uso de medidas de protección.

Al ser los varones quienes menos preocupación mostraban por los temas relacionados con las conductas de riesgo o los problemas de salud, se vio necesario centrarse en esta población diana a la hora de desarrollar programas de actuación en este ámbito.

*Recursos municipales, asociacionismo y participación ciudadana:*

Hace más de diez años se constataba un desconocimiento total de todos los recursos y servicios que el Ayuntamiento de Burgos, y en concreto la Concejalía de Juventud, tenía a disposición de los jóvenes burgaleses.

En el Estudio de 2004 se sugería, debido a la existencia de numerosos grupos juveniles, apoyar los microproyectos dirigidos a usuarios concretos en lugar de macroproyectos en abstracto, es decir, fomentar las pequeñas iniciativas comunitarias, que son las que finalmente revierten en los jóvenes, subvencionando proyectos determinados que trabajen sobre las necesidades específicas de grupos de jóvenes muy definidos.

Ya entonces se veía necesario apoyar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, concederles un mayor protagonismo e impulsar un modelo de asociacionismo independiente de los intereses políticos.

Igualmente, se recomendaba dar a conocer a los jóvenes de manera más activa la existencia de asociaciones juveniles políticas y sociales, sus actividades y funciones. Del mismo modo, se consideraba necesario impulsar todo tipo de voluntariado por las repercusiones positivas que tienen esta clase de actividades en la formación y concienciación de los jóvenes, pero se veía oportuna, en la misma medida, una mayor regulación para evitar que el voluntario sea un sustituto gratuito del profesional.

Ocio y tiempo libre:

En este campo, y siguiendo con la importancia de la participación juvenil, se subrayaba la necesidad de tener en cuenta la opinión de los jóvenes a la hora de planificar su tiempo libre en función de sus gustos y aquellas ofertas que les interesan. No se debe dejar solo en manos de los técnicos el diseño de todas las actuaciones de ocio.

A partir de la valoración tan positiva que se recibió del Espacio Joven, se propuso la conveniencia de ampliar sus horarios y de fomentar sus actividades. Los jóvenes de entre 14 y 25 años demandaban locales para poder reunirse, así como discotecas para menores, como existen en la mayoría de las ciudades españolas. Se ponía de manifiesto la necesidad de ofrecer alternativas de ocio viables, sobre todo para los más jóvenes, puesto que son estos quienes, además de gastar más dinero en comprar alcohol, consumen mayores cantidades que los jóvenes de 25 a 30 años.

Otras de las alternativas al ocio «típico» que se proponían eran las salidas de la ciudad, las actividades en la naturaleza y el turismo rural a través de la creación de redes de casas rurales a precios asequibles.

Igualmente, se planteaba abrir centros, lugares públicos y bibliotecas los fines de semana para realizar actividades con apoyo económico, tales como semanas culturales, conciertos, cineclubes, teatro, etc. Se proponía también incentivar actividades deportivas de no competición y, para ello, facilitar el acceso a instalaciones públicas los fines de semana por la noche (piscinas, polideportivos, pistas de atletismo, frontones, etc.).



Por último, se recomendaba potenciar el conocimiento del carné joven y ampliar sus beneficios con mayores descuentos en actividades culturales, sociales y deportivas.

Emancipación, trabajo y vivienda:

Uno de los problemas más acuciantes de la juventud burgalesa, y de forma particular de las mujeres, es el de la emancipación, debido a la falta de puestos de trabajo, a la precariedad de los mismos y a la carestía de la vivienda. Por tanto, las propuestas de 2004 iban dirigidas tanto a promocionar las oportunidades laborales de los jóvenes como a proporcionarles ayudas para facilitar el acceso a una vivienda.

Algunas recomendaciones del 2004 se referían a la organización de cursos de formación orientados a las necesidades reales del mercado, así como el impulso de otras enseñanzas no universitarias.

Paralelamente, se proponía fomentar el autoempleo entre los jóvenes apoyando sus iniciativas con información, recursos económicos y ventajas fiscales.

En cuanto a la vivienda, se estimaba que la solución pasaría por articular fórmulas para abaratar el precio del suelo, potenciar, como en otras ciudades europeas, el alquiler de pisos baratos, promover la edificación de pisos subvencionados e impulsar medidas fiscales que favorezcan el arrendamiento de los pisos deshabitados.

Inmigración en Burgos:

En el estudio de 2004 ya se subrayaba la necesidad de ofrecer programas formativos para mostrar que las diferencias culturales y de valores no significan que los grupos étnicos no sean muy parecidos entre sí en aspectos fundamentales de las relaciones humanas y sociales, para impulsar la percepción de que acoger nuevas culturas y costumbres es un hecho positivo y que no ha de causar ansiedad, e insistir en que el sistema económico actual necesita la aportación del trabajo de los inmigrantes para activar la economía española. En concreto, se hacía perentorio insistir en la idea de que los inmigrantes no quitan puestos de trabajo, sino que acceden a aquellos que los trabajadores españoles no quieren ocupar.

En este sentido, se consideraba que los principales destinatarios de esos programas debían ser los jóvenes de menor edad, puesto que son ellos quienes mayores grados de racismo muestran, o quienes más se oponen a cambiar las Leyes para favorecer la entrada en España de nuevos inmigrantes.

Socialización de los jóvenes burgaleses:

En la prevención y educación en todas estas áreas se dan una serie de aspectos comunes: la manera de luchar contra el sexism o la violencia, la prevención de los riesgos sexuales, el consumo de drogas o la conducción temeraria, entre otros. Es una tarea que se debe desarrollar tanto en el ámbito familiar como escolar, así como en el de las asociaciones.

La ciudad vista por sus ciudadanos:

Uno de los problemas prioritarios de la ciudad señalados por los jóvenes es su precaria red de comunicaciones y la escasez y elevado precio del transporte público. Por



lo que se refiere a la mejora del transporte urbano, los usuarios proponían en el 2004 ampliar los servicios a las zonas periféricas y la conexión con el campus universitario, además de mejorar el transporte nocturno los fines de semana.

Otras propuestas fueron fomentar las alternativas culturales y de ocio de la ciudad, promover actividades concertadas con otras ciudades (exposiciones, festivales, etc.) y reforzar la imagen de Burgos como una localidad tranquila y segura para vivir y como ciudad que se preocupa por el medio ambiente, la ecología y el desarrollo sostenible.

4.2. – *II Plan Municipal de Juventud de Burgos.*

El II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, desde el punto de vista legal, se enmarca dentro del proceso de transferencia de competencias de las comunidades autónomas a las entidades locales promovidas por la Ley de Bases de Régimen Local a aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

La Ley de Juventud de Castilla y León atribuye a estos municipios la aprobación de sus Planes locales de Juventud, como instrumento de planificación integral de todas las actuaciones de Juventud, así como de garantía de una coordinación eficaz con las diferentes áreas del municipio y con el resto de las Administraciones.

Este documento detalla la planificación dentro de un periodo de cuatro años de las estrategias y las acciones del Ayuntamiento de Burgos respecto a las políticas que inciden directamente en la juventud burgalesa con carácter global e integrador. Este Plan abarca una temporalidad de 2008 a 2011. Aunque el catálogo de medidas adoptadas forma una estructura de acciones coordinadas no se trata de una relación cerrada, sino que como plan en activo se puede ir adaptando a las nuevas propuestas e iniciativas que en todo momento las personas jóvenes y las asociaciones juveniles planteen en su desarrollo.

La elaboración del Plan contó con la participación de entidades, colectivos y asociaciones que han aportado ideas, propuestas y medidas de mucho interés para las 39.268 personas que forman el colectivo joven de 14 a 30 años de edad. Del total de esta cifra en el año 2008, 20.098 habitantes eran hombres y 19.170 habitantes era el número de mujeres.

La población burgalesa está en estos momentos compuesta por personas de diferentes procedencias, siendo la mayoritaria la de los nacidos en Burgos ciudad con un 53,6%, seguida de las personas nacidas en la provincia, con un 22,85%; a continuación, el 6,5% pertenece al segmento nacido en Castilla-León y de otras provincias de España presentan un porcentaje del 10,3%.

Los principios rectores en los que se fundamenta este Plan son siete, entre los que destacamos el del desarrollo de los valores democráticos y el de participación juvenil.

Las líneas estratégicas propuestas dentro del Plan son seis, pero resaltamos por su interés el fomento de la participación juvenil, la integración de las personas jóvenes y la educación en valores como línea muy importante en el crecimiento y maduración de la juventud burgalesa.



Tres son las finalidades del Plan; en primer lugar, promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes; en segundo lugar, facilitar la autonomía de los jóvenes y, por último, asegurar los servicios públicos de calidad para la juventud. En total nos encontramos con siete objetivos generales y veintiocho objetivos específicos.

El II Plan Municipal de Juventud se articula en tres áreas de intervención: Área de Promoción Juvenil, Área de Transversalidad y Área de Colaboración institucional. Estas áreas incluyen tanto programas como medidas o servicios destinados a los jóvenes.

El Área de Promoción Juvenil cuenta con los siguientes seis programas: Programa de Información, Programa de Formación, Programa de Instalaciones Juveniles, Programa de Dinamización, Programa de Promoción Artística y Cultural Juvenil y Programa de Autonomía Juvenil, todos ellos encaminados a promover a las personas jóvenes a través de un total de 79 actuaciones establecidas.

En el Área de Transversalidad se establecen programas y servicios dentro de las trece materias siguientes: Fomento, Empleo, Educación no formal, Cultura, Turismo y Festejos, Servicios Sociales, Mujer, Medio Ambiente, Consumo, Salud, Deporte, Seguridad Ciudadana y Autobuses Urbanos, con 118 actuaciones programadas para desarrollar a lo largo del periodo vigente de dicho Plan.

Los Programas pertenecientes al Área de Colaboración Institucional son dos: el Programa de Participación Juvenil y el Programa de Colaboración con otras Administraciones Públicas.

4.3. – Análisis de la memoria 2016.

Para poder conocer en qué medida y grado de cumplimiento se ha ido desarrollando el Plan a lo largo de este periodo, nos ha parecido necesario analizar los programas y actuaciones llevados a cabo, extraídos de la Memoria de la Concejalía de Juventud del año 2016.

Estas han sido, por ámbitos de actuación, las acciones más importantes realizadas.

Formación:

En el ámbito de la formación, una de las primeras actuaciones de la Concejalía son las desarrolladas por la Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre. A lo largo del año 2016 se impartieron un curso monográfico y otro de monitor de tiempo libre.

Otra de las numerosas iniciativas es «La ciudad abre sus puertas», una serie de programas donde el área de Juventud ha desarrollado un conjunto de actividades didácticas para el alumnado de centros de Secundaria, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos que se incluyen dentro de los convenios que mantiene la Concejalía. Entre las acciones realizadas están seis programas dentro del de «Salud Joven», dieciséis talleres dentro del programa «Acércate a la noticia», veintiséis charlas dentro de «Infoeuropa Joven» y veinte talleres sobre los derechos y los deberes de los jóvenes.

El programa «Verano Formativo» está dirigido a jóvenes y se realizó en colaboración con la Universidad Popular para la Educación y Cultura de Burgos (UNIPEC) en los locales de esta institución en la calle de San Pablo. Se impartieron seis cursos de temática diversa,



especialmente relacionada con el diseño, fotografía, diseño de páginas web, contabilidad y elaboración de nóminas.

Dentro del Curso de Medios de Comunicación se implementaron 16 talleres, tanto en centros educativos como en el Centro Penitenciario, donde se llevaron a cabo cinco cursos monográficos y sesiones sobre salud, empleo y medios de comunicación, de acuerdo con los intereses de los internos.

Información juvenil:

El Centro de Información Juvenil coordina los puntos y antenas de información juvenil de su ámbito territorial, entre otros objetivos, y contabilizó un total de 1.642 usuarios con un sumatorio de 5.110 consultas en el 2016. Antena Joven es una acción que consiste en destacar la información más relevante para los jóvenes burgaleses referente al empleo, becas, premios, concursos, agenda, ocio, etc., y se distribuyó a través de 35 antenas en distintos puntos de la ciudad y en diferentes redes sociales.

La actividad Efemérides Europe Direct permite a través de un panel informativo dar a conocer los acontecimientos más destacados dentro de los países europeos. En 2016 se editaron un total de 12 efemérides.

Respecto a los envíos por correo electrónico y las plataformas web, lo más destacado son los mailing list, que alcanzaron a 4.146 cuentas en el 2015, y las consultas a la página web de la Concejalía de Juventud, que a lo largo de 2016 sumaron 25.570 páginas vistas. Otra web muy consultada por los burgaleses es la de Europe Direct, integrada en la web municipal, con un creciente número de visitas, como atestiguan los últimos estudios estadísticos.

El uso de las redes sociales en los últimos años se ha convertido en un auténtico fenómeno sociológico y especialmente entre la población joven, algo a lo que no es ajena la Concejalía de Juventud. Por ello, desde 2010 utiliza estos medios para estar en contacto con las personas jóvenes, ofrecerles información de interés e interactuar con ellos a través de las diferentes herramientas que ofrecen. Durante 2016, los seguidores de Facebook ascendieron a 3.982, los de Twitter alcanzaron la cifra de 3.534 seguidores y el perfil de Instagram, de reciente creación, consiguió 352 seguidores tras haber realizado 21 publicaciones.

El Gabinete de Asociacionismo es una asesoría cuya finalidad es ayudar a grupos promotores o a entidades a constituirse como asociaciones juveniles, registrarse como tales, llegar a definir su propio proyecto y realizar un programa con diversas actividades. Las consultas realizadas en el año 2016 llegaron a 46.

Respecto a la actividad desarrollada por la Oficina Europea Joven, cabe destacar que durante el año 2016 se tramitaron diferentes proyectos de envío de jóvenes burgaleses de 18 a 30 años a países como Irlanda, Francia y Bosnia dentro del Servicio de Voluntariado Europeo (SVE)-Envío. La Concejalía es miembro oficial de la Red Eurodesk, que cuenta actualmente con más de 1.100 puestos locales, distribuidos en 28 países europeos, que proporcionan a los jóvenes información sobre alojamientos, educación, formación e información sobre cada uno de los países participantes en la red. En relación a la búsqueda de trabajo en Europa, becas y estudios en el extranjero se registraron 1.073 contactos personales, 32 llamadas telefónicas y 49 mensajes electrónicos.



El Servicio de Salud es un proyecto de la Concejalía de Juventud que presta atención profesional y especializada a los jóvenes a través de tres vías de actuación: atención psicológica, educación y formación e intervención social. Mediante este servicio se interviene en seis áreas relacionadas directamente con la salud: sexualidad y relaciones de pareja, conducta alimentaria, salud psicológica, drogas y otras adicciones, seguridad vial y violencia y conductas agresivas. En el año 2016 el total de las seis áreas sumó 238 consultas. Por lo que se refiere a las distintas vías de actuación, se llevaron a cabo siete consultas psicológicas con 141 tratamientos, en educación e información se impartieron 101 talleres y en intervención social lo más relevante fue el diseño y realización de la campaña «Chequea tu relación».

Promoción juvenil:

La plataforma musicajovenburgos.com es un proyecto para promocionar los grupos de música joven de la ciudad, donde se pueden registrar y ofrecer información del grupo, subir su propia música en mp3, fotos, vídeos, etc. Hasta el año 2015 se habían dado de alta un total de 168 grupos con 228 canciones, y llegaron a contabilizarse 32.167 visitas. Además, se editó una newsletter mensual con la información más destacada sobre el panorama musical burgalés.

Las actividades y proyectos en el Centro de Creación Hangar fueron muy diversos y contaron con una alta participación. Así, destacaron citas como la VI Muestra Musical desde la Escuela, donde participaron siete formaciones musicales y a la que asistieron 250 personas. Otro importante evento fue la sexta edición del Concurso Burgos Música Joven, que pretende apoyar y promocionar a los grupos musicales más jóvenes de Burgos, en el que se llegaron a inscribir 13 grupos en el año 2016. Por su parte, el Ubulive, una iniciativa dirigida a promocionar a los jóvenes músicos universitarios, contó con dieciséis grupos en la final y tres fueron los ganadores.

El uso de las salas de ensayo es muy solicitado por los jóvenes de la ciudad, y fueron diecisiete los colectivos musicales que las utilizaron. Además, el Estudio de Grabación Hangar permitió que se llevaran a cabo trece proyectos musicales. Otro acontecimiento destacable fue la presentación de los nuevos discos de cuatro grupos burgaleses integrados por 29 jóvenes músicos.

El Festival Hangar Market, organizado en colaboración con la Concejalía de Juventud, consiste en el desarrollo de un programa de actividades gratuitas, juveniles y familiares que aglutinan música, gastronomía, intercambio, exposición y venta de artículos muy diversos. Se celebró los días 6 y 7 de junio, con la participación de 2.500 personas. También se llevaron a cabo actividades para el público infantil como el Peque Hangar y las visitas guiadas para colegios.

Otro acontecimiento de gran participación en la ciudad es el Festival Tribu, promovido y organizado por la Asociación Tribu y el Ayuntamiento de Burgos, que compagina música, arte, deporte y gastronomía, y que alcanzó una cifra de 27.405 participantes.

La plataforma artejovenburgos.com es una herramienta web que tiene como objetivo promocionar las creaciones de los jóvenes artistas burgaleses y que permitió colgar ochenta y tres obras de nuevos artistas, con un volumen de más de 8.400 visitas.



En el ámbito de las artes plásticas se han realizado diferentes experiencias en la ciudad para dar salida a la creatividad y expresión creativa de la juventud a través de murales artísticos y grafitis dentro de un entorno seguro y legal. En el canal Youtube se recogieron un total de veintisiete suscripciones, con alrededor de 1.400 visualizaciones. Por su parte, en el X Concurso de Carteles sobre Donación y Trasplante de Órganos participaron 42 trabajos.

Dinamización juvenil:

Entre los recursos para dinamización juvenil, Burgos cuenta con el Espacio Joven, un equipamiento municipal para jóvenes de 12 a 30 años cuyo objetivo es servir de espacio de encuentro, convivencia, formación y participación. El número de usuarios que utilizaron las instalaciones ascendió a 13.991 jóvenes. El uso en las actividades diarias programadas alcanzó la cifra de 3.985 personas, siendo el día de mayor utilización el sábado, con 815 usuarios, y la franja horaria más concurrida, de 18:30 a 20:30 horas, con 1.965 participantes.

Las ayudas a la promoción de asociaciones de carácter juvenil con el fin de apoyar las iniciativas de participación y el desarrollo de sus actividades se realizaron a través de la convocatoria de subvenciones a programas de asociaciones juveniles y grupos de jóvenes. En el año 2016, 21 asociaciones juveniles se beneficiaron de estas ayudas, que se destinaron a actividades y a equipamientos.

Las subvenciones para potenciar y apoyar a los grupos musicales juveniles de la ciudad llegaron a beneficiar a diez grupos musicales para compra de equipamiento y a cuatro para la realización de diversas grabaciones.

Otra actividad mantenida desde hace años son las Jornadas de Ciclismo y Aventura, que en 2016 se desarrollaron del 4 de marzo al 2 de abril con una importante participación juvenil.

Por último, los talleres de conversación en inglés sobre temas europeos se gestionaron desde el Área de Juventud en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad y su Fundación General. En esta actividad participaron 523 jóvenes a través de 33 talleres impartidos por el alumnado de la Western Michigan University (EE.UU.).

Autoempleo:

El Espacio Emprende es un servicio que trata de ayudar aquellos jóvenes que tienen una idea empresarial y quieren ponerla en marcha. Uno de los objetivos es ofrecer un espacio físico en el que los emprendedores encuentren un referente para dar forma a sus ideas. A lo largo del año 2016 se realizaron 1.020 consultas (oficina, teléfono e internet) y se estudiaron 347 proyectos, de los cuales 81 se ejecutaron como empresas, 94 proyectos no se llevaron a efecto y 172 continúan en trámites en 2017.

De forma gratuita se presta el Servicio de Asesoría fiscal, laboral y contable para cualquier joven que quiera iniciar una actividad empresarial e incluso para aquellos que se encuentren ya en la fase inicial de su negocio. En el año 2016 se atendieron 63 consultas en las modalidades: presencial, por teléfono y correo electrónico.



Respecto a las acciones de formación para el autoempleo, son varias las que se implementaron en 2016; entre ellas, nueve talleres de emprendimiento con 130 participantes para proyectos empresariales avanzados o a punto de ponerse en marcha, ocho talleres de aprendizaje destinados a emprendedores con carencias en aspectos concretos, con 122 participantes, y los seis cursos formativos sobre temas que sirven para mejorar proyectos y consolidar las empresas ya existentes, que contaron con un total de 97 asistentes.

El Ayuntamiento patrocina junto con otras instituciones el Premio Joven Empresario, que convoca anualmente la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos. Se trata de un reconocimiento de la sociedad burgalesa al esfuerzo y trabajo de los jóvenes empresarios que aportan todo su potencial a la creación de riqueza y nuevos puestos de trabajo. Este premio estimula a los jóvenes emprendedores a continuar con sus proyectos y empresas, y también a que sean reconocidos por los ciudadanos y por el tejido empresarial.

Otra actividad dirigida a los jóvenes emprendedores son los talleres de iniciación al Plan de Empresa impartidos por la asociación SECOT, que cuentan con muy buena acogida y que pretenden asesorar y orientar a los jóvenes en cuestiones relacionadas con la creación de empresas en la ciudad de Burgos. En 2016 se realizaron seis talleres de plan de empresa con una asistencia de 45 personas.

El Vivero de Empresas de Capiscol es un espacio de acogimiento temporal para ubicar empresas de servicios en sus primeros pasos en el mercado, donde se acompaña y prestan determinados servicios de asesoramiento, formación y tutorización adaptados a las necesidades de cada proyecto con el fin de facilitar el desarrollo de iniciativas empresariales de interés local. El número de empresas instaladas en el vivero a 1 de enero de 2016 era de siete, y se incorporaron otras cinco a lo largo de todo el año.

Existe además una convocatoria de subvención para el autoempleo en el ámbito municipal de Burgos para empresas o empresarios, en cualquiera de las formas jurídicas que hayan iniciado su actividad. De las 103 solicitudes presentadas en el año 2016, se concedieron 83 y se desestimaron 20 por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

El Foro de Empleo UBU es una actividad que pretende recrear un espacio de encuentro entre empresas, entidades y organizaciones interesadas en reclutar estudiantes y/o titulados universitarios a corto, medio o largo plazo. Es un recurso para los jóvenes fruto del convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Burgos cuya finalidad es la inserción laboral y la colaboración del tejido empresarial burgalés. Los destinatarios son los estudiantes y egresados de la UBU, y en 2016 se alcanzó la cifra de 6.759 participantes.

Un interesante taller fue el desarrollado dentro del evento para el fomento del empleo juvenil «Comparte y vuela hacia el emprendimiento», que contó con la colaboración de empresas de diferentes sectores que pudieran dar lugar a sinergias. Se explicó cómo funciona el marketing boca a boca, y además se llevó a cabo un elevator speech en el que debía explicarse el proyecto empresarial en menos de un minuto. Participaron en este taller 258 jóvenes.



La Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario está formada por un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y, que coordinadas por un coach, refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: lograr empleo, ya sea por cuenta propia como ajena. Participaron en esta iniciativa 20 personas.

5. – LA JUVENTUD DE BURGOS.

A continuación vamos a presentar unos datos y recursos relacionados directamente con la población juvenil de Burgos y de los medios que tienen a su disposición a través de la Concejalía de Juventud y la Gerencia de Servicios Sociales para su promoción personal. Se presentan posteriormente algunos datos sobre el conocimiento que las personas jóvenes manifiestan tener en relación a los recursos con los que cuenta la Concejalía y pone al servicio de este grupo de edad.

5.1. – Personas jóvenes en el municipio de Burgos.

La población de Burgos, en 2017, es de 175.623 habitantes, y de ellos 33.216 tienen edades comprendidas entre 14-30 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se observa un descenso de la población, puesto que hay 1.644 personas de 14 años y 2.492 habitantes que tienen 30 años.

Hay que añadir una población flotante a lo largo del curso escolar, principalmente alumnos de la Universidad de Burgos cuyas edades se sitúan en el intervalo de estudio.

5.2. – Recursos existentes en la ciudad de Burgos.

Hemos de destacar que son diversos los recursos con los que cuenta la ciudad de Burgos para la realización actividades de jóvenes, entre los que destacamos los de la Concejalía de Juventud y los de la Gerencia de Servicios Sociales.

5.2.1. – Recursos de la Concejalía de Juventud.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS Y ACTUACIONES
Formación	Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre. Verano Formativo para jóvenes. Curso de Medios de Comunicación (Convenio con la Asociación de la Prensa). Talleres de conversación en inglés sobre temas europeos. Talleres formativos para internos (convenio con el Centro penitenciario). Programa de formación juvenil en centros educativos “La ciudad abre sus puertas” salud, derechos y deberes, Europa joven, medios de comunicación... Medidas extrajudiciales asignadas a jóvenes (Convenio con la fiscalía de menores).



ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS Y ACTUACIONES
Información Juvenil	Centro de Información Juvenil. Presencia en las Redes Sociales. Antena Joven. Servicio de E-mails. Web municipal. Gabinete de Asociacionismo. Oficina Europa Joven (Convenio con la Escuela Diocesana). Servicio de Salud para jóvenes. Atención personalizada. Campañas de sensibilización en temas de salud.
Promoción Artística y Cultural	Música Joven Plataforma musicajovenburgos.com Muestra Musical desde la Escuela. Presentación de discos en el CCM Hangar. Actividades sin alcohol en el CCM Hangar. Conciertos de interés juvenil en el CCM Hangar. Festival Hangar. Subvenciones para Grupos Musicales. Arte Joven Plataforma artejovenburgos.com. Expolón. Intervención jóvenes artistas Paseo del Espolón. Exposiciones en “La Estación” Graffiti en muros legales. Certamen de Carteles sobre Donación y trasplante de órganos. Certamen Nacional de Modelismo.
Dinamización Juvenil	Programa ERASMUS+ Intercambios con jóvenes europeos. Programa de Voluntariado Europeo. OLS for refugees Zona joven “Intercambiador”. Actividades en el Espacio Joven. Programación de actividades en el Fab Lab. Programación de actividades en los diferentes espacios (Apeadero, El Reloj, La Salita). Actividades para jóvenes en la vía pública. Survival Zombie Burgos, BurgoSalson. Subvenciones para Asociaciones Juveniles y Grupos de jóvenes. Convenio con scouts para la realización de actividades. Jornadas de ciclismo y aventura.



ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS Y ACTUACIONES
Autoempleo	<p>Espacio Emprende (Convenio AJE).</p> <ul style="list-style-type: none">- Información, orientación y asesoramiento para el autoempleo.- Servicio de Asesoría Fiscal, Laboral y Contable.- Formación para el Autoempleo.- Premio Joven empresario. <p>Realización de talleres de iniciación al plan de empresa (convenio con SECOT).</p> <p>Realización del plan de empresa (convenio Fundación Lesmes).</p> <p>Subvenciones para Autoempleo.</p> <p>Programa operativo de empleo juvenil.</p> <p>Contrato garantía juvenil.</p>
Instalaciones	<p>Vivero de empresas Capiscol.</p> <p>Espacio Joven.</p> <p>La Estación.</p> <p>CCM El Hangar.</p> <p>El albergue juvenil.</p>

5.2.2. – Recursos de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Gerencia de Servicios Sociales cuentan son los siguientes recursos para la juventud:

Formación:

- Titulaciones juveniles de tiempo libre:
- Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre: Monitor de TL y Coordinador de TL.
- Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, Palencia: Monitor de Nivel, Coordinador de Nivel, Profesor de Formación, Director de Formación, Logística de Instalaciones Juveniles, Gestor de Instalaciones Juveniles, Informador Juvenil y Gestor de Información Juvenil.

- Cursos de idiomas, formación artística y cultural y emprendimiento:
- Programas de idiomas para jóvenes de 10-30 años, con cursos de idiomas en Semana Santa y en verano.

– Cursos de idiomas en el extranjero.

– Cursos de promoción artística y cultural.

– Formación en emprendimiento Spin-up.

Empleo:

- Garantía Juvenil: Servicio de fondos europeos cuyos destinatarios son jóvenes mayores de 16 años y menores de 30.

- Programa de movilidad europea.



- Programas de formación en habilidades sociales, TIC e idiomas.
- Subvenciones en el programa de prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el sistema nacional de garantía.
- Ayudas al emprendimiento.
- Microcréditos.
- Ayudas al emprendimiento de CyL.

Actividades de Tiempo Libre:

- Campamentos – Red Activa: Campamentos para niños y jóvenes de 9-17 años.
- Campos de trabajo: Grupos voluntarios de jóvenes que realizan un servicio social. 18-30 años.
- Actividades varias de Tiempo Libre.

Asociaciones y voluntariado:

- Guía para asociarse.
- Subvenciones.
- Servicio de Voluntariado Europeo.
- Programa de Voluntariado Joven de Castilla y León.

Alojamientos juveniles:

- Residencias, albergues.
- La Roca. Centro de prevención de riesgos en actividades de tiempo libre.

Arte joven:

- Certamen de Arte Joven.
- Cursos de formación artística y cultural.
- Sala Unamuno: Sala donde se exponen todo tipo de manifestaciones artísticas.

CARNÉS:

- Carné Joven: Para jóvenes de entre 14 y 30 años. Descuentos en tiendas, recursos, etc.
- Carné IYTC (International Young Travel Card): Para jóvenes menores de 30 años. Descuentos.
- Carné ISIC (International Student Identity Card): Jóvenes menores de 30 años. Descuentos.
- Carné de alberguista.

5.3. – Datos sobre el conocimiento de los recursos de la Concejalía por parte de los jóvenes de Burgos.

En la encuesta realizada para conocer los hábitos, demandas, expectativas, etc. de los jóvenes; planteamos si conocen los recursos de que dispone la Concejalía de la



Juventud en lo relacionado a la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, el 68,2% no conoce este recurso.

Al cuestionar el conocimiento del Programa de Educación Juvenil de la Oferta Educativa del Ayuntamiento (Monográficos, Cursos de monitor/a...), el 24,2% de los que participan en la encuesta responde conocerlo, y un 6,3% de personas no contestan.

En cuanto al Verano Formativo para jóvenes, destaca que el 71,8% no conoce el recurso y el 5,7% no sabe o no contesta.

El 33,4% de los participantes conoce la Programación de Formación del Hangar (espacios para ensayar, estudio de grabación) y casi el 6% no contesta.

Uno de los valores más elevados lo alcanzan los jóvenes que no conocen los Cursos de Medios de Comunicación, con un 83,5%.

Los Talleres de Conversación en inglés no son conocidos por el 79,9% de jóvenes encuestados.

A nivel general, el Centro de Información Juvenil solo es conocido por el 23,7%, siendo el porcentaje de mujeres, con respuestas afirmativas, quienes duplican las de los hombres.

Otro de los recursos que pone a disposición de los jóvenes la Concejalía son las campañas y publicaciones («Megustol», «Checkea tu relación», etc.). El 84,8% no las conoce y es mayor el porcentaje de hombres que no responden.

En relación a la Oficina Europea Joven (Intercambios Juveniles en Europa, Servicio de Voluntariado Europeo, etc.), el 71,3% no la conoce y entre el 5,4% de personas que no contestan están muy igualados entre hombres y mujeres.

El 74,2% de los que participan en la encuesta responden no conocer la Promoción Artística y Cultural (Feria de Manga, concursos, etc.). Destaca la poca diferencia que hay entre hombres y mujeres que afirman conocer estas iniciativas.

El Albergue Juvenil es un recurso que conocen cerca del 24% de los jóvenes que han respondido al cuestionario.

El Espacio Joven es un recurso que el 49,1% afirma conocer, siendo un porcentaje próximo al 50% del total de hombres que han participado.

6. – LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ÁREAS, OBJETIVOS Y ACCIONES.

El III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Burgos se estructura en torno a ocho líneas estratégicas fruto del análisis realizado previamente para abarcar a las personas jóvenes en toda su integridad. Cada línea estratégica responde a un principio general y se desarrolla en varias áreas, un total de 28 áreas, con sus objetivos, 58 objetivos en todo el Plan y 264 acciones propuestas a lo largo de las ocho líneas estratégicas. Este Plan conforma un sistema de actuaciones integradas y transversales cuya finalidad es favorecer las necesidades y demandas de la juventud burgalesa.

*Línea Estratégica 1. – Emprendimiento, creatividad y empleo.*

En buena lógica, entendemos que las soluciones en relación al empleo son generales y las instituciones locales solo pueden aportar respuestas parciales. Por ejemplo, es deseable que los autónomos paguen en proporción a lo que ingresan y no una cuota fija que dificulta mucho la puesta en marcha de un proyecto, pero asumimos que estas decisiones sobrepasan las competencias del Ayuntamiento.

Es deseable tener la posibilidad de encontrar yacimientos de empleo, la creación de más puestos de trabajo y la lucha contra la precariedad, que son asuntos que preocupan a todos los colectivos entrevistados, pero la cuestión es cómo aumentar la oferta de empleo y mejorar las condiciones laborales.

En este sentido, por ejemplo, es aconsejable el desarrollo de campañas informativas acerca de modelos de autoempleo orientados hacia la creación de proyectos de cooperativismo social. En Burgos algunos grupos de jóvenes han puesto en marcha negocios originales como el salón del comic, etc. y otras iniciativas que se recomienda apoyar al máximo.

Algunas de las cuestiones de la encuesta que se realiza para la elaboración del III Plan de Juventud hacen referencia a estos aspectos, siendo el 77,4% del total los jóvenes que no trabajan y el 26,9% los que buscan trabajo, de los cuales el porcentaje es mayor el de mujeres que de hombres.

FINALIDAD.

Potenciar Burgos como una ciudad de emprendimiento donde su juventud pueda desarrollar su proyecto de vida a través de un empleo de calidad mediante acuerdos y esfuerzos entre todos los agentes sociales, económicos, políticos e institucionales.

ÁREA: EMPRENDIMIENTO.

Uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y su iniciativa emblemática Juventud en Movimiento es fomentar el espíritu empresarial de los jóvenes. El empleo sigue constituyendo uno de los ocho ámbitos de acción apoyados por la estrategia de la UE para la juventud (2010-2018).

OBJETIVO 1. – Facilitar formación sobre los procesos de emprendimiento a las personas jóvenes tanto a nivel artístico, cultural y de servicios como de ámbito económico.

ACCIONES:

L.1.1. Promoción de charlas y talleres impartidos por los propios empresarios en los centros educativos para fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes y animarlos a que crean en su propia idea y la transformen en empresa.

L.1.2. Fomento del talento en los centros escolares para adolescentes con el fin de poner en valor todo el potencial personal y profesional.

L.1.3. Desarrollo de acciones formativas en materia de creación de empresas y nichos de mercado así como difusión específica para personas jóvenes de los recursos existentes sobre emprendimiento.



L.1.4. Organización de encuentros y jornadas de juventud emprendedora para favorecer el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de creación de empresas.

L.1.5. Impulso de ayudas económicas a jóvenes emprendedores con cargas familiares.

OBJETIVO 2. – Fomentar el autoempleo entre la juventud a través de la creación de empresas o proyectos de negocio y ayudar en los primeros años a su consolidación.

ACCIONES:

L.1.6. Promoción de ayudas a la creación de empresas por parte de personas jóvenes y promoción del autoempleo mediante el asesoramiento en las distintas fases del proyecto (planes de viabilidad, gestión de trámites, temas fiscales, etc.).

L.1.7. Eliminación de trabas administrativas y fiscales: Que los autónomos paguen en proporción a lo que ingresan y no una cuota fija, o que disfruten de una reducción significativa de la cuota de autónomos durante los primeros años de actividad económica.

L.1.8. Impulso de Ventanilla Única para la centralización de todos los trámites necesarios en la puesta en marcha de un negocio.

L.1.9. Promoción de ayudas financieras por parte del Ayuntamiento para el impulso del empleo autónomo a través de convocatorias de subvenciones o microcréditos a emprendedores jóvenes.

L.1.10. Cesión y préstamo de locales municipales a jóvenes para implantar el primer negocio.

L.1.11. Desarrollo de un servicio de mediación entre los jóvenes emprendedores y las entidades financieras para apoyar y posibilitar la concesión de créditos en la puesta en marcha de un negocio.

L.1.12. Ampliación de los viveros de empresas a diferentes zonas de Burgos para que todos aquellos jóvenes que necesiten un local u oficina puedan implantar su negocio. Informar sobre opciones como el Coworking.

L.1.13. Coordinación entre la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos (AJE) y las organizaciones sindicales, con el fin de optimizar sus servicios de asesoramiento y autoempleo para jóvenes.

L.1.14. Potenciación de los concursos, como por ejemplo; concurso «Iniciativa Emprendedora», para estimular la creación y el emprendimiento entre la juventud de Burgos y reconocer las mejores ideas de negocio.

L.1.15. Promoción de proyectos innovadores de cooperación e información con juventud de otros países a través de programas europeos y otros canales internacionales.

OBJETIVO 3. – Promocionar empleo de calidad e impulsar la inserción laboral de la juventud en condiciones dignas de trabajo.

ACCIONES:

L.1.16. Elaboración de un Pacto Municipal por el Empleo entre administraciones, tejido empresarial, colectivos sindicales y sociales en el que la juventud residente en Burgos sea uno de los colectivos preferentes para la contratación laboral.



L.1.17. Promoción y mejora del Servicio Municipalizado de Empleo encargado de desarrollar programas y acciones orientadas a la mejora de la información, la detección de nuevos yacimientos de empleo, la observación de los datos de desempleo, así como la evolución del mercado de trabajo y sus necesidades.

L.1.18. Desarrollo de programas de orientación, asesoramiento y formación de la Concejalía de Juventud para todas aquellas personas jóvenes que estén buscando trabajo y especialmente en todo lo que se refiere a Garantía Juvenil.

L.1.19. Realización de campañas informativas conjuntas del Ayuntamiento y todas las organizaciones empresariales sobre la necesidad de contratar a jóvenes burgaleses en condiciones dignas y sobre las ventajas y bonificaciones que ello conlleva.

L.1.20. Impulso de ayudas a los empresarios para la contratación de personas jóvenes que reviertan directa o indirectamente sobre las personas contratadas y que puedan garantizarles una continuidad en el puesto de trabajo.

L.1.21. Promoción de premio «Empresario del Año» para aquel que se distinga por su calidad en la contratación y estabilidad en el empleo de personas jóvenes.

L.1.22. Desarrollo de colaboraciones destinadas a mejorar los itinerarios de empleo para jóvenes, así como otras circunstancias laborales que les puedan afectar (desarrollo de empresas familiares a cargo de jóvenes emprendedores, guías de conciliación familiar, etc.).

L.1.23. Estudio de las necesidades del mercado en la ciudad entre las instituciones académicas y empresariales para adaptar la formación de los jóvenes a las salidas laborales.

L.1.24. Actualización continua de la página web de la Concejalía de Juventud sobre oposiciones, búsqueda de empleo, trabajos, etc.

L.1.25. Reconsideración de las Escuelas Taller y Casas de Oficios para jóvenes hacia una formación práctica y posterior inserción en el mercado laboral.

OBJETIVO 4. – Procurar la inserción laboral de jóvenes en desventaja social o en riesgo de exclusión.

ACCIONES:

L.1.26. Estudio, análisis y diagnóstico de la realidad de las personas jóvenes sin cualificación para el empleo y, preferentemente, sin titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

L.1.27. Desarrollo de programas de información, orientación y asesoramiento a colectivos de jóvenes en riesgo de exclusión, marginación social, con acompañamientos personalizados en la búsqueda de empleo.

L.1.28. Fomento de las oportunidades de empleo mediante entrevistas de trabajo con empresarios para que conozcan de primera mano las capacidades personales de la juventud en situación de desventaja social.

L.1.29. Creación de programas de formación prelaboral que incluyan cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a personas en desventaja o riesgo de exclusión



social o desempleados jóvenes con especiales dificultades para alcanzar un puesto de trabajo.

L.1.30. Mantenimiento e incluso incremento de las ayudas para las empresas sociales, de inserción y Centros Especiales de Empleo.

L.1.31. Fomento de los convenios con empresas de la ciudad para la realización de contratos en prácticas que conlleven una formación en el puesto de trabajo y con el compromiso de que al término de este periodo el joven pueda ser contratado.

L.1.32. Realización de visitas a los Centros Especiales de Empleo por parte del tejido empresarial burgalés para acabar con el estigma de los trabajadores jóvenes de dichos centros.

L.1.33. Mejora de las adaptaciones laborales en el puesto de trabajo para jóvenes con discapacidad, con más recursos materiales y humanos.

L.1.34. Realización de cursos específicos de búsqueda de empleo y elaboración del currículum mediante la utilización de las TIC, destinados a los jóvenes que se encuentren en situaciones desfavorecidas.

L.1.35. Potenciación de una Formación Ocupacional especializada y de calidad adaptada a los yacimientos de empleo en la ciudad.

OBJETIVO 5. – Capacitar a las personas jóvenes para el acceso al mercado de trabajo, valorando y potenciando sus condiciones de empleabilidad.

ACCIONES:

L.1.36. Elaboración y actualización de un plano de Burgos con todos los recursos de empleo y formación para el trabajo existentes en el municipio.

L.1.37. Formación en nuevas tecnologías, redes sociales, diseño gráfico y marketing, tanto de alfabetización como de especialización digital.

OBJETIVO 6. – Fomentar el regreso y la permanencia de los jóvenes burgaleses en nuestra ciudad.

ACCIONES:

L.1.38. Creación de bolsas de empleo actualizadas y organizadas por sectores laborales y publicadas (en la futura web de juventud del Ayuntamiento) para poder atraer a la juventud de Burgos que ha tenido que salir de la ciudad por razones de trabajo.

ÁREA. – CREATIVIDAD.

El trabajo en el ámbito del aprendizaje no formal es muy importante para el desarrollo del potencial creativo e innovador de los jóvenes. Creatividad y emprendimiento van íntimamente ligados, hasta el punto de que es imposible innovar en ningún campo sin que concurra el pensamiento creativo. Por lo tanto, el fomento de las capacidades artísticas de los jóvenes es mucho más que un fin en sí mismo, es también una herramienta para potenciar su capacidad para solucionar problemas, dar salida a sus inquietudes y entrenar su habilidad para encontrar respuestas imaginativas a sus retos cotidianos.



OBJETIVO 7. – Proporcionar a los jóvenes oportunidades y espacios de encuentro donde desarrollar sus inquietudes creativas y hacer visible su creatividad.

ACCIONES:

L.1.39. Desarrollo de la Semana de «Creatividad Joven» en la ciudad de Burgos destinada a la juventud, que abarcaría los más variados ámbitos artísticos, desde los más clásicos hasta los más innovadores.

L.1.40. Reutilización de espacios municipales o privados para desarrollar un «laboratorio de ideas artísticas» –escritores/as, pintores/as, escuela de circo, etc.– de manera autogestionada y proyectos creativos diversos, como propuesta de lugar idóneo podría ser el antiguo laboratorio de aguas.

L.1.41. Concesión de permisos gratuitos para que los jóvenes puedan exponer y vender en calles de la ciudad, o diferentes espacios públicos, sus creaciones artísticas (cerámica, pintura, artesanía, etc.).

L.1.42. Desarrollo de acciones relacionadas con los grafitis: Talleres de formación técnica y cesión de espacios que puedan ser decorados.

L.1.43. Apoyo a la promoción artística de la población juvenil mediante la cesión de espacios como salas de exposiciones, galerías, centros culturales, bibliotecas, centros cívicos, etc., sin coste alguno para ellos. También cesión de otros espacios como pudieran ser rotundas para desarrollar diferentes proyectos artísticos (escultura, jardinería, etc.).

L.1.44. Apoyo y mantenimiento de cursos de iniciación, sensibilización y especialización en las distintas artes plásticas, musicales y creativas contando con las asociaciones, academias y talleres existentes en la ciudad (dibujo, pintura, cerámica, etc.).

L.1.45. Desarrollo de Pedagogía Urbana como proyecto educativo y social donde los jóvenes puedan representar performances, obras teatrales, representaciones de títeres y marionetas, teatro de calle, actuaciones musicales, etc., sin ánimo de lucro.

L.1.46. Apoyo y aprovechamiento de los espacios de encuentro digital en diferentes canales.

OBJETIVO 8. – Ofrecer a los jóvenes artistas la oportunidad de que sean protagonistas y tengan presencia en la sociedad como agentes activos, aportando sus creaciones a la ciudad.

ACCIONES:

L.1.47. Promoción de ayudas y subvenciones para las asociaciones de jóvenes interesados en realizar proyectos culturales relacionados con las artes o la educación en la ciudad.

L.1.48. Realización de concursos y certámenes de artistas jóvenes para darse a conocer y difundir su obra (pintura, literatura, música y distintas artes escénicas).

L.1.49. Promoción de la participación de los jóvenes creadores en los ámbitos artísticos de los programas festivos municipales.



L.1.50. Creación de la Semana de Muestra Joven de Artes Escénicas de Calle, donde los jóvenes puedan presentar sus creaciones, contactar con otros artistas y darse a conocer entre los managers y representantes culturales.

Línea Estratégica 2. – Educación para la vida.

El informe presentado por la Fundación Santa María en diciembre de 2017 refleja que desde el comienzo de la crisis se ha producido un incremento de la preocupación de los jóvenes tanto por los «estudios, la formación y la competencia profesional» como por «trabajo», si bien no son los mismos valores dominantes a finales del siglo XX.

En este mismo informe se encuentra que los comportamientos más criticados por los jóvenes son aquellos que afectan a la moral pública y a las reglas básicas de convivencia, especialmente los que incluyen la utilización de algún tipo de violencia, como el terrorismo o la violencia de género. En el extremo opuesto, los comportamientos que más justifican son los relacionados con el ámbito privado, sexual o familiar.

En esta línea incluimos aspectos que tienen que ver con los valores, la educación no formal, las emociones, etc.

Destacamos que gran parte de los encuestados aludieron a temas relacionados con la educación que incluimos en diferentes líneas en relación con el empleo, los idiomas, el emprendimiento, etc. Es importante recordar que una de las directrices europeas es fomentar la educación no formal.

En el cuestionario al que respondieron los jóvenes de Burgos, previo a la elaboración del presente Plan, se incluyen ítems que, indirectamente, nos indican aspectos que tienen que ver con la maduración, la toma de decisiones, la resolución de problemas, etc.

Una de las preguntas más directas es la relacionada con pedir ayuda cuando se tiene un problema. Un 45,2% de los participantes manifiestan que les cuesta, mientras que el 21,4% exponen su indiferencia o no contestan, estando este porcentaje igualado en hombres y mujeres.

FINALIDAD:

Promover en Burgos las condiciones idóneas para el desarrollo y el crecimiento de las personas jóvenes a través de recursos educativos de calidad sin distinción de procedencia, en condiciones de igualdad, fomentando las competencias necesarias para enfrentarse a los retos del día a día.

ÁREA: FORMACIÓN.

Otro de los ámbitos importantes de las directrices de la Unión Europea respecto a las personas jóvenes es el de la educación y la formación como instrumentos para reducir el actual desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones en Europa y garantizar que la juventud sea capaz de pasar del entorno educativo al mundo laboral.

La Unión Europea trabaja, también, en la línea de tender puentes entre la educación formal y el aprendizaje no formal para mejorar el tránsito entre la educación y formación y el mercado de trabajo.



OBJETIVO 1. – Garantizar que toda la juventud disponga de las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad en cualquiera de sus niveles con la adquisición y desarrollo de competencias tanto personales como profesionales.

ACCIONES:

L.2.1. Programación de cursos de español para la juventud inmigrante residente en Burgos.

L.2.2. Fomento de programas de alfabetización para personas jóvenes extranjeras y desplazadas que tengan un nivel académico con carencias.

L.2.3. Fomento de becas de estudio, con incidencia en las ayudas para el material escolar (libros de texto, fotocopias, etc.).

L.2.4. Creación de un banco de material escolar y formativo para promover su intercambio.

L.2.5. Promoción de cursos subvencionados de mecanografía inicial y avanzada para el uso eficiente de las tecnologías de la comunicación y la información, incidiendo en jóvenes que han abandonado los estudios.

L.2.6. Consideración y promoción de la apertura las 24 horas del día de una biblioteca pública con el fin de atender a las demandas existentes.

OBJETIVO 2. – Promover la formación con metodología no formal para mejorar las competencias personales, sociales y culturales de los jóvenes de Burgos.

ACCIONES:

L.2.7. Continuidad de los cursos de formación en Animación y Tiempo Libre para obtener los títulos de monitores, coordinadores y otros relacionados con el Ocio y Tiempo Libre.

L.2.8. Actualización de los cursos sobre medios de comunicación para el alumnado de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y todos aquellos jóvenes interesados.

L.2.9. Promoción de «Cultura científica»: visitas, conferencias y talleres didácticos dirigidos al alumnado de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y jóvenes que lo demanden.

L.2.10. Reducción de la burocracia a la hora de presentar talleres, proyectos, por parte de personas jóvenes que los quieran desarrollar.

L.2.11. Programación de cursos de historia y patrimonio de Burgos para jóvenes: visitas guiadas por la ciudad, los museos, los monumentos y los edificios más emblemáticos.

L.2.12. Difusión de hábitos adecuados de consumo, derechos del consumidor, alquiler de vivienda, comercio justo, contratación de servicios de telefonía e internet y otros.

L.2.13. Mantenimiento del programa Verano Joven e implantación de nuevos programas con características similares en otros períodos no lectivos (Navidad y Semana Santa).



ÁREA: AUTONOMÍA PERSONAL.

En las entrevistas mantenidas con madres y padres, algunos de ellos manifiestan su preocupación por la falta de autonomía y la gran dependencia que tienen sus hijos en algunas cuestiones muy básicas como el aseo personal, las tareas escolares, el orden de su habitación, etc. Otro de los temas que ha surgido durante la realización de las entrevistas ha sido la necesidad de crear foros o escuelas de padres en los colegios y CEAS coordinados por educadores, maestros o pedagogos.

La educación en la autonomía es una constante durante toda la vida y desde la infancia hay que trabajar en la responsabilidad, la toma de decisiones, la organización, etc. tarea que, sin lugar a dudas, debemos reforzar en la adolescencia y la juventud. En buena lógica, crecer con autonomía y responsabilidades les proporcionará un grado de madurez para enfrentarse a la vida y para ser más felices.

OBJETIVO 3. – Proporcionar a los jóvenes habilidades y destrezas para que a través de su autonomía personal sean capaces de llevar a cabo una vida autónoma e integrada dentro de su comunidad, haciéndose personas responsables y competentes.

ACCIONES:

L.2.14. Promoción de ayudas para la adaptación en el hogar, en los puestos de trabajo, así como en los medios de transporte y movilidad para las personas con diferentes tipos de discapacidad.

L.2.15. Mantenimiento de cursos para jóvenes dirigidos al desarrollo de la autonomía personal y toma de decisiones.

ÁREA: ESFUERZO Y MADURACIÓN.

Es un hecho insoslayable que hemos pasado de familias con ocho hijos a familias con uno o dos. Son hijos deseados, bien atendidos, sobreprotegidos y estos cambios sociales también nos traen nuevos debates sobre cuestiones educativas, por ejemplo, no pocos autores y psicólogos afirman que existe mucha menos tolerancia a la frustración.

También sabemos de determinadas tendencias que nos llegarán en poco tiempo. Por ejemplo, en cuanto al uso masivo de las tecnologías, nos apuntan desde Estados Unidos que se están detectando importantes cambios a los que pronto tendremos que enfrentarnos. Uno de ellos es que la participación de los jóvenes es menor en casi todo, en las asociaciones, en la política, etc., y esta honda realidad puede tener que ver, en parte, con el tiempo dedicado a las TIC, que es enorme.

Está constatado que los actuales jóvenes están más tiempo en casa, son más individualistas aún, pero lo curioso es que, pese a vivir bajo el mismo techo que los padres, la comunicación no es ni mucho menos mejor. No por estar en casa están más cerca de ellos.

En cuanto a las entrevistas realizadas en Burgos, madres representantes del AMPA del colegio Liceo Castilla manifestaron su preocupación por la falta de esfuerzo y de trabajo que veían en muchos de los adolescentes y jóvenes e insistieron en la necesidad de potenciar en la juventud la cultura del trabajo, la necesidad e importancia del esfuerzo.



OBJETIVO 4. – Potenciar la cultura del trabajo y el esfuerzo en los jóvenes para que puedan alcanzar el grado de madurez necesario en la toma de decisiones de sus vidas con serenidad y responsabilidad.

ACCIONES:

L.2.16. Promoción de acciones dirigidas a los jóvenes sobre la Pedagogía del Esfuerzo, para ganar confianza y seguridad.

L.2.17. Fomento de técnicas y dinámicas de motivación personal.

ÁREA: HABILIDADES SOCIALES.

Las habilidades sociales adquieren una gran trascendencia en la adolescencia, ya que es en esta etapa en la que los chicos y chicas desarrollan su personalidad y comienzan a alejarse del nido familiar para ser ellos mismos fuera de ese círculo. Las amistades cobran una gran importancia y tener buenas capacidades sociales va a contribuir a su bienestar y a servirles de base para desenvolverse como adultos en la esfera social.

La falta o el escaso desarrollo de habilidades sociales puede ser un problema para las personas y repercutir en los demás ámbitos de la vida: escolar, laboral, sentimental y personal.

OBJETIVO 5. – Promover diversos programas de habilidades sociales entre los jóvenes burgaleses para dotarlos de competencias personales.

ACCIONES:

L.2.18. Mantenimiento de cursos sobre assertividad y expresión de emociones.

L.2.19. Divulgación de la comunicación y lenguaje no verbal para que los jóvenes conozcan y valoren su importancia en diversos ámbitos (profesional, personal, etc.).

L.2.20. Desarrollo de talleres sobre técnicas para hablar y desenvolverse en público.

L.2.21. Fomento de actividades para el ejercicio de la inteligencia emocional y la autoeficacia.

Línea Estratégica 3. – Salud.

Hoy en día hay aspectos de la salud que son preocupantes en todas las edades como son dietas, deporte, consumo de sustancias, sexualidad, etc.

En la encuesta realizada para la elaboración del III Plan, se pregunta sobre si los jóvenes de Burgos conocen el Servicio de Salud Joven, siendo el 20,9% los que afirman positivamente y de ellos el porcentaje mayor es de mujeres.

El 64,4% de los jóvenes que han participado en la encuesta comentan que no hacen dieta, frente al 32,1% que afirma que en alguna ocasión ha hecho algún tipo y, confirmado las estadísticas generales, son más las mujeres.

La práctica de deporte o actividad física en el tiempo libre es un aspecto a considerar dentro del ámbito de la salud. A este respecto, el 29,1% de los encuestados dicen practicar deporte de vez en cuando (mayor porcentaje de mujeres que de hombres), el 36,1% lo hace dos o tres días a la semana y, próximo al 10% nunca, siendo significativamente mayor el porcentaje de mujeres.



Recientemente se publicó el avance de la XI Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (EDADES 2015-2016) realizada por el Plan Nacional sobre Drogas. De forma clara asistimos a una bajada del consumo de cocaína, de alcohol, de éxtasis, de anfetaminas, alucinógenos y heroína en toda España.

Pero no solo eso, la gente percibe que es más difícil conseguir drogas y, además, la percepción del riesgo asociada al consumo de alcohol en «atracón» aumenta tanto entre la población escolar como en la general. Recientemente también se ha publicado el Plan VII Plan Regional sobre Drogas 2017-2021 y, como era previsible, el objetivo general es reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, hipnosedantes, cannabis y otras drogas.

En una línea similar con versiones anteriores del plan, las líneas estratégicas son las siguientes:

1. Prevención del consumo de drogas, incluidas actuaciones de regulación y control.
2. Disminución de los riesgos y reducción de los daños.
3. Asistencia e integración social.
4. Formación, investigación y sistemas de información.
5. Participación social, coordinación y cooperación institucional.

Algunas de las conclusiones del VII Plan Regional de Drogas subrayan que la evolución del consumo de drogas durante la vigencia del anterior plan ha sido claramente positiva en la población de estudiantes. Hay que destacar que, pese a que las noticias siempre suelen ser negativas, tanto el CIS como el Plan Regional y las encuestas nacionales apuntan a una disminución del problema.

De la encuesta realizada a los jóvenes de Burgos, podemos extraer datos entre los que destacamos que, ante la pregunta sobre si «solo es malo consumir algún tipo de droga si se hace todos los días», el 10,5% responde estar de acuerdo o totalmente de acuerdo (en esta opción es menor el porcentaje de mujeres) y el 75,9% está en el polo opuesto.

Dicho esto, hay que recordar que cada día es más frecuente que los padres de los jóvenes compren la bebida (los llamados litros) a los hijos, aunque beber en espacios públicos sea un delito, tema este, el de los padres permisivos, que nos debe llevar a todos a una profunda reflexión.

Actualmente los dos grandes focos de botellón en Burgos se sitúan en el Castillo y en la Fuente del Prior y Fuentes Blancas. Queremos recordar que muchas de las medidas tomadas en España, como la creación de botellódromos, no han funcionado y esos recintos han terminado cerrando.

Por otro lado, observamos que hay un nuevo sector de jóvenes que salen menos de su casa, y que quedan con sus amigos a jugar a videojuegos o juegan en red. Estaríamos ante un nuevo grupo social que no va de botellón, un nuevo grupo social que en los próximos años se prevé aumente.

Precisamente una de las preguntas del cuestionario online se refiere a la preferencias de los jóvenes a quedarse en casa (videojuegos, redes, etc) a salir con sus amigos y las



respuestas nos arrojan porcentajes en los que el 88,3% lo niega, siendo mayor el de mujeres. Destaca un mayor número de personas que no contestan frente a los que confirman su preferencia.

Las conductas y relaciones sexuales de los jóvenes son un tema que se mantiene a lo largo de los diferentes planes, por lo que se estimó introducir alguna pregunta en el cuestionario como la relacionada con mantener relaciones sexuales con una persona que se acaba de conocer: los datos nos muestran que casi el 65% no lo hacen o están en desacuerdo, si bien a un 28,1% le es indiferente o no contesta.

Ante la pregunta sobre el uso de preservativo en las relaciones sexuales, el 33,4% manifiesta no tener relaciones, el 4% no utiliza método anticonceptivo alguno, el 9% solo lo emplea para prevenir embarazo no deseado, el 6,2% lo acompaña de otro método y el mayor porcentaje lo usa para prevenir enfermedades de transmisión sexual y prevenir embarazos no planificados. A este respecto, desde el Centro Orientación Familiar/Unidad de Atención a la Mujer (COF/UAM) nos informan con datos de 2016 de que el mayor número de personas que interrumpen voluntariamente el embarazo (IVE) son mujeres de 21 a 30 años, siendo considerable el porcentaje de inmigrantes. A nivel general, entre 14 y 30 años, a lo largo de los tres últimos años disminuye el número de interrupciones y se incrementa el porcentaje de mujeres inmigrantes y de doble nacionalidad.

FINALIDAD:

Fomentar hábitos saludables entre las personas jóvenes, reducir el consumo de alcohol y otras drogas y sensibilizar acerca de la importancia de la práctica del deporte, la actividad física y una correcta alimentación.

ÁREA: ADICCIONES.

Los daños relacionados con el alcohol son sumamente preocupantes, ya que representan más del 7% de todos los problemas de salud y muertes prematuras de la UE (Injuve, 2016).

El consumo moderado de alcohol aumenta a largo plazo el riesgo de sufrir cardiopatías, enfermedades hepáticas y cáncer. Los jóvenes están expuestos tanto a los efectos de la intoxicación etílica como a los accidentes y la violencia: las muertes relacionadas con el alcohol representan en torno al 25% de todas las muertes de varones de edades comprendidas entre 15 y 29 años.

La UE está muy concienciada con este problema, por lo que ha elaborado una estrategia específica en materia de alcohol dentro del Plan de Acción (2014-2016) sobre el alcohol entre los jóvenes y el consumo excesivo ocasional.

OBJETIVO 1. – Fomentar el espíritu crítico de las personas jóvenes a través de la información y la formación que les permita asumir su propia responsabilidad en aspectos relacionados con el consumo de drogas y estupefacientes.

ACCIONES:

L.3.1. Solicitud para que el Plan Municipal de Drogodependencias pase a depender y sea gestionado por Asuntos Sociales y deje de ser responsabilidad de Sanidad.



L.3.2. Mantenimiento de talleres dirigidos a los adolescentes sobre el consumo de sustancias y la salud.

L.3.3. Difusión de información sobre la relación entre el consumo, la seguridad vial y los accidentes de tráfico.

L.3.4. Desarrollo de programas de educación de calle en las zonas de botellón.

L.3.5. Difusión y aplicación del Plan Regional sobre Drogas con la participación de los jóvenes.

L.3.6. Promoción de un concurso de ideas para la puesta en marcha de una campaña de prevención e información que pueda ser desarrollada en los soportes o lugares más visibles de la ciudad para hacer llegar toda la información a los jóvenes.

L.3.7. Continuidad de los cursos de prevención para docentes «Prevención de drogodependencias en el ámbito escolar», que proporcionan al profesorado conocimientos y herramientas para trabajar con su alumnado.

OBJETIVO 2. – Impulsar acciones de intervención con jóvenes que mantengan problemas derivados del consumo de alcohol y otras sustancias, a través de recursos sociosanitarios y educativos.

ACCIONES:

L.3.8. Promoción de un servicio de atención anónima a través del teléfono o internet, atendido por especialistas, para informar y ayudar a aquellos jóvenes interesados y preocupados por los efectos del consumo de estupefacientes.

L.3.9. Creación de una Consulta Joven en dos Centros de Salud del Sacyl, en zona Norte y zona Sur, para atender todas aquellas cuestiones relacionadas con la salud y su tratamiento en todas las áreas que les afecten o en las que estén interesados los jóvenes burgaleses.

L.3.10. Mantener los programas de reducción de riesgos de consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras sustancias entre los jóvenes.

OBJETIVO 3. – Potenciar las habilidades parentales para ayudar a dar respuestas educativas a las situaciones en el entorno familiar derivadas de los consumos de sustancias nocivas y adictivas de sus hijos.

ACCIONES:

L.3.11. Desarrollo y difusión de Escuelas de Padres y Madres sobre Prevención en Drogodependencias cuyo objetivo es dotar a las familias de habilidades para el desarrollo de actitudes que favorezcan la atención y educación de sus hijos en cuanto al consumo de sustancias.

L.3.12. Promoción de talleres en los centros educativos, a través de las AMPAS, con la finalidad de concienciar sobre corresponsabilidad, atención y permisividad respecto al consumo de drogas de sus hijos.



OBJETIVO 4. – Concienciar a los jóvenes de la peligrosidad del consumo de alcohol y otras sustancias para la salud, a través de medidas como el aumento del control y las sanciones a menores.

ACCIONES:

L.3.13. Promoción del cumplimiento de las sanciones con trabajos en beneficio de la comunidad: limpieza de pintadas o de espacios de botellón, etc.

L.3.14. Intensificación del control y posible sanción a los locales y bazares donde se vende diferentes bebidas alcohólicas a menores de edad (no piden el DNI al realizar la compra).

L.3.15. Comunicación al afectado del coste que supone la limpieza y recogida, por parte del servicio municipalizado, de toda la suciedad generada después del botellón.

L.3.16. Intensificación de medidas de atención y control a los menores de 16 años que consumen en la calle.

OBJETIVO 5. – Crear espacios saludables y seguros de socialización y encuentro entre las personas jóvenes de Burgos.

ACCIONES:

L.3.17. Reubicación de los jóvenes que se reúnen y consumen alcohol en zonas dotadas de vigilancia y control para garantizar la seguridad de los propios jóvenes y de los vecinos.

L.3.18. Creación de espacios para jóvenes que nos lleve a un modelo de ciudad policéntrica con diferentes dotaciones y parques comunes en cada barrio.

L.3.19. Organización de conciertos de música y diversas actividades alternativas propuestas por la juventud de Burgos en recintos gratuitos, intentando promocionar a los grupos musicales de la ciudad.

OBJETIVO 6. – Difundir, informar y prevenir a las personas jóvenes, sus familiares y toda la ciudadanía de los efectos que producen en el comportamiento y en la salud las adicciones conductuales.

ACCIONES:

L.3.20. Apoyo a los centros que trabajan con jóvenes adictos, así como a los que trabajan con otras adicciones como la ludopatía, y desarrollo de programas de prevención mediante información y atención a jóvenes en riesgo.

L.3.21. Mantenimiento de programas de prevención sobre la adicción a las TIC (Internet, videojuegos, móviles, redes sociales) dirigidas a jóvenes y sus familias, considerando las realizadas por jóvenes que impliquen un uso saludable.

L.3.22. Realización de una guía de buenas prácticas con un lenguaje riguroso, preciso y cercano a los jóvenes sobre los distintos dispositivos digitales, redes sociales, internet y los riesgos de su abuso.



ÁREA: SEGURIDAD VIAL.

La Estrategia Juventud 2020 del Estado Español, en sintonía con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea, precisa en su cuarto Eje, destinado a la prevención y salud, realizar programas de prevención de consumo de drogas y reducción de riesgos de consumos y sus daños. Estos daños pueden estar relacionados directamente con la salud de las personas o pueden ser daños colaterales como accidentes de tráfico, violencia, relaciones sexuales no consentidas, etc.

Otras de las actividades que proponen las distintas estrategias sobre juventud es la promoción hábitos saludables y concienciación en el ámbito de la seguridad vial.

OBJETIVO 7. – Concienciar a la juventud sobre los riesgos de conducir cualquier vehículo bajo los efectos del alcohol u otras sustancias estupefacientes.

ACCIONES:

L.3.23. Continuidad con las charlas y conferencias en los centros escolares por parte de la Policía Local sobre educación vial y el uso correcto de los sistemas de retención en los vehículos, uso del casco en motos y bicicletas y movilidad por las calles de la ciudad.

L.3.24. Programación de seminarios para adolescentes y jóvenes sobre los riesgos de conducir cualquier vehículo después de la ingesta de alcohol y el consumo de otras drogas.

ÁREA: DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA.

Uno de los pilares básicos de la salud lo constituyen, evidentemente, todos aquellos hábitos y conductas relacionados con la actividad física y el deporte. Así como también hacen referencia a estos, las políticas de juventud de la Unión Europea y España, en sus ya referidas Estrategias, indican la necesidad de fomentar entre la población joven la práctica del deporte y la actividad física.

OBJETIVO 8. – Promover el deporte entre la juventud de la ciudad con el fin de crear hábitos saludables y mejorar la calidad de vida.

ACCIONES:

L.3.25. Continuidad con la programación de los Juegos Escolares con carácter anual.

L.3.26. Adecuación de espacios al aire libre para la práctica de deportes, con atención a las nuevas disciplinas demandadas por la población juvenil de Burgos.

A.3.27. Mantenimiento de la difusión en los colegios, asociaciones, barrios, bibliotecas, CEAS, centros cívicos, parroquias, clubes juveniles, etc., sobre los beneficios que aportan los hábitos de vida saludable asociados a la práctica deportiva.

L.3.28. Programación de actividades deportivas atractivas para la juventud aprovechando los recursos de la ciudad.

L.3.29. Difusión de nuevos deportes mediante alguna exhibición, práctica o talleres.



L.3.30. Mantenimiento de la programación de actividades deportivas para jóvenes bajo el programa «Deportes para Todos» del Consejo de Europa, incluidas dentro de las actividades deportivas en el Plan General del Ayuntamiento de Burgos.

L.3.31. Rebaja de los precios para las actividades deportivas municipales de los jóvenes en general a través de la tarjeta joven deportiva.

OBJETIVO 9. – Fomentar la actividad física y el deporte como práctica integradora para jóvenes en situación de desventaja o riesgo de exclusión social.

ACCIONES:

L.3.32. Promoción de ayudas para acceder a las instalaciones deportivas y equipos deportivos de la ciudad para aquellas personas jóvenes en situación de dificultad económica o sin ingresos.

L.3.33. Fomento del juego limpio en el deporte a través de la impartición del módulo de educación en valores y deporte limpio en todas las acciones formativas del Ayuntamiento de Burgos.

L.3.34. Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar el encuentro y el conocimiento con jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, en diferentes lugares.

L.3.35. Realización de encuentros deportivos entre jóvenes de diferentes países y culturas.

ÁREA: SALUD MENTAL.

Además de los beneficios que aporta a las personas, una buena salud mental es cada vez más importante para el crecimiento económico y el desarrollo social de Europa, objetivos clave de las políticas de la UE.

En 2013 se puso en marcha una Acción sobre Salud Mental y Bienestar con el apoyo financiero del Programa de Salud de la UE. Se trató de una iniciativa de tres años de duración, cuyo objetivo era crear un marco de acción a escala europea, que se basa en el Pacto Europeo para la Salud Mental y el Bienestar.

OBJETIVO 10. – Promover la salud mental en los centros escolares de la ciudad así como en los lugares de trabajo.

ACCIONES:

L.3.36. Integración de la Salud Mental en todas las políticas sociales del Ayuntamiento y especialmente en aquellas áreas, departamentos y secciones administrativas con mayor índice de vulnerabilidad.

L.3.37. Aplicación de programas contra la depresión y el suicidio en personas jóvenes.

L.3.38. Mantenimiento de los cursos de cuidados de salud mental socialmente integrados y de implantación local para personas con trastornos mentales graves.

L.3.39. Mantenimiento del programa «Mentalizate», que trata sobre el estigma que puede desarrollar un joven diagnosticado con enfermedad mental. Mantener la prevención escolar sobre la salud mental en los últimos cursos de EPO, ESO, Bachillerato, centros de Formación Profesional y Universidad.



ÁREA: SALUD SEXUAL.

La salud sexual se define como un estado de bienestar físico, emocional, mental y social en relación a la sexualidad. No se trata de la mera ausencia de enfermedades, disfunciones o discapacidades (Pérez y Mestre 2016).

La política de la Comisión Europea pretende mejorar la comparabilidad de los datos, sensibilizar sobre los riesgos de infecciones de transmisión sexual, apoyar a la prevención de estas infecciones y proporcionar asesoramiento. Hay que añadir a todo esto la iniciación cada vez más temprana de los jóvenes en las relaciones sexuales y los embarazos no deseados.

OBJETIVO 11. – Informar y educar en la sexualidad como parte del currículum para preservar la salud sexual de la juventud, establecer relaciones interpersonales y de pareja saludables y prevenir la violencia machista.

ACCIONES:

L.3.40. Mantenimiento de talleres sobre la afectividad, los sentimientos y los valores sobre las relaciones de pareja.

L.3.41. Inclusión de información con diferentes recursos acerca de las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados y su prevención en una web única para jóvenes.

L.3.42. Incremento de la difusión del Servicio de Salud Joven del Ayuntamiento de Burgos, así como de su horario de atención.

ÁREA: ALIMENTACIÓN.

Está aumentando en toda Europa la incidencia de seis de los siete principales factores de riesgo de muerte prematura: hipertensión, colesterol, índice de masa corporal, ingesta insuficiente de fruta, obesidad y sobrepeso. Para resolver estos problemas, la Comisión Europea defiende la adopción de un enfoque integrado en el que participen las partes interesadas a escala local, regional, nacional y europea.

La Estrategia de la Comisión sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad pretende ayudar a reducir los riesgos relacionados con la mala nutrición y la escasa actividad física.

La Comisión, a través de su Programa de Salud Pública, financia iniciativas que promueven la alimentación sana y la actividad física. Recibe también fondos del Parlamento Europeo para proyectos destinados a mejorar las iniciativas en este sector y encontrar buenas prácticas que se puedan utilizar en otras ciudades o regiones europeas.

OBJETIVO 12. – Fomentar e impulsar acciones informativas y educativas que mejoren los hábitos saludables de alimentación y nutrición en las personas jóvenes burgalesas.

ACCIONES:

L.3.43. Mantenimiento de las acciones sobre salud y nutrición, especialmente en los centros escolares, que informen sobre la importancia de una alimentación saludable.



L.3.44. Promoción de acciones orientadas a conocer el etiquetado de los productos de alimentación y el significado de la simbología de cada uno de los componentes de dichos productos.

Línea Estratégica 4. – Solidaridad, participación, respeto y ciudadanía.

En relación con la comunicación entre personas; Acciónenred, en el año 2014 y con la colaboración del Ayuntamiento de Burgos, publicó un trabajo de investigación sobre «Uso de las redes sociales en jóvenes». Este informe concluye que es necesaria la formación en estos temas. Es necesario el aprendizaje, unas normas de uso, educar en el manejo de las tecnologías desde lo positivo y no desde el miedo, educar desde la experiencia y la reflexión y la conciencia crítica. Teniendo en cuenta las entrevistas, datos y este tipo de informes creemos necesaria la formación en la comunicación.

Otro trabajo de investigación de esta misma entidad publicado en 2011, realizado sobre «Valores que se desean en una relación de pareja», confirmó los profundos cambios que la juventud burgalesa ha experimentado en el terreno de las relaciones de pareja respecto a las mantenidas en el inicio de la transición política.

En la actualidad, existe una percepción altamente mayoritaria tanto por parte de los chicos como de las chicas de la necesidad de un trato igualitario en la pareja (94,94%). En relación a compartir las tareas domésticas, si bien las cifras de acuerdo son también altas, contrastan en este caso entre chicas (95,19%) y chicos (82,38%).

En la encuesta planteada a los jóvenes, preguntamos sobre la necesidad de contar con espacios donde conocer gente y el 66,5% manifiesta estar de acuerdo, destacando considerablemente las mujeres.

La convivencia con las personas mayores y el respeto a sus opiniones son aspectos tal vez cambiantes respecto a otras décadas próximas. El 75% de los jóvenes aseguran que tienen en cuenta las opiniones de las personas mayores y el 18,7% muestra indiferencia o no contesta.

En la relación entre convivencia y trabajo destacamos dos cuestiones importantes, la primera relacionada con las personas con discapacidad y la segunda respecto a las diferencias salariales entre hombres y mujeres. El 81,4% considera que las personas con discapacidad pueden llevar a cabo cualquier trabajo si está adaptado a sus características.

En lo relativo a si los hombres ganan más que las mujeres teniendo el mismo puesto de trabajo, el 38,1% muestra indiferencia o no contesta, mientras que el 46,8% manifiesta su acuerdo.

FINALIDAD:

Configurar Burgos como una ciudad para la convivencia, el respeto y la solidaridad con la ayuda de la juventud burgalesa colaborando en la creación de un ambiente saludable y libre de violencia, marginación y exclusión, fortaleciendo el encuentro y la inclusión entre todas las personas jóvenes.



ÁREA: SOLIDARIDAD.

Con la crisis económica mundial, la pobreza y la exclusión social han afectado mucho a los jóvenes. La Estrategia de la UE para la juventud pretende, en particular, realizar todo el potencial del trabajo con los jóvenes y de los centros juveniles como instrumento de inclusión.

La Plataforma Europea contra la Pobreza y Exclusión Social, creada en 2010, propone medidas para que el número de personas en situación de pobreza o marginación social en la UE se reduzca, como mínimo a 20 millones de personas. hasta el 2020.

OBJETIVO 1. – Promover medidas y mecanismos para la normalización y la inclusión de los sectores, grupos y población más desfavorecidas de entre las personas jóvenes de la ciudad.

ACCIONES:

L.4.1. Fomento de valores relacionados con la tolerancia, el respeto y la convivencia atendiendo a la diversidad, por parte de la población diana, colectivos y agentes sociales afines.

L.4.2. Mantenimiento de acciones municipales dirigidas especialmente a la juventud para la concienciación y la eliminación de estereotipos y prejuicios existentes hacia minorías étnicas.

L.4.3. Promoción de actividades de personas de diferentes etnias y países sobre sus raíces, su historia, sus costumbres, etc.,

L.4.4. Reducción burocrática en la gestión y tramitación de la documentación.

L.4.5. Fomento de espacios de comunicación, conversación y puntos de encuentro para jóvenes.

L.4.6. Presentación de programas de sensibilización y formación en materia de cooperación al desarrollo en los que se traten los Objetivos del Milenio entre la Juventud de la ciudad.

ÁREA: VOLUNTARIADO.

El voluntariado es un ejemplo excelente de aprendizaje no formal para la juventud según la Estrategia de la UE, que promueve un mayor reconocimiento del valor de las actividades voluntarias y de las capacidades que fomentan.

La Recomendación del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en Europa persigue la creación de más oportunidades de voluntariado transfronterizo. En ella se anima a los Estados miembros a garantizar que todos los jóvenes que lo deseen tengan la oportunidad de realizar actividades de voluntariado.

OBJETIVO 2. – Concienciar y promover el voluntariado entre la juventud de la ciudad para la adquisición de competencias personales y profesionales así como la posibilidad de descubrir nuevos valores y la capacidad de ser solidario con los demás.



ACCIONES:

L.4.7. Mantenimiento de proyectos que promuevan el contacto inicial con el mundo del voluntariado a través de la experiencia práctica en el movimiento asociativo.

L.4.8. Incremento de la difusión del Servicio del Voluntariado Europeo y acompañamiento a las personas jóvenes que quieran participar en el programa.,

L.4.9. Inclusión en el currículum de Bachillerato de horas de voluntariado mediante la gestión de la Oficina del Voluntariado del Ayuntamiento.

L.4.10. Publicación, en una web única para todos los temas relacionados con Juventud, de una guía de información sobre el voluntariado existente en la ciudad y asuntos de interés para los jóvenes en el ámbito voluntario.

L.4.11. Información y difusión periódica entre la población juvenil de todas las acciones programadas en la agenda de la Oficina del Voluntariado que, de igual forma, se recomienda vincular a una única web joven.

L.4.12. Promoción de jornadas regionales de voluntariado en la ciudad para el intercambio de experiencias de voluntariado medioambiental, turístico, deportivo, social, etc.

L.4.13. Mantenimiento de proyectos de voluntariado en países en vías de desarrollo.

L.4.14. Promoción de las personas jóvenes con discapacidad como voluntarios en otras asociaciones, entidades, instituciones o servicios tanto públicos como privados.

ÁREA: PARTICIPACIÓN.

Respecto a la participación de la juventud, la Estrategia de la UE aspira a animar a los jóvenes a participar en el proceso democrático y en la sociedad. Consiste principalmente en desarrollar mecanismos para establecer diálogo con ellos y facilitar la participación en las decisiones más importantes que se tomen en asuntos que les afecten más directamente, bien sea en su barrio, su ciudad, su comunidad autónoma o país.

OBJETIVO 3. – Promover la participación de los jóvenes burgaleses en todas aquellos ámbitos y áreas que les afecten directamente, así como en otros de interés general para toda la ciudadanía.

ACCIONES:

L.4.15. Creación de un Observatorio de la Juventud de Burgos.

L.4.16. Programación de cursos para «aprender a participar», atendiendo a las diferentes edades, para promover el sentimiento de inclusión y cooperación entre la juventud de Burgos.

L.4.17. Promoción de la participación juvenil para fomentar el espíritu democrático, cívico, etc.

ÁREA: CONVIVENCIA.

Con respecto a la tolerancia y la justificación de comportamientos morales, desde los primeros informes sobre la juventud de la Fundación Santa María en 1984 hasta la actualidad los comportamientos más criticados por los jóvenes son aquellos que afectan



a la moral pública y a las reglas básicas de convivencia, especialmente los que incluyen la utilización de algún tipo de violencia, agresión o abuso, destacando el terrorismo y la violencia de género.

Hemos de llamar la atención sobre el incremento de acoso escolar, en ocasiones no visible por las personas adultas para solucionarlo, debido a las estancias o lugares donde se producen los hechos y por la inseguridad y temor en la que se encuentran los acosados no capaces de denunciarlo.

OBJETIVO 4. – Concienciar a los jóvenes de Burgos y a la ciudadanía en general de las distintas orientaciones sexuales para alcanzar la normalización y el respeto sin discriminación ni diferencias.

ACCIONES:

L.4.18. Impulso de campañas para dar visibilidad y luchar contra la discriminación del colectivo LGTB mediante mensajes directos y en positivo.

L.4.19. Promoción, a través del Consejo Escolar Municipal a la Dirección Provincial de Educación, de la libre elección del nombre por el alumnado transexual y de la posibilidad de que en su documentación académica figure el nombre elegido.

L.4.20. Consideración, en las actividades realizadas en los centros educativos, de la solicitud de los alumnos para que puedan elegir, sin discriminación alguna, el grupo al que quieren pertenecer (chicos y/o chicas).

L.4.21. Elección del vestuario en todas las actividades y facetas de la vida (especialmente en los centros escolares, el uniforme) de acuerdo a la identidad de género del adolescente o joven.

L.4.22. Realización de campañas para estudiar la entrada a lugares y espacios, tanto públicos como privados, más íntimos conforme a su identidad.

OBJETIVO 5. – Combatir cualquier tipo de discriminación, acoso, olvido y violencia entre la población joven de Burgos.

ACCIONES:

L.4.23. Promoción de los planes de convivencia de los centros escolares en los que puedan participar los propios alumnos, y donde las medidas disciplinarias sean más educativas y colaborativas que punitivas.

L.4.24. Sensibilización y difusión de técnicas de visualización de los casos de acoso y violencia escolar para buscar una respuesta rápida y ajustada a la situación del acosado, con el fin de insertarse en los planes de convivencia de los centros.

L.4.25. Implementación de talleres sobre bullying y cyberbullying y cualquier tipo de acoso entre jóvenes para que estén informados y sean capaces de reaccionar a tiempo en el momento que se inicie la situación. De igual manera, talleres de prevención de conductas violentas (racismo, xenofobia, homofobia, acoso sexual, etc.) para trabajar con adolescentes y jóvenes.



L.4.26. Desarrollo de actividades y acciones destinadas a que la juventud combata el acoso sexual, la violencia de género y el machismo en todas sus formas, con especial protagonismo de agentes sociales expertos en la materia.

OBJETIVO 6. – Promover la igualdad entre los hombres y las mujeres jóvenes de la ciudad de Burgos para que tengan las mismas oportunidades y exista cohesión social.

ACCIONES:

L.4.27. Promoción y priorización de la prevención de la violencia de género.

L.4.28. Programación de conferencias para informar y sensibilizar a los jóvenes sobre las microviolencias, corresponsabilidad y relaciones saludables entre hombres y mujeres, y para trabajar de manera conjunta entre ambos sexos los valores igualitarios.

L.4.29. Fomento de talleres y cursos de autodefensa para mujeres jóvenes con el fin de empoderarlas, generar más confianza en sí mismas, potenciar su autoestima y la seguridad personal para poder hacer frente a las diversas manifestaciones de machismo.

ÁREA: ASOCIACIONISMO.

El 19% de la juventud española en estos momentos pertenece alguna asociación deportiva, siguiéndoles las de carácter cultural (8,3%) y, cerca de estas, las estudiantiles (6,1%) y las religiosas (6%), según se desprende de los datos del Informe de Juventud del Injuve (2016).

Entre los siete tipos de asociaciones a las que pertenecen o han pertenecido en alguna ocasión las personas jóvenes, sólamente el 10%, son de carácter benéfico o asistencial, aunque quizás también se podrían englobar algunas de las incluidas bajo el rubro de religiosas, según el Informe Injuve (2016). Por lo que hace a las asociaciones dirigidas a defender alguna causa global, como el ecologismo, el feminismo, el pacifismo o la defensa de los derechos humanos, que sea muy reducida y, que la experiencia actual o pasada apenas rebasa en alguno de los casos el 5% del total de jóvenes.

Por último, la pertenencia a las asociaciones sociopolíticas más formales y tradicionales, como son los partidos y los sindicatos, arroja también unos porcentajes muy reducidos, lo que confirma una vez más el alejamiento juvenil de las instituciones representativas de carácter político y sindical.

OBJETIVO 6. – Fomentar y promocionar el movimiento asociativo entre los jóvenes de Burgos.

ACCIONES:

L.4.30. Fomento de campañas publicitarias e informativas sobre las ventajas del asociacionismo juvenil.

L.4.31. Creación de una ventanilla única para la información y gestión de los trámites necesarios para constituir una asociación juvenil en la ciudad de Burgos.

L.4.32. Mantenimiento de las distintas ayudas y subvenciones a las asociaciones juveniles de Burgos para continuar con sus actividades.



L.4.33. Incremento de la comunicación en la red de tejido asociativo para que no dupliquen las actividades.

L.4.34. Actualización en la web del Ayuntamiento de las asociaciones juveniles que siguen activas.

L.4.35. Promoción de encuentros y jornadas entre las distintas asociaciones juveniles para la realización de actividades conjuntas.

ÁREA: MEDIO AMBIENTE.

Dos de los objetivos más destacables del desarrollo sostenible 2013 para transformar nuestro mundo relacionados directamente con el Medio Ambiente son: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos y gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía y la vida de las personas, las comunidades y los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores, por lo que es muy importante trabajar con los jóvenes para un cambio de mentalidad y mayor responsabilidad con el medio ambiente, ya que el futuro del planeta está en sus manos.

OBJETIVO 7. – Informar, concienciar y educar a la juventud burgalesa en el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad a través de diferentes proyectos y actividades de sensibilización y de formación.

ACCIONES:

L.4.36. Creación del Espacio Verde consistente en la sensibilización sobre el medio ambiente y el cambio climático centrada en el público joven y sus hábitos y conductas.

L.4.37. Difusión de la Oficina UBUVerde de la Universidad entre las asociaciones y jóvenes de la ciudad para que participen en sus actividades.

L.4.38. Divulgación del voluntariado ecológico en la ciudad.

L.4.39. Difusión de las actividades del Aula de Medioambiente de la Fundación CajaBurgos.

L.4.40. Promoción de jornadas municipales divulgativas sobre el respeto y cuidado del medio ambiente, fauna, flora, ecosistema, etc.

Línea Estratégica 5. – Comunicación.

Una de las peticiones más frecuentes de los jóvenes tiene que ver con las nuevas tecnologías. Las respuestas son muy dispares: solicitan más tecnología, talleres de creación de páginas web, wifi libre por la ciudad, etc.

En la encuesta realizada para la elaboración del III Plan de Juventud hay preguntas que contienen aspectos relacionados con la comunicación y las horas que destinan a las tecnologías, la privacidad en las redes sociales, el acceso a internet y sobre un aspecto que destacamos: el conocimiento de canales de comunicación que posee la propia Concejalía de la Juventud.



En relación a si han consultado la página web del Ayuntamiento de Burgos, el 54,7% conoce el recurso, y destaca lo igualado del porcentaje de hombres en las respuestas afirmativas y negativas.

El Twitter de la Concejalía de Juventud no es conocido o consultado por el 85,5% de los participantes en la encuesta, siendo el 4,7% las personas que no saben o no contestan.

El 86,1% de jóvenes no consulta el Facebook de la Concejalía de Juventud, siendo mayor el número de hombres en relación a todos los que han contestado el cuestionario.

Respecto a la cuenta de Instagram de la Concejalía de Juventud, el 89,1% no la conoce o no la consulta. Entre las personas que no saben o no contestan los porcentajes están igualados entre hombres y mujeres.

La Antena Joven es un recurso que no conoce ni consulta el 89,3% de los jóvenes encuestados. Atendiendo a datos relativos, no lo conocen el 89,7% de los hombres no lo conocen y el 89,3% de las mujeres. Es mayor el número de participantes que no saben del recurso que aquellos que sí lo consultan (5,2%).

FINALIDAD:

Conseguir que Burgos sea una ciudad digital, que facilite y ponga a disposición de las personas jóvenes todos aquellos dispositivos, herramientas e instrumentos a su alcance para que se puedan informar y comunicar a través de un sistema de tecnologías digitales gratuitos, así como una accesibilidad y movilidad en el municipio sin barreras arquitectónicas y adaptadas a la necesidades de todos los ciudadanos sin discriminación.

ÁREA: NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La función más generalizada de las TIC, con toda probabilidad, es comunicar o comunicarse con otras personas. La encuesta Injuve 2016 preguntó a las personas jóvenes para qué tipo de comunicación utilizan Internet y la respuesta más repetida fue para enviar y recibir correos electrónicos, seguida de participar en redes sociales, entre 9 de cada 10 jóvenes. Algo más alejada, aunque con un 70% de casos, la respuesta fue «para colgar contenidos propios para ser compartidos». Por debajo del 50% habían creado páginas web o blogs y telefoneaban a través de Internet. Según subimos en los grupos de edad, todas las formas de comunicación a través de Internet reducen su frecuencia, excepto la utilización del correo electrónico.

Dentro del cuestionario online realizado para la elaboración de este plan, hay preguntas relacionadas con la comunicación de los jóvenes de la ciudad. Al preguntar sobre el número de horas que se dedican a las tecnologías en el tiempo libre, el 45,7% responde que 2 o 3 horas, el 27,4% dedica de 4 a 6 horas y el 6% utiliza más de 10 horas de su tiempo. Del total de las mujeres que han participado en la encuesta, más del 50% dedica 2 o 3 horas a las tecnologías.

A nivel general nos preocupa la privacidad en las redes sociales, por lo que preguntamos si consideran que se respeta. Los jóvenes nos manifiestan (61,2%) que no se respetan y el 18,9% no contesta o muestra indiferencia.



El 49,4% reconoce que está continuamente pendiente de las redes, si bien el 44,9% considera lo contrario, siendo las mujeres las que confirman esta dependencia en mayor porcentaje. Unida a este aspecto surge la pregunta sobre la reacción ante una interrupción del acceso a internet o redes, y el 20,3% admite ponerse nervioso, hace todo lo que sea, se pone de mal humor, etc; en la opción «no me importa» están igualados hombres y mujeres, mientras que en el resto de opciones es mayor el porcentaje de mujeres, que duplican el porcentaje respecto de los hombres en la opción «hago lo posible para conseguir conexión».

OBJETIVO 1. – Facilitar el acceso de la juventud burgalesa a las nuevas tecnologías, la informática, las TIC y la ofimática.

ACCIONES:

L.5.1. Mejora e incremento de los puntos de Wifi en espacios públicos

L.5.2. Desarrollo de medidas de difusión con el fin de atraer a aquella población joven que sea más reticente al uso de las TIC, especialmente entre aquellos colectivos en situación de exclusión social.

L.5.3. Actualización de recursos materiales informáticos en los espacios públicos destinados a la juventud burgalesa.

L.5.4. Implementación de acciones destinadas a la juventud con oferta de informática, TIC o nuevas tecnologías en aquellos centros cívicos donde no existan.

OBJETIVO 2. – Fomentar el uso formativo, creativo y lúdico de las nuevas tecnologías por la población joven de la ciudad de Burgos.

ACCIONES:

L.5.5. Creación de un espacio cíber exclusivo para juventud que cuente con una programación basada en sus intereses.

L.5.6. Desarrollo de programas formativos, creativos y/o lúdicos-tecnológicos, adecuados a las necesidades e intereses de la población joven de Burgos en todos los centros cívicos, el Espacio Joven y La Estación.

OBJETIVO 3. – Desarrollar las capacidades profesionales y laborales de la juventud a través de la formación en TIC, nuevas tecnologías, informática y ofimática.

ACCIONES:

L.5.7. Actualización de los recursos técnicos y humanos relacionados con las TIC y nuevas tecnologías en aquellos centros a los que tiene acceso la juventud de Burgos (Espacio Joven, centros cívicos, bibliotecas, etc.).

L.5.8. Diseño e implementación de un programa periódico centrado en la formación en el uso de herramientas informáticas, ofimáticas, en TIC y nuevas tecnologías que sean aplicables al entorno y en diferentes ramas profesionales a demanda de la juventud.



ÁREA: REDES SOCIALES.

El uso de las redes sociales en España experimenta un crecimiento extraordinario: los internautas españoles se conectan cada semana a una media de 6,2 plataformas sociales, una cifra superior a las 5,4 de sus vecinos europeos y a la media mundial de 4,8 (Injuve, 2016). Los españoles cada vez se conectan con más frecuencia a redes sociales y plataformas de mensajería, según el estudio Connected Life, de la consultora Kantar TNS, que destaca que las más utilizadas son Whatsapp (un 86% la usa cada semana), Facebook (83%), Youtube (72%), Twitter (45%) y Facebook Messenger (43%).

Los más jóvenes llegan a estar presentes hasta en ocho plataformas, mientras que los españoles de entre 54 y 65 años suelen tener presencia en 4,4. También se refleja en el informe que los internautas de todo el mundo dedican más de cuatro horas diarias a la red y que los jóvenes se conectan más (casi cinco horas) y usan más el móvil que los adultos más longevos (3,4 horas).

OBJETIVO 4. – Promocionar actividades y programas destinados a la población joven residente en Burgos.

ACCIONES:

L.5.9. Promoción y desarrollo de un servicio de información vía Whatsapp, SMS y Redes Sociales, con registro voluntario, para la difusión de todas las actividades, recursos, etc., de interés para la juventud.

L.5.10. Difusión y publicitación de los recursos, actividades, etc., mediante canales alternativos y población diana representativa para la juventud burgalesa (youtubers, personas autóctonas significativas para la juventud de Burgos, etc.).

OBJETIVO 5. – Desarrollar competencias en el uso saludable de las Redes Sociales y las herramientas necesarias para su utilización.

ACCIONES:

L.5.11. Fomento de sesiones formativas donde se expliquen los comportamientos y actitudes saludables en el uso de las Redes Sociales, qué son y qué implica su uso, haciendo hincapié en los derechos que tienen como usuarios, así como las obligaciones hacia otros usuarios.

L.5.12. Mantenimiento de los talleres informativos y formativos para aprender herramientas que ayuden a prevenir y enfrentar los posibles riesgos que entrañan las Redes Sociales y herramientas TIC fomentando un uso responsable y consciente de las mismas.

ÁREA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

En los grupos de discusión de jóvenes una preocupación que se puso sobre la mesa fue la necesidad acceder a internet y a las redes sociales especialmente por parte de algunos jóvenes en desventaja social, pues no cuentan con ordenadores o dispositivos móviles para ello. Además, es una manera de poder estar en contacto con sus familiares fuera de España o acceder a una llamada de empleo.



Las personas jóvenes debatieron también en torno a la rebaja del precio de los autobuses como medio de transporte y de la ampliación del servicio para acudir a sus centros escolares, académicos o de trabajo.

La juventud con discapacidad hizo hincapié en la necesidad de mejorar el asfaltado, reparación de acera y zonas con rebajes para una mejor accesibilidad.

OBJETIVO 6. – Disponer y facilitar la movilidad y el transporte público a la población juvenil residente en la ciudad.

ACCIONES:

L.5.13. Difusión y publicidad del servicio Bonojoven.

I.5.14. Ampliación del rango de edad de beneficiarios del Bonojoven hasta los 30 años.

L.5.15. Inclusión de una tarifa reducida en los buses búho dentro del Bonojoven.

L.5.16. Ampliación de servicios de transporte urbanos nocturnos a los principales distritos de la ciudad los fines de semana.

L.5.17. Fomento de la movilidad urbana en transporte público mediante el aumento de líneas en aquellas horas en las que la mayoría de la juventud se desplaza hacia destinos laborales o formativos.

L.5.18. Optimización del número de líneas y recorridos del autobús urbano entre los distritos de Burgos.

OBJETIVO 7. – Facilitar la movilidad y el transporte a personas con discapacidad.

ACCIONES:

L.5.19. Realización de un análisis de las necesidades basadas en las demandas de la población con discapacidad e implementación de las medidas oportunas en el ámbito público y urbano.

L.5.20. Eliminación de las barreras arquitectónicas y elementos defectuosos que dificulten la movilidad de las personas con discapacidad física, asegurando la posibilidad de que todas las vías públicas tengan conexión sin barreras entre sí.

L.5.21. Incremento de las medidas de accesibilidad en el transporte urbano (rampas funcionales, señales acústicas, visuales, etc.).

L.5.22. Mejora de la señalización urbana y pública adecuada a las necesidades de las personas jóvenes con discapacidad.

L.5.23. Difusión del Plan de Accesibilidad entre toda la población joven, especialmente entre la población con discapacidad.

L.5.24. Revisión de los requisitos para considerar la movilidad reducida.

OBJETIVO 8. – Fomentar el uso de medios de transporte alternativos.

ACCIONES:

L.5.25. Mejora y extensión del carril bici a nuevas zonas para que se establezcan conexiones entre todos los distritos de la ciudad.



L.5.26. Aumento progresivo de aparcamientos para bicicletas.

L.5.27. Corrección y reformulación de los puntos negros del carril bici burgalés mediante el mantenimiento adecuado de la infraestructura y el replanteamiento de tramos peligrosos para la circulación de bicicletas.

L.5.28. Mantenimiento los talleres de sensibilización y formación sobre seguridad vial general haciendo hincapié en el uso correcto de la bicicleta y el carril bici, así como el uso compartido de la vía con vehículos, peatones, patinadores, etc.

L.5.29. Sensibilización sobre sostenibilidad, salud y medio ambiente mediante el uso de transportes alternativos.

ÁREA: IDIOMAS.

En las distintas estrategias políticas de juventud, especialmente europea y nacional, se destaca la importancia de garantizar a los jóvenes las mismas oportunidades de acceder a una educación y formación de calidad, animar a la juventud a realizar voluntariado fuera de nuestras fronteras y promover oportunidades de empleo fuera de Europa.

Los jóvenes burgaleses están preocupados por su nivel de idiomas y tienen interés, como así lo han demostrado en los grupos de discusión, en aprender otros idiomas, pero solicitan facilidades y ayudas para ello.

OBJETIVO 9. – Fomentar el aprendizaje de idiomas y su actualización en la juventud residente en Burgos.

ACCIONES:

L.5.30. Implementación de espacios destinados a la formación en idiomas mediante el intercambio de clases entre jóvenes de diferentes procedencias lingüísticas.

L.5.31. Modificación de espacios (no creación de instalaciones) que sirvan para la toma de contacto entre jóvenes residentes en Burgos de diversas procedencias y distinta lengua con la finalidad de mantener conversaciones informales en ambos idiomas.

L.5.32. Mantenimiento y difusión de programas para el aprendizaje de idiomas en el extranjero mediante las vías ya existentes, como el Servicio de Voluntariado Europeo, así como becas compensadas con trabajo en otros países.

L.5.33. Promoción, con carácter anual, de formación en idiomas en todos los niveles, desde la preparación para acceder a títulos oficiales hasta la actualización en ámbitos profesionales.

Línea Estratégica 6. – Ocio y tiempo libre.

Según el Informe sobre Juventud en España del Ministerio de Igualdad. Instituto de la Juventud (Injuve, 2013), elaborado a través de entrevistas telefónicas a 1.112 jóvenes de entre 15 y 29 años, se puede constatar que los patrones de ocio a estas edades no han variado sustancialmente respecto a estudios anteriores, aunque algunas categorías de ocio saludable ascienden y el consumo de alcohol disminuye.

Cuando se pregunta a los jóvenes por lo que hacen con más frecuencia en su tiempo libre, las opciones mayoritarias tres años después, son: Salir y reunirse con amigos (93%),



escuchar música (93%), ver la televisión (79%), usar el ordenador (92%), hacer deporte (78%), no hacer nada (74%), escuchar la radio (69%) o leer libros (67%). La opción «beber e ir de copas» está por debajo de la décima posición, y ha descendido hasta un 46% los jóvenes que dicen que lo hacen habitualmente” (Injuve, 2016).

En la encuesta realizada para la recogida de datos previa a la elaboración del presente Plan, se pregunta a qué se dedica el tiempo libre y la opción «estar con mis amigos» es una de las más elegidas. Es destacable la opción «no hacer nada», elegida por un importante número de participantes, así como la del usar el móvil. Entre las menos elegidas están la lectura, acudir al teatro, museos, etc.

Se manifiesta la necesidad de experiencias positivas, como juegos espontáneos en barrios, para lo cual, insistimos, sería conveniente que el diseño de la ciudad sea policéntrico y favorezca la creación de plazas en los barrios.

Muchas respuestas de los jóvenes se refieren a la ampliación del horario, incluso en fines de semana, de los centros juveniles, Espacio Joven o La Estación. Algunas madres expresaron su queja por la escasa flexibilidad de horarios de los CEAS para tramitar la inscripción de sus hijos en una actividad juvenil (de 9 a 14 horas).

Los jóvenes pidieron también seguir manteniendo la frecuencia de conciertos del Hangar y que en este espacio se realicen actividades para menores de entre 14 a 18 años, por ejemplo una discoteca los fines de semana.

Una de las demandas recogidas es la falta de espacios gratuitos destinados a asociaciones. Para ello también se propone como una de las posibles soluciones la utilización de los centros educativos que permanecen cerrados y otros lugares municipales, y que se analicen los espacios cedidos a entidades y asociaciones que ahora están vacíos.

Otra propuesta que se ha repetido mucho es la apertura de los colegios, o al menos el patio de esos centros para actividades los fines de semana. Esta es una demanda constante, por lo cual se podría elaborar un listado de espacios gratuitos disponibles, además de los colegios.

Quizá una de las propuestas más repetidas por los jóvenes es que se apoye sus propias actividades culturales, deportivas o nocturnas en la ciudad (conciertos, semanas de cine temático, teatro alternativo.)

La regularización de los locales o chamizos es un aspecto que preocupa a la ciudadanía en general. al preguntar a los jóvenes, el 53,2% manifiestan que su regularización daría más seguridad, siendo mayor el porcentaje de mujeres que responden en ese sentido, y el 21,4% muestran indiferencia.

En lo relacionado a la seguridad, preocupa la noche, por lo que preguntamos en el cuestionario, a lo que nos responden que el 37,8% sí considera que hay seguridad, el 35,7% manifiesta su desacuerdo y para el 26,5% es indiferente o no contestan.

FINALIDAD:

Promover que la juventud de Burgos tenga a su disposición; lugares, instalaciones y espacios donde poder reunirse, desarrollar sus capacidades creativas, poder disfrutar de



su tiempo libre de un ocio saludable, divertirse con actividades atractivas tanto en recursos cerrados como en espacios abiertos. Las personas jóvenes de Burgos tienen derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de educación, entretenimiento y desarrollo personal.

ÁREA: LOCALES Y ESPACIOS CERRADOS.

El Informe del Injuve (2016) dice que el tiempo libre de la juventud está lleno de actividades que se practican en compañía o en soledad, pero que se tiende a disfrutar más cuando se comparte. De acuerdo con los resultados, los gustos y preferencias que más destacan son salir con amigos, escuchar música, viajar y usar el ordenador (más del 90% de los entrevistados). Las personas jóvenes se divierten preferentemente en compañía y buscan lugares donde poderse encontrar y estar juntos.

OBJETIVO 1. – Regular y tener un cierto control de seguridad sobre los locales de jóvenes en la ciudad donde se reúnen para encontrarse, estar juntos y divertirse.

ACCIONES:

L.6.1. Elaboración de un mapa con la ubicación y datos de la situación de habitabilidad y medidas de seguridad de los distintos locales donde se reúnen los jóvenes para estar juntos, escuchar música y divertirse.

L.6.2. Desarrollo de una ordenanza municipal que regule los locales juveniles en cuya elaboración puedan participar los mismos jóvenes y las asociaciones juveniles para que estos espacios cumplan con los mínimos requisitos de seguridad y reúnan unas condiciones mínimas de salubridad.

OBJETIVO 2. – Poner a disposición de los jóvenes locales y espacios donde puedan ocupar su tiempo libre con actividades de música y recreativas con el fin de estar juntos y divertirse de manera saludable.

ACCIONES:

L.6.3. Promoción de proyectos de rehabilitación de locales vacíos en los barrios donde las personas jóvenes puedan autogestionar iniciativas artísticas, formativas y culturales de interés.

L.6.4. Coordinación de espacios municipales al servicio de las entidades juveniles para que puedan realizar sus proyectos y actividades con sus socios.

L.6.5. Cesión de locales para que los jóvenes burgaleses puedan reunirse, autogestionarse y desarrollar sus actividades sin barreras arquitectónicas de manera que puedan acceder jóvenes con diferentes discapacidades.

L.6.6. Adaptación de espacios y equipamiento para la juventud de Burgos con diversos juegos recreativos (futbolines, billares, ping-pong, videojuegos, juegos de mesa) y organización de algunos juegos o actividades de otros países que promuevan la interculturalidad y la integración.

L.6.7. Impulso y puesta en marcha de un Cibercentro Joven (dentro de los espacios ya existentes para jóvenes) donde se organicen actividades y talleres sobre nuevas



tecnologías, dirigido y coordinado por jóvenes universitarios y especialistas en nuevas tecnologías.

L.6.8. Ampliación de los horarios de los espacios juveniles: Espacio Joven, La Estación y el Hangar.

L.6.9. Redistribución de espacios en los lugares de encuentro juveniles con el fin de diversificar actividades y aumentar el número de personas jóvenes que puedan acceder.

L.6.10. Continuidad de ayudas en proporción a la demanda mediante subvenciones, cesión de recursos y espacios, etc., para aquellas actividades promovidas por la propia juventud de Burgos (como las Jornadas de Manga y Ocio Alternativo, conciertos de grupos musicales locales, etc.).

OBJETIVO 3. – Fomentar el ocio saludable entre la población adolescente de Burgos.

L.6.11. Promoción de apertura de discotecas y locales de tarde “sin alcohol” para jóvenes de 14 a 17 años.

L.6.12. Cesión y adaptación de algunos pabellones municipales u otras instalaciones de carácter municipal con una serie de servicios de calidad y de seguridad donde los jóvenes de Burgos puedan disfrutar un ocio de carácter festivo.

L.6.13. Promoción de conciertos de música con grupos de la ciudad así como otros significativos para la juventud adolescente y menor de edad, con entradas económicas y bebidas sin alcohol.

ÁREA: ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.

Dentro de estas actividades de ocio que aparecen como preferentes en el Informe (2016) del Injuve, están en primer lugar la opción de salir con los amigos, reunirse para verse, y hablar, pero estos encuentros suelen darse de manera espontánea al aire libre, preferentemente en la calle, en parques, jardines, etc.

OBJETIVO 4. – Potenciar el ocio saludable mediante las actividades al aire libre.

ACCIONES:

L.6.14. Mantenimiento de conciertos para jóvenes, en espacios al aire libre, dando prioridad a los grupos artísticos de la ciudad.

L.6.15. Desarrollo de un programa de «Quedada Joven en Bici» para realizar rutas por el alfoz y la provincia de Burgos y promover las relaciones interpersonales, el ocio al aire libre y el deporte.

L.6.16. Mantenimiento de las actividades y talleres especiales al aire libre –fotografía, deportes, cultura, etc.– durante los períodos vacacionales.

L.6.17. Semana «Burgos E-SNOW» que promueva actividades periódicas con deportes de alta montaña y nieve.

L.6.18. Promoción y facilitación de recursos para actividades juveniles diseñadas y realizadas por asociaciones burgalesas en torno al mundo del senderismo, la escalada, etc.



L.6.19. Potenciación de deportes al aire libre y creación de nuevos espacios distribuidos por diferentes zonas, atendiendo a las demandas de la población burgalesa (parques de calistenia, skate, campos de fútbol-sala, baloncesto, etc.).

L.6.20. Programación estival de cine al aire libre pensado y desarrollado por la juventud burgalesa, apoyando su creación y organización desde diferentes espacios jóvenes del ámbito cinematográfico, como el alumnado del Grado en Comunicación Audiovisual.

ÁREA: OCIO E INCLUSIÓN.

En el grupo de discusión con asociaciones de personas con discapacidad se debate y reflexiona sobre la realidad de la juventud con discapacidad y su ocupación y disfrute del tiempo libre, viéndose la necesidad de desarrollar y potenciar un ocio inclusivo, participativo y normalizado con el resto de las personas jóvenes de Burgos.

OBJETIVO 4. – Diseñar y planificar actividades de ocio para la normalización, inclusión e integración de jóvenes en exclusión social.

ACCIONES:

L.6.21. Eliminación de barreras arquitectónicas en las actividades de ocio, establecer espacios dignos dentro de salas y teatros y diseñar actividades y acciones conjuntas que puedan asegurar la inclusión total de cualquier joven.

L.6.22. Desarrollo de programas (juegos populares, talleres de cocina, relatos experienciales, clases de inmersión lingüística, etc.), en los centros cívicos, destinados al acercamiento de distintas culturas, procedencias, costumbres, etc., llevados a cabo por población o asociaciones diana.

L.6.23. Mantenimiento de actividades relacionadas con creación de cómics, juegos de rol, etc., donde los jóvenes se puedan conocer e intercambiar impresiones incluso con la posibilidad de crear alguna nueva asociación.

L.6.24. Promoción de reuniones y encuentros entre jóvenes de asociaciones y clubes de Burgos y asociaciones de personas jóvenes con discapacidad para realizar actividades conjuntas de ocio (salidas, paseos, talleres, excursiones, etc.).

ÁREA: CENTROS ESCOLARES ABIERTOS.

Una preocupación de las madres y padres de las AMPAS representantes de centros escolares públicos es la ocupación del tiempo libre de sus hijos. Como ya hemos adelantado, una de las propuestas que sugirieron fue la apertura de los centros escolares los viernes por las tardes y fines de semana para que los adolescentes y jóvenes puedan desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas, es decir, programas de «Patios abiertos» que se están realizando en otras ciudades españolas.

OBJETIVO 5. – Realizar programas y proyectos educativos de ocio para adolescentes y jóvenes en fines de semana aprovechando la oportunidad de disponer de instalaciones como las de los centros escolares.



ACCIONES:

L.6.25. Desarrollo del programa educativo «Patios abiertos», consistente en la apertura de algunos patios de institutos y colegios de la ciudad los viernes y sábados para la realización de actividades deportivas o lúdicas.

L.6.26. Fomento del programa «Radio Joven», para que puedan elaborar y realizar sus propios programas radiofónicos con contenidos de su interés y dirigidos especialmente a los jóvenes.

ÁREA: INFORMACIÓN JUVENIL.

En las reuniones de trabajo con los distintos grupos de representantes constatamos la falta de información que tienen los jóvenes sobre muchas de las actividades que realiza la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento. de la ciudad. Vemos, por tanto, necesario en distintas líneas estratégicas del Plan que se pueda hacer llegar a las personas jóvenes toda la información de su interés y relacionada con su grupo de edad a través de distintos canales de comunicación.

OBJETIVO 6. – Proporcionar a la juventud información, orientación y asesoramiento para promover la participación activa dentro del municipio.

ACCIONES:

L.6.27. Actualización y digitalización de las guías de información joven que posibiliten una búsqueda inmediata y sencilla y permitan el acceso a la diferente documentación, mejorando en todo momento la calidad del servicio. Alojar dicha información en la web única de juventud.

L.6.28. Continuidad y mejora de todas las acciones del III Plan relacionadas con el trabajo en red y el boletín digital mensual así como el Consejo sectorial virtual donde la propia juventud pueda aportar directamente sus inquietudes y propuestas.

L.6.29. Desarrollo y promoción de los puntos de información juvenil en todos los centros escolares, asociaciones, clubes y espacios donde haya jóvenes.

L.6.30. Aumento del número de informadores juveniles en centros educativos, cívicos, CEAS, asociaciones, etc.

ÁREA: VIAJES.

Una de las actividades de ocio más atractiva para los jóvenes es viajar, ya que el 95% se decanta por ella, y seis de cada 10 la realiza habitualmente. Los viajes por turismo o vacacionales se realizan casi en su totalidad con otros (96%) y, únicamente el 3% dice hacerlo sin compañía. Los acompañantes más frecuentes son, por orden de importancia, el cónyuge o pareja (38%), el grupo de amigos (30%), los padres (24%) y otros familiares (4%). Ocho de cada diez jóvenes han viajado alguna vez al extranjero, proporción que, siendo alta entre los de 15 y 19 años, va aumentando a medida que se tiene más edad hasta alcanzar el 85% entre los 25 y 29 años.

OBJETIVO 7. – Informar y facilitar las actividades relacionadas con viajes y excursiones para la juventud a través de una Oficina Joven de viajes que ofrezca ayudas y subvenciones.



ACCIONES:

L.6.31. Creación de un Club Joven de viajes para que los jóvenes en general, y con ayudas especiales para los más desfavorecidos económicamente, puedan realizar algunos viajes y excursiones de fin de semana a ciudades de interés turístico y cultural.

L.6.32. Promoción de programas destinados al intercambio con otros jóvenes de diferentes ciudades y países.

L.6.33. Mantenimiento y mejora de todas las acciones y recursos que beneficien los viajes de los jóvenes burgaleses (descuentos, ayudas, beneficios por familia, estudiantes, etc.)

Línea Estratégica 7. – Familia.

La familia sigue siendo un pilar indiscutible en nuestra sociedad. Como recomendación general podríamos decir que es positivo vincular a la familia en las diferentes acciones. En otro orden de cosas, las propuestas van en la línea de promocionar la natalidad en la ciudad de Burgos para que se pueda dar continuidad a nuevas generaciones a través de un Plan concertado entre todos los agentes y representantes sociales del municipio.

Algunas de las sugerencias que podemos subrayar es que se apoye a las madres jóvenes, puesto que este plan se dirige a mujeres y hombres jóvenes menores de 30 años, en edad de tener hijos, y de forma decidida a las familias numerosas.

Por otro lado, consideramos importante retomar los foros o escuelas de padres desde los colegios, desde las AMPAS o desde el asociacionismo juvenil.

En la encuesta previa a la elaboración del presente Plan, se abordan diversas cuestiones sobre los jóvenes y su relación con la familia. Ante la pregunta «¿Cómo consideras tu relación familiar?», el 36,2% la considera buena y el 47,7% muy buena, si bien el 11,2% estima que es regular. No podemos dejar de mencionar el 1,3% que responde que es muy mala y el 1,2% que no desea contestar.

El 21,0% manifiesta indiferencia, mayor en hombres que en mujeres, ante la pregunta sobre la necesidad de apoyo de los padres para conciliar la vida personal y/o profesional, siendo el 19,8% los que responden no estar de acuerdo.

Ante la pregunta sobre si consiguen todo lo que quieren de sus padres, el 8,1% afirma que sí y el 6,2% no contesta.

FINALIDAD:

Elaborar una verdadero plan de natalidad en Burgos para que sea una ciudad en crecimiento, con todos los recursos necesarios para que las personas jóvenes puedan cumplir su deseo de ser madres y padres, con empleo, vivienda, prestaciones, subvenciones, etc., con el fin de que la ciudad no pierda población, como apunta la tendencia demográfica.



OBJETIVO 1. – Fomentar y apoyar la natalidad en la ciudad de Burgos, con preferencia en las parejas jóvenes.

L.7.1. Consolidación y mejoras en las acciones destinadas al apoyo a la natalidad dirigidas especialmente a la juventud, y con un estudio en profundidad sobre una renta garantizada por hijo/a hasta los 16 años.

L.7.2. Ampliación de subvenciones de guarderías para la juventud con hijos.

L.7.3. Impulso de la creación de espacios de lactancia y guarderías dentro de los centros de trabajo o en lugares próximos.

L.7.4. Desarrollo de un centro de gestión de recursos materiales (ejemplo: un lugar donde puedas donar tu cuna, cochecito, juguetes... y otras familias puedan beneficiarse de los mismos).

L.7.5. Mantenimiento de los descuentos por familia numerosa y equiparación de ventajas similares a jóvenes menores de 30 años con uno o más hijos.

L.7.6. Promoción de ayudas económicas a las madres/padres jóvenes con hijos/as.

L.7.7. Bonificar a las empresas que facilitan la conciliación real de la vida familiar y laboral.

L.7.8. Fomento de la creación de nuevas asociaciones de familia a partir de promover espacios de encuentro para actividades participativas y orientadas a la formación integral.

OBJETIVO 2. – Dotar de recursos educativos y herramientas de intervención a las familias.

ACCIONES:

L.7.9. Mantenimiento de programas de educación en valores y habilidades parentales dirigidas a familias.

L.7.10. Preparación y formación de padres y madres, en situación de desventaja social, que faciliten el pleno desarrollo integral a menores en situación de riesgo psicosocial.

L.7.11. Desarrollo de programas destinados a la prevención en situaciones de desajuste o ruptura familiar.

L.7.12. Creación de una red de apoyo comunitaria (comunicación a través de redes sociales, whatsapp etc., o presencial de familias primerizas que tienen dudas sobre algún aspecto educacional, alimentario, de salud, etc.).

L.7.13. Mantenimiento de programas ya existentes de intervención familiar como puntos de encuentro padres-madres-hijos/as.

L.7.14. Desarrollo de un Programa de Educación Familiar en los centros y asociaciones que lo soliciten, que sirva de apoyo a las familias para que puedan ser referentes en educación afectiva, sexual, emocional, etc.



L.7.15. Aprovechamiento de espacios para la impartición por parte de padres/madres voluntarios/as clases particulares para aquellos jóvenes que carecen de recursos.

OBJETIVO 4. – Promover viviendas para familias jóvenes sin recursos.

L.7.16. Desarrollo de programas de viviendas para familias sin recursos atendiendo de manera especial a las familias monoparentales.

L.7.17. Promoción y ayudas a la adquisición de viviendas mediante diferentes medidas como alquiler social, etc.

OBJETIVO 5. – Facilitar la comunicación de jóvenes inmigrantes con sus familias.

L.7.18. Reorganización de instalaciones para dejar espacio a un nuevo centro de recursos tecnológicos gratuitos para mantener contacto con sus familiares.

Línea Estratégica 8. – Vivienda.

Según el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud con datos de Castilla y León pertenecientes a la Encuesta de Población Activa (EPA), el primer dato a subrayar es que el 93% de los contratos (de los 16 a los 29 años) son parciales y tan solo el 7% indefinidos. Esto indica que la provisionalidad de los proyectos y de la vida es enorme, y aún podemos ser más incisivos, puesto que al percibir sueldos bajos, los jóvenes se encuentran al borde de la pobreza, acaban en barrios periféricos y con peores servicios públicos. Desde hace años sabemos que parte de la gente que se considera pobre está trabajando.

El segundo dato llamativo es que antes de los 30 años, el 75% de los jóvenes vive con sus padres. En primer lugar esto supone un gran cambio pues en no pocas familias han vuelto a convivir tres generaciones.

No hace muchos años existía un servicio de mediación para el acceso al alquiler de vivienda denominado «bolsa de alquiler». Entendemos que estos servicios pueden ser positivos pero no necesarios puesto que lo importante es tener un trabajo estable.

En la encuesta en la que participaron los jóvenes burgaleses, previa a la elaboración de este Plan, se les preguntó sobre si creen que vivir de alquiler, en lugar de comprar, es tirar el dinero, cuestión ante la cual el 26,5% manifiesta indiferencia, el 17,5% está de acuerdo y el 49,0% está en desacuerdo.

Respecto a la creencia sobre si la ciudad de Burgos facilita el acceso a la vivienda, el 30,9% de los jóvenes encuestados muestra indiferencia, el 26,5% no contesta y el 11,0% está de acuerdo.

Del 46,2% de jóvenes que no viven independientemente, el porcentaje mayor argumenta que están estudiando, seguido de los que lo justifican por tener trabajos temporales y es relevante el grupo de los que manifiestan estar muy bien en esa situación.

Entre las personas jóvenes que viven independientemente, las principales preocupaciones respecto a la vivienda se centran en el precio del alquiler, hipoteca elevada, escasas ayudas efectivas para los jóvenes, no poder permitirse vivir solo y, en algún caso, el miedo a volver al hogar familiar.



FINALIDAD:

El tercer eje estratégico perteneciente a la Estrategia Juventud 2020 de España es el que se refiere a la Vivienda y con el que el Gobierno pretende aumentar la tasa de emancipación juvenil. Una de las principales propuestas recogidas en dicho Plan es precisamente destinar ayudas al alquiler de viviendas.

OBJETIVO 1. – Ofrecer una información y formación directa, clara y accesible a los jóvenes burgaleses sobre el acceso a la vivienda y a otras prestaciones y ayudas que faciliten la emancipación de la población joven.

ACCIONES:

L.8.1. Promoción de una Oficina de vivienda joven situada en un lugar reconocible por la juventud, donde se preste toda la información sobre vivienda, asesoramiento y difusión de los recursos públicos existentes y que tenga capacidad para realizar acciones mediadoras.

L.8.2. Elaboración de un censo municipal de viviendas vacías en Burgos para conocer, estudiar y proponer cuántas de ellas se podrían poner al servicio de la oficina de vivienda joven con la colaboración de sus propietarios.

L.8.3. Información centralizada en una única web de juventud de la Concejalía del Ayuntamiento conectada con la Junta de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de España sobre la bolsa de pisos, intercambio, ofertas y demandas (alquiler, compra, venta, etc.).

L.8.4. Realización de Talleres de formación dirigidos a los jóvenes sobre aspectos relacionados con los alquileres, acceso a ayudas a la vivienda, gestión y trámites necesarios para compra y alquiler, hipotecas, etc.

OBJETIVO 2. – Promover el acceso a la vivienda como elemento fundamental para la autonomía e integración en la sociedad de las personas jóvenes de Burgos.

ACCIONES:

L.8.5. Promoción de programas de viviendas en alquiler para jóvenes.

L.8.6. Fomento de la vivienda protegida en alquiler con opción de compra.

L.8.7. Promoción de ayudas para reforma de viviendas, así como para la renovación de los principales acondicionamientos (ventanas, suelos, calderas, etc.).

L.8.8. Mantenimiento de las desgravaciones fiscales por arrendamiento para facilitar a los jóvenes el acceso a su primera vivienda.

L.8.9. Adquisición de terrenos por parte del Ayuntamiento o liberación de suelo municipal para la promoción de viviendas para las personas jóvenes en régimen de alquiler.

L.8.10. Fomento de ayudas a los jóvenes para el alquiler de las viviendas y, en algunos casos, con ayudas para los gastos corrientes de la vivienda (luz, gas, etc.).

L.8.11. Impulso de la rehabilitación de viviendas en la ciudad, con la ayuda de estudios de arquitectos y aparejadores jóvenes, para jóvenes en régimen de alquiler.



OBJETIVO 3. – Desarrollar nuevas fórmulas de convivencia entre los jóvenes como alternativas a la compra y al alquiler.

ACCIONES:

L.8.12. Difusión del programa intergeneracional de viviendas compartidas entre jóvenes y personas mayores.

L.8.13. Difusión del Programa «Comparte tu emancipación», que pone en contacto a jóvenes para compartir vivienda y gastos.

L.8.14. Promoción de becas para pisos de alquiler destinados a estudiantes, autogestionados por los propios jóvenes.

OBJETIVO 4. – Favorecer la emancipación por medio de una vivienda para los jóvenes en desventaja social o en riesgo de exclusión.

ACCIONES:

L.8.15. Fomento de ayudas para el alquiler de viviendas destinadas a parejas jóvenes con hijos sin recursos y para jóvenes solos.

L.8.16. Promoción de ayudas para la accesibilidad y adaptación del hogar de jóvenes con discapacidad, en proceso de emancipación.

L.8.17. Seguimiento, control y apoyo mediante diversas estrategias a los pisos en alquiler a jóvenes en riesgo y a personas inmigrantes con los requisitos mínimos de limpieza, higiene y salubridad.

L.8.18. Mantenimiento de programas de habilidades y herramientas para la buena gestión de la vivienda (economía, alimentación, higiene, etc.), para los jóvenes en situación de desprotección social.

L.8.19. Creación de una bolsa de pisos tutelados para la emancipación de jóvenes (solos o en parejas) con discapacidad física, intelectual o sensorial.

L.8.20. Desarrollo de programas destinados a la no discriminación en diferentes alojamientos: pisos de alquiler, pensiones, hostales, etc., por motivos de cultura, país, etnia, etc.

7. – CONCLUSIONES FINALES.

En líneas generales las asociaciones juveniles solicitan más facilidad y apoyos para la realización de sus propias actividades, talleres o jornadas y creaciones artísticas. De la misma forma que se recomendaba en el 2004, se sugiere que una parte mayor del dinero que se dedique a juventud sea para proyectos que propongan los propios jóvenes.

Igualmente se recomienda que las subvenciones y sus justificaciones no estén cargadas de tanta burocracia, es algo muy repetido insistentemente por colectivos y particulares. Asimismo, es una dificultad que se tenga que adelantar el dinero de la actividad; supone un gran problema para los jóvenes que no están trabajando y suelen carecer de recursos económicos; que la actividad se realice en enero de 2017 y el dinero de la subvención llegue en agosto. En este sentido, se recomienda que se adelante más



cantidad de dinero o que se acorten los plazos de pago y se adapten a los que tienen estipulados las empresas para cobrar.

Esta misma queja ha sido expresada por alguna asociación que trabaja con jóvenes. El dinero que tendría que llegar en enero no se recibe hasta muchos meses después, y esto tiene consecuencias varias: que se vean obligados a pedir créditos, que no se paguen nóminas a los trabajadores y, en definitiva, que se lleve a las asociaciones o entidades al límite de sus posibilidades o incluso se ponga en riesgo su existencia.

Como recomendación general, sería conveniente centralizar mejor la información de todos los temas que tienen que ver con juventud en una única web. Existe gran dispersión de la información y, las encuestas, evidencian que los jóvenes no conocen apenas los espacios y recursos del Ayuntamiento.

En general, tanto en las encuestas como en las entrevistas constatamos que se reclama una mejor organización de los espacios, ampliación de horarios del Hangar del Espacio Joven, abrir los patios de los colegios los fines de semana, etc., es decir, podemos comprobar claramente que no se reclaman nuevas estructuras, ni crear por crear nuevos espacios y recursos. Incluso para la creación de un “laboratorio de ideas” (donde cada sala sea cedida a un colectivo de artistas, escritores, circo, etc.), se ha propuesto aprovechar el espacio que ya existe, en concreto el antiguo Laboratorio de Análisis de Aguas del Ayuntamiento, que ahora creemos vacío. De forma clara, y posiblemente debido a las consecuencias de la crisis, los entrevistados afirman que no se trata de generar más recursos, centros cívicos, nuevos programas etc.. sino optimizar y realizar variaciones de lo que existe, tanto la red como las instalaciones.

En cuanto a las propuestas que tienen que ver con la ecología, se recomienda que se aproveche el alfoz de la ciudad. Ciento es que ninguno de los numerosos planes revisados para este trabajo ha tenido en cuenta los alrededores u otros espacios colindantes que no sean el casco urbano. En buena lógica entendemos que son propuestas que se alejan de las posibilidades del Ayuntamiento, pero sería conveniente contar con las inmediaciones de la ciudad para todas las iniciativas relacionadas con la ecología, cesión de espacios e incluso viviendas, etc.

Una cuestión que posiblemente resulte curiosa pero no por ello menos importante, es que muchos entrevistados han recomendado la creación de una discoteca para menores, de 14 a 18 años, donde puedan reunirse y bailar. En la actualidad, y hasta donde hemos podido averiguar, no existe una dotación similar: los jóvenes de esa edad se ubican en plazas, en el castillo, en parques, y según indican ellos mismos, pasan mucho frío, etc. Sería conveniente, pues, crear un espacio de esparcimiento, con baile, música, como existe en otras ciudades; algunos han sugerido el Hangar como lugar idóneo.

Otra propuesta que nos ha resultado significativa es la cesión de algún tipo de espacio como pueda ser “El antiguo laboratorio municipal” de aguas y ceder a diferentes grupos de artistas las instalaciones, y que sea un espacio autogestionado bajo unas normas. Un laboratorio de ideas donde cada sala se pueda ceder a un grupo de jóvenes artistas, escritores, pintores, cómicos, etc.



Otra idea que no había aparecido en anteriores planes, ni en los de otras ciudades, pero que de forma forzosa debemos subrayar debido a su gran importancia, es fomentar las ayudas a la natalidad de una forma firme. Este plan está destinado a jóvenes hasta los 30 años, por lo cual se sobreentiende que ya están en edad de tener hijos. Sería aconsejable ayudar a los jóvenes a tener hijos, apoyarlos con ayudas económicas, guarderías gratuitas para estos jóvenes y otras medidas similares y sobre todo ayuda a las familias numerosas.

Otra acción que debería realizarse sin demora es que el Plan Municipal de Drogodependencias debe pasar a depender y ser gestionado por Asuntos Sociales y no dependa de Sanidad. Los trastornos adictivos son un problema multiaxial, biopsicosocial, y si no nos permiten la metáfora, el hecho de que pertenezca a sanidad es como si diéramos importancia únicamente al último eslabón de una muy larga cadena. Por consiguiente esto nos puede llevar a tener una visión crónica y únicamente biologicista de los Trastornos Adictivos.

Sin duda alguna el Plan Municipal de Drogodependencias debe pertenecer a Asuntos Sociales, puesto que la visión que puede ofrecer es mucho más global e integradora, volviendo a la metáfora anterior sería como poder ver toda la cadena incluso desde el inicio de los problemas. Los componentes sociales y psicológicos educativos (también lo sanitario) en las adicciones son muy importantes, pero asimismo es muy importante la desigualdad, la educación, la familia, el ocio y el tiempo libre, incluso sabemos que es fundamental trabajar la prevención (universal, selectiva e indicada), es necesario trabajar la educación en el consumo en diferentes etapas de la vida y es sin lugar a duda, que todo esto sea realizado por Asuntos Sociales.

A continuación sugerimos la creación de un Observatorio de la Juventud en Burgos. Es importante analizar e investigar no solo puntualmente sino de manera continua. Entendemos que el análisis que se realice en un año concreto puede quedar desfasado en poco tiempo, por esta razón creemos conveniente la creación de un observatorio que mida diferentes indicadores todos los años y que pueda dar una visión de la juventud a lo largo del tiempo.

Entendemos que este observatorio no implicaría demasiado coste y los beneficios que se pueden extraer son muchos, puesto que una de las acciones sería la elaboración de un informe de seguimiento cada año que ayudaría a tomar el pulso de la situación en cada momento.

Siguiendo este foco principal, los objetivos del Plan se deben revisar a lo largo del proceso para conocer en qué medida se están alcanzando y realizar los cambios y adaptaciones necesarios.

Las acciones de este observatorio serían: a) elaboración de un informe anual de seguimiento del Plan de Juventud; b) aplicación de encuestas y realización de grupos de discusión y entrevistas anuales; c) celebración de una rueda de prensa anual para presentar los datos de seguimiento y análisis intermedios; d) recopilación de información municipal (económica, de empleo, formación, etc.) de forma continuada; e) un miembro de esta



comisión (que como mínimo tendrían que ser tres personas) pasaría a participar en el Consejo Sectorial de la Juventud como miembro; f) poder evaluar servicios que son obsoletos y por consiguiente proponer la eliminación de algún dispositivo o programa.

8. – BIBLIOGRAFÍA.

Acción en Red Burgos (2014) Informe sobre los valores que se desean en una relación de pareja. Recuperado de:

https://www.scribd.com/fullscreen/48800280?access_key=key-hdy5n5e02zg4lp896h

Acuerdo 22/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el VII Plan Regional sobre Drogas (2017-2021).

CIS·Centro de Investigaciones Sociológicas (2018). Recuperado de:

<http://www.cis.es/cis/opencms/ES/index.html>

Comas, D. (2011) ¿Por qué son necesarias las políticas públicas de juventud? Revista de estudios de juventud, 95. 11.

Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015) Informe EDADES XI Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España.

Euro-lex: European Union law. (2018). Recuperado de:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52009DC0200>

European Commission (2009) Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018). Recuperado de:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1390996863108&uri=CELEX:32009G1219%2801%29>

European Commission (2012) Informe del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018). Recuperado de:

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52012XG1220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52012XG1220(01))

European Commission (2013) Resolución sobre un Plan de Trabajo de la Unión Europea para la Juventud para 2014-2015. Recuperado de:

http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C._2014.183.01.0005.01.ENG

European Commission (2015) Informe de la UE de 2015 sobre la juventud. Recuperado de:

https://ec.europa.eu/youth/policy/implementation/report_en

European Commission (2015) Resolución sobre un Plan de Trabajo de la Unión Europea para la Juventud para 2016-2018. Recuperado de:

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A42015Y1215\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A42015Y1215(01))



European Commission (2016) Evaluación de la estrategia de la UE para la juventud y de la Recomendación sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea. Recuperado de:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/more_info/evaluations/docs/youth/youth-strategy-2016_en.pdf

Instituto de la Juventud INJUVE (2013) Informe sobre juventud en España. Ministerio de Igualdad.

Instituto de la Juventud INJUVE (2016) Informe sobre juventud en España. Ministerio de Igualdad.

Instituto Nacional de Estadística INE (2017) Recuperado de <http://www.ine.es/>

Núñez - Castillo, K. (2016). Políticas de Juventud. Extraído de la dirección: <http://www.anthropologies.es/las-carencias-las-politicas-juventud-espana/>

Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud Española. (2017). Castilla y León. Recuperado de: <http://www.cje.org/descargas/cje7263.pdf>

Observatorio de la juventud en Iberoamérica. (2017). Informe Jóvenes españoles «entre dos siglos» (1984-2017). Fundación SM.

Pérez, F. y Mestre, M. (2016). Drogodependencias y sexualidad. Madrid: Biblioteca Nueva.

Recalcati, M. (2016) La hora de la clase. Por una erótica de la enseñanza. Barcelona: Anagrama.

Soler, P. (2016). Políticas y Programas de Juventud. Master Interuniversitario de Juventud y Sociedad. UDG.

Soler, P. y Comas, D. (2016). Los estudios sobre política de Juventud en España. Revista Estudios de Juventud, 109.

9. – ANEXOS.

9.1. – Anexo I: Agradecimientos.

Queremos agradecer a todas las personas y entidades que han colaborado con sus aportaciones para poder elaborar este Plan:

Asociaciones y Entidades. –

Amycos.

Apacid.

ASECAL (Asociación de Educadores de Castilla y León).

Asociación Aspanias.

Asociación Cultural por los Nuevos Intereses Lúdicos ACNIL.

Asociación de Artistas Sio2.

Asociación de Padres y Madres del Colegio Liceo Castilla.

Asociación de Padres y Tutores del Centro Ocupacional El Cid (Apacid).

Asociación de Promoción Gitana.



Asociación Española contra el Cáncer.
Asociación Intercultural Atalaya.
Asociación Juvenil Santo Domingo.
Asociación HECHOS.
Asociación la Rayuela San Pedro de la Fuente.
Asociación La Rueda.
Asociación Las Calzadas.
Asociación Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales LGTB de Burgos.
Asociación Nuevo Futuro.
Asociación Síndrome de Down de Burgos.
Asociación Unión Gitana de Burgos.
Atalaya Intercultural.
Autismo Burgos.
Burgos Acoge.
Cáritas Diocesana de Burgos.
Centro de Salud Comuneros.
Centro de Voluntariado Social.
Centro Penitenciario de Burgos.
Colectivo de Skate Patinetes.
Comisiones Obreras de Burgos (CCOO).
Cruz Roja Española.
Delegación Diocesana de Juventud.
Dirección General de Juventud de la Junta de Castilla y León.
Dirección Provincial de Educación de Burgos.
El Saloncito del Cómic.
Entreculturas. Burgos.
FAMPA Burgos. Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria de Burgos.
FAMPA del colegio Liceo Castilla de Burgos.
Federación de Empresarios de Burgos (FAE)
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Burgos FEDISFIBUR.
Federación de Fajas, Blusas y Corpiños.
Fundación ALTER.
Fundación Cauce.
Fundación Juan Soñador.
Fundación LESMES.
Fundación Oxígeno.



Hospital San Juan de Dios.
Inquilinos de los Locales de Pentasa.
Intermón Oxfam.
Juzgado de Menores (Equipo técnico).
Oficina de Atención al Voluntariado de Burgos.
Organización Juvenil Española.
Parkinson Burgos.
Partido político Ciudadanos.
Partido político Imagina Burgos.
Partido Popular PP.
Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
Plataforma de Voluntariado de Burgos.
Protección Civil Burgos.
Salud Mental de Burgos. PROSAME.
Sección de Juventud del Ayuntamiento de Burgos.
Unión General de Trabajadores UGT.
Universidad de Burgos.
Voluntared.
Centros Educativos. –
Colegio Santamaría La Nueva y San José Artesano.
Colegio Círculo Católico de Obreros.
IES Cardenal López de Mendoza.
IES Diego Marín Aguilera.
IES de Formación Profesional Simón de Colonia.
IES Salesianos Padre Aramburu.
Grupo de Expertos. –
Benito, S. (Médico del Centro de Salud Las Torres).
Burgos, A. (Delegado Diocesano de Juventud).
Burgos, J. (Atalaya Intercultural).
Carazo, E. (Director General de Juventud).
Catalina, E. (Oficina de Atención al Voluntariado de Burgos).
Del Val, M. A. (Trabajadora Social.- Centro Orientación Familiar/Unidad de Atención a la Mujer (COF/UAM. Sacyl. Burgos).
Jiménez, C. (Policía Local).
Larrea, I. (Oficina de Atención al Voluntariado de Burgos).
López, R. (Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla y León).
Martín, C. (Salud Mental Burgos PROSAME).
Martínez, A. (CC.OO.).



Martínez, A. (Director del Instituto de Medicina Legal).
Navarro, I. (Fundación Juan Soñador-Conexión).
Pereda, M.J. (Coordinadora socio-sanitaria. GAP. Burgos. Sacyl).
Sadornil, M.R. (Coordinadora de la Asociación HECHOS).
Sáez, C. (Director de Protección Civil).
Sánchez, C. (Trabajadora Social del Centro de Salud Comuneros. EIR).
Santamaría, M. (Presidente de la Federación de Blusas, Fajas y Corpiños).
Grupo de Jóvenes. –
Abdlkarim Lalhe.
Adriana Sarmiento.
Alba Lizarraga.
Alfredo Gashi.
Amanda Pisa.
Andrea del Río.
Daniel Gabarri.
Diego García.
Diego Medel.
Elizabeth Abreu.
Erick Peláez.
Francisco Manuel García.
Gemma Albora Martínez.
Henar González.
Inés Martínez.
Israel Pisa.
Irene Moldón.
Javier Jiménez.
Jorman Morales.
Laura Moral.
Marcos Moreno.
Óscar Hernández.
Rodrigo Borja.
Rubén Sáenz.
Sergio Rodríguez.
Sophia Chávez.
Virginia Mancos.
Yassime Boulasshoub.



9.1. – Anexo II: Cuestionario.

**CUESTIONARIO PARA EL III PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE BURGOS**

El Ayuntamiento de Burgos está elaborando junto a la Universidad de Burgos el III Plan Municipal de Juventud para nuestra ciudad y necesita tu ayuda. Queremos conocer algunos datos, opiniones y demandas tuyas para así poder hacer un Plan realista y acorde con tus preocupaciones e intereses.

Este cuestionario es anónimo y tus respuestas son confidenciales, por lo que te pedimos contestes con sinceridad.

DATOS PERSONALES:

1. Edad

2. Sexo

- Mujer
- Hombre
- NS/NC
- Otro:

3. ¿Cuánto tiempo llevas viviendo en Burgos?

- De 0 a 1 año
- De 1 a 2 años
- De 2 a 5 años
- Más de 5 años

4. ¿En qué barrio vives?

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Casco Histórico | <input type="checkbox"/> Huelgas-El Pilar | <input type="checkbox"/> Capiscol |
| <input type="checkbox"/> Centro | <input type="checkbox"/> Bda. Yagüe | <input type="checkbox"/> Cortes |
| <input type="checkbox"/> Centro Sur | <input type="checkbox"/> Illera-Vista Alegre | <input type="checkbox"/> Villalonquéjar |
| <input type="checkbox"/> Los Vadillos | <input type="checkbox"/> Villimar | <input type="checkbox"/> Villagonzalo Arenas |
| <input type="checkbox"/> San Pedro de la FuenteFuentecillas | <input type="checkbox"/> San Cristóbal | <input type="checkbox"/> Villatoro |
| <input type="checkbox"/> Crucero-San José | <input type="checkbox"/> Gamonal | <input type="checkbox"/> Villafría |
| <input type="checkbox"/> San Julián | <input type="checkbox"/> G9 | <input type="checkbox"/> Villayuda- La Ventilla |
| <input type="checkbox"/> San Pedro y San Felices | <input type="checkbox"/> Rio Vena | <input type="checkbox"/> Castañares |
| <input type="checkbox"/> No sabe/No contesta | | |
| <input type="checkbox"/> B. Cótar | | |

5. ¿Qué nivel de estudios has finalizado o estás realizando?

- Estudios primarios incompletos
- Estudios primarios
- ESO
- Formación Profesional Básica
- Bachillerato
- Ciclo Formativo Grado Medio
- Ciclo Formativo de Grado Superior
- Diplomatura
- Licenciatura o Grado
- Máster o Doctorado
- No sabe/No contesta

6. ¿Cuál es tu ocupación actual? (Indica en cada opción: sí, no o NS/NC).

	Sí	No	NS/NC
Estudio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Busco empleo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

7. ¿Con quién vives? Selecciona una o varias respuestas.

- Familia primaria (padre, madre, hermanos/as)
- Con mis hijos/as
- Residencia universitaria
- Familia extensa (abuelos/as, tíos/as, etc.)
- Con mi pareja
- Solo
- No sabe/No contesta
- Otro:

**SALUD:****8. En ocasiones hago algún tipo de dieta.**

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

9. Cada vez tengo menos tiempo para cocinar y comer.

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

10. Considero que estoy en mi peso.

- Muy por debajo
- Por debajo
- En mi peso
- Por encima
- Muy por encima

11. Utilizo preservativo en mis relaciones sexuales.

Selecciona una o varias opciones.

- Para prevenir enfermedades de transmisión sexual
- Para prevenir un embarazo no planificado.
- Utilizo además otro método anticonceptivo.
- No utilizo métodos anticonceptivos.
- No mantengo relaciones sexuales.

12. ¿Prácticas algún deporte o actividad física en tu tiempo libre?

- No, nunca
- De vez en cuando.
- Sí, una vez a la semana
- Sí, dos o tres veces a la semana
- Sí, todos los días
- No sabe/No contesta

13. Si en la anterior pregunta has contestado sí, ¿qué deporte o actividad física realizas en tu tiempo libre? (Fútbol, zumba, pasear, skate, bailes,...).**14. Cuando conozco a una persona nueva, suelo mantener relaciones sexuales con ella.**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

15. Si estuviese permitido y controlado, haría botellón.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

16. Solo es malo consumir algún tipo de droga si se hace todos los días.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

VIVENDA:**17. Si no vives independientemente, ¿cuáles son los motivos principales? (Selecciona como máximo 3)**

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> No he trabajado nunca | <input type="checkbox"/> El precio de la vivienda es muy alto |
| <input type="checkbox"/> Estoy desempleado/a | <input type="checkbox"/> Estoy ahorrando |
| <input type="checkbox"/> Soy muy joven | <input type="checkbox"/> Aún estoy estudiando /formándome |
| <input type="checkbox"/> Estoy bien así, estoy bien en casa | <input type="checkbox"/> Miedo a tener que volver al hogar familiar |
| <input type="checkbox"/> Mi salario no es suficiente | <input type="checkbox"/> Por motivos de salud |
| <input type="checkbox"/> Tengo un trabajo temporal o inestable | <input type="checkbox"/> NS/NC |
| | <input type="checkbox"/> Otro: |

18. Si vives independientemente, ¿cuáles son tus principales preocupaciones respecto a la vivienda? (Selecciona como máximo 3).

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> El precio de la hipoteca/alquiler es muy alto | <input type="checkbox"/> No puedo permitirme una vivienda para mí solo/a |
| <input type="checkbox"/> No hay ayudas efectivas para juventud y vivienda | <input type="checkbox"/> Miedo a tener que volver al hogar familiar |
| <input type="checkbox"/> Poseo un trabajo temporal y/o inestable | <input type="checkbox"/> NS/NC |
| | <input type="checkbox"/> Otro |

19. Creo que vivir en alquiler en lugar de comprar una vivienda es tirar el dinero.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

20. Creo que la ciudad de Burgos facilita el acceso a la vivienda.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

**COMUNICACIÓN:**

21. Un día de diario, ¿cuántas horas dedicas a las tecnologías en tu tiempo libre? (TV, ordenador, móvil, tablet, etc.)

- 0 a 1 hora
- 2 a 3 horas
- 4 a 6 horas
- 7 a 9 horas
- Más de 10 horas
- No sabe/No contesta

22. Se respeta la privacidad en las redes sociales.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

23. Creo que estoy continuamente pendiente de las redes sociales.

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

24. Cuando no tengo acceso a redes o Internet:

- Me pongo nervioso/a (malhumor, grito, etc.)
- No me importa
- Hago lo posible para conseguir conexión
- Espero a tener Internet
- No sabe/No contesta

25. Prefiero estar con videojuegos, redes, etc., en casa que salir con mis amigos.

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

CONVIVENCIA:

26. En Burgos se necesitan espacios donde conocer gente.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

27. Creo que los hombres ganan más que las mujeres en el mismo puesto de trabajo en la ciudad de Burgos.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

28. Si una persona me dijese que es homosexual, transexual, bisexual, cambiaría mi relación con ella.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

29. Creo que la inmigración es buena para la sociedad.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

30. La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

31. Tengo en cuenta las opiniones de las personas mayores.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

32. Las personas con discapacidad pueden llevar a cabo cualquier trabajo siempre que esté adaptado a sus características.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

33. Si quieres a tu pareja, su bienestar debe estar por encima del tuyo propio.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

**OCIO Y TIEMPO LIBRE:**

34. ¿Cuántos días, normalmente, sales de fiesta a la semana?

- Un día a la semana Tres días a la semana
 Dos días a la semana Cuatro o más días a la semana
 No suelo salir

35. Dedicas tu tiempo libre principalmente a... (elige máximo 5).

- Usar el móvil Estar con mi pareja
 Estar con el ordenador Descansar/No hacer nada
 Ver la tele Deporte
 Conciertos Museos
 Videojuegos Estar en locales/chamizos
 Lectura Navegar por internet
 Teatro Actividades con amigos/as
 Voluntariado Redes Sociales
 Cine Otro:

36. Considero que si se regularan los locales/chamizos darian más seguridad a la juventud.

- Totalmente en desacuerdo
 En desacuerdo
 Indiferente
 De acuerdo
 Totalmente de acuerdo
 No sabe/No contesta

37. Burgos es una ciudad segura para salir de noche.

- Totalmente en desacuerdo
 En desacuerdo
 Indiferente
 De acuerdo
 Totalmente de acuerdo
 No sabe/No contesta

TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO:

38. ¿Conoces alguno de los recursos de Burgos respecto al empleo y al emprendimiento? (Cámara de Comercio, Vivero de empresas, FAE,...).

- Nada
 Poco
 Bastante
 Mucho
 No sabe/No contesta

39. Me he planteado montar mi propio negocio.

- Sí
 No
 No sabe/No contesta

40. Si te has planteado montar tu propio negocio, ¿en qué sector has pensado montarlo?

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
 Hostelería
 Mecánica
 Formación
 Construcción
 Transporte
 Sanidad
 Artesanía
 Artes varias
 Industria
 Otro:

41. Seguir formándome me facilitará encontrar trabajo.

- Totalmente en desacuerdo
 En desacuerdo
 Indiferente
 De acuerdo
 Totalmente de acuerdo
 No sabe/No contesta

42. Es difícil encontrar un empleo en Burgos que esté relacionado con mis estudios.

- Totalmente en desacuerdo
 En desacuerdo
 Indiferente
 De acuerdo
 Totalmente de acuerdo
 No sabe/No contesta

43. Soy optimista respecto a la situación laboral de la juventud en Burgos.

- Totalmente en desacuerdo
 En desacuerdo
 Indiferente
 De acuerdo
 Totalmente de acuerdo
 No sabe/No contesta

FAMILIA:

44. ¿Cómo consideras tu relación familiar?

- Muy mala
 Mala
 Regular
 Buena
 Muy buena
 No sabe/No contesta



45. Necesito el apoyo de mis padres para conciliar mi vida personal y/o profesional.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

46. Consigo todo lo que quiero de mis padres.

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

51. Desde tu punto de vista, la ciudad de Burgos es...

	Nada	Algo	Ni mucho /Ni poco	Bastante	Mucho	NS/NC
Alegre	○	○	○	○	○	○
Anticuada	○	○	○	○	○	○
Abierta	○	○	○	○	○	○
Divertida	○	○	○	○	○	○
Tolerante	○	○	○	○	○	○
Contaminada	○	○	○	○	○	○
Limpia	○	○	○	○	○	○
Ruidosa	○	○	○	○	○	○
Bonita	○	○	○	○	○	○
Cara	○	○	○	○	○	○
Acogedora	○	○	○	○	○	○
Caótica	○	○	○	○	○	○

52. ¿Has consultado o conoces alguno de los siguientes canales de información de la Concejalía de Juventud?

PERSONAL:

47. De aquí a 5 años consideras que vas a... (Selecciona las que consideres oportuno).

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Vivir en pareja- Casado/a-Pareja de hecho | <input type="checkbox"/> Ser independientemente económica |
| <input type="checkbox"/> Tener hijos/as | <input type="checkbox"/> Tener la misma situación que ahora |
| <input type="checkbox"/> Tener un trabajo estable | <input type="checkbox"/> Tener una situación peor que la de ahora |
| <input type="checkbox"/> Tener una vivienda propia | <input type="checkbox"/> No sabe/No contesta |
| <input type="checkbox"/> Vivir fuera de Burgos | |

	Sí	No	NS/NC
www.aytoburgos.es	○	○	○
Twitter de la Concejalía de Juventud	○	○	○
Facebook de la Concejalía de Juventud	○	○	○
Instagram de la Concejalía de Juventud	○	○	○
Antena Joven	○	○	○

48. Me cuesta pedir ayuda cuando tengo un problema.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

¿QUÉ OPINAS DE BURGOS?

49. Me gusta Burgos para vivir.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

50. En Burgos es fácil moverse y desplazarse sin coche.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

53. ¿Conoces los siguientes recursos de la Concejalía de Juventud?

	Sí	No	NS/NC
Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre	○	○	○
Programa de Educación Juvenil de la Oferta Educativa del Ayto.: Cursos de monitor/a, Monográficos, etc...)	○	○	○
Verano Formativo para jóvenes	○	○	○
Programación de Formación del Hangar (espacios para ensayar, estudio de grabación)	○	○	○
Cursos de Medios de Comunicación	○	○	○
Talleres de Conversación en inglés	○	○	○
Centro de Información Juvenil	○	○	○
Servicio de Salud Joven	○	○	○
Campañas y publicaciones (Megustol, Chequea tu relación, etc.)	○	○	○
Oficina Europea Joven (Intercambios Juveniles en Europa, Servicio Voluntariado Europeo, etc.)	○	○	○
Promoción artística y cultural (Feria de Manga, concursos, etc.)	○	○	○
Vivero de empresas	○	○	○
Albergue juvenil	○	○	○
Espacio Joven	○	○	○
Emancipación Juvenil (subvenciones de autoempleo, lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario)	○	○	○



54. ¿Has participado en alguna actividad o recurso de la Concejalía de Juventud?

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

55. Si la respuesta anterior es "Sí", ¿cómo valoras dicha actividad o recurso?

- Muy Mal
- Mal
- Ni bien/Ni mal
- Bien
- Muy Bien
- No sabe/ No contesta

56. Escribe, según tu opinión, qué cosas necesitaría Burgos para mejorar tu vida en la ciudad.

Muchas gracias por tu colaboración

9.1. – *Anexo III: Ámbito competencial.*

Las medidas contenidas en el Plan de Juventud corresponden al Área de Juventud en su mayor parte.

Desde el Área de Juventud se dará traslado del III Plan de Juventud para el conocimiento de las medidas que les afectan a otras entidades implicadas.

Otras Áreas del Ayuntamiento implicadas. –

Gerencia Municipal de Servicios Sociales. Inmigración, Infancia y Familia, Voluntariado.

Movilidad y transporte, IMC, Deportes, Sanidad y Medioambiente, Policía Local, Informática.

Otras Administraciones. –

Junta de Castilla y León, Juventud, Educación.

UBU.

Sindicatos.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria números seis y siete del Ayuntamiento de Burgos, expedientes números tres y cuatro del Instituto Municipal de Cultura y expediente número uno de la Gerencia Municipal de Fomento para el ejercicio de 2018

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 6 y 7 del Ayuntamiento de Burgos, números 3 y 4 del Instituto Municipal de Cultura y número 1 de Gerencia Municipal de Fomento dentro del presupuesto general vigente.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 11 de mayo de 2018.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE SERVICIOS

Juan Ramón Tejero Sirio ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para gimnasio en Burgos, ctra. Madrid-Irún, km 242 (Expte. 27/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 4 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE SERVICIOS

Burger Kam, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante de comida rápida en Burgos, calle Vitoria, 260 (Expte. 29/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 4 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cantabrana para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	11.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.350,00
6.	Inversiones reales	57.500,00
Total presupuesto		91.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	12.150,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.930,00
4.	Transferencias corrientes	17.770,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.650,00
7.	Transferencias de capital	30.400,00
Total presupuesto		91.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cantabrana, a 7 de mayo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Consuelo García Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Mota de Judíos, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	28.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.950,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	<u>108.996,00</u>
	Total presupuesto	187.246,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	13.080,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.100,00
4.	Transferencias corrientes	39.220,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.446,00
7.	Transferencias de capital	<u>81.400,00</u>
	Total presupuesto	187.246,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:



Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal eventual: 1 peón.

En Castrillo Mota de Judíos, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde,

Lorenzo Rodríguez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	32.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.350,00
4.	Transferencias corrientes	14.800,00
6.	Inversiones reales	44.570,00
Total presupuesto		108.220,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	20.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.900,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.020,00
7.	Transferencias de capital	43.800,00
Total presupuesto		108.220,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneña, a 3 de mayo de 2018.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximas a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del Municipio de Los Barrios de Bureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Los Barrios de Bureba y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incursa en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo para la presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: La Corporación Municipal elegirá, de entre los solicitantes, a las personas que considere idóneas para ambos cargos.

En Los Barrios de Bureba, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2016 y 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 y la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Navas de Bureba, a 2 de abril de 2018.

El Alcalde,
Gustavo López Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total presupuesto	68.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	8.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	13.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.100,00
7.	Transferencias de capital	18.800,00
	Total presupuesto	68.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Navas de Bureba. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Ayuntamiento eximido de plaza de Secretario-Interventor.

Servicio de Secretaría-Intervención prestado por Diputación de Burgos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Navas de Bureba, a 3 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Gustavo López Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018 la ordenanza reguladora del aprovechamiento de maderas, y conforme lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a someter dicha ordenanza a exposición pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

El Ayuntamiento Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias que se presenten, procediendo a la aprobación definitiva de la ordenanza.

PREÁMBULO

Los vecinos de la localidad de Pinilla de los Barruecos han disfrutado desde tiempo inmemorial de las maderas, las leñas y otros muchos productos de los montes de la localidad, los cuales son considerados como un patrimonio común de sus habitantes, siendo base fundamental del modo de vivir y mantenimiento de sus vecinos.

Para regular estos aprovechamientos, considerados comunales, se creó la ordenanza para regular los aprovechamientos forestales de 1956, la cual, con carácter de norma escrita, ha regulado hasta la fecha los aprovechamientos forestales de la localidad.

Por el devenir histórico nos vemos obligados a adaptar a los tiempos y legislación actual sus prescripciones, debiendo aportarse nuevas soluciones a las situaciones jurídicas y sociales que en la actualidad aparecen.

Es obligación de los regidores municipales compaginar las leyes con los derechos de los vecinos a la vez que preservar los montes que tan celosamente cuidaron nuestros antepasados, para dejárselos en igual o mejores condiciones a las generaciones venideras. Y así, mirando al pasado y al futuro, preservar los derechos de los moradores de la localidad de Pinilla de los Barruecos, incentivar la residencia en ella y preservar los derechos de sus aprovechamientos comunales ante posibles fusiones o desapariciones de municipios.

La presente ordenanza, que finalmente se aprueba, añade a la anterior regulación de los aprovechamientos forestales las bases instauradas por la Constitución de 1978, la cual ha movido los principios fundamentales del ordenamiento español, lo que inevitablemente ha llevado a realizar modificaciones acordes a los derechos y libertades que el texto constitucional consagra.

En este sentido se han realizado diversas reformas, intentando en lo esencial conservar la regulación consuetudinaria del reparto como punto de referencia básico



siempre que continúe, que es lo que se pretende, la convicción jurídica de su uso, que justifica singularmente la existencia de la presente ordenanza frente a las normas generales.

Dentro de las reformas realizadas cabe destacar la adaptación a la Constitución en lo relativo a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la reducción de la edad de disfrute de los aprovechamientos de los 25 a los 18 años.

Otra novedad importante es fijar la cantidad de los aprovechamientos que percibirán los beneficiarios y lo que percibirá el Ayuntamiento en concepto de tasa, licencias, impuesto y diversos varios y así evitar interpretaciones y abusos de cualquier parte. También, adaptándonos a los nuevos tiempos y necesidades de la localidad, reducir los requisitos de vinculación y arraigo a la localidad para las personas que no hayan tenido arraigo familiar.

Artículo 1.º – Tanto los aprovechamientos comunales del pino de los montes de esta villa números 248 y 250 como aquellos que puedan distribuirse de carácter comunales sean repartidos por lotes entre los vecinos de la localidad de Pinilla de los Barruecos que reúnan las condiciones que quedan reflejadas en esta ordenanza y las que de antiguo se han venido observando.

Artículo 2.º – Los aprovechamientos a que se refiere el artículo anterior se concederán únicamente a los que, según la costumbre local recogida en esta ordenanza, sean denominados vecinos, es decir, a los que reuniendo las condiciones que determinan los siguientes artículos hayan adquirido o adquieran en lo sucesivo su vecindad por residir precisamente en el casco urbano de Pinilla de los Barruecos, sin adquirir derechos los que hayan residido o residan en su término municipal, caseríos, agregados, anejos, etc., separados de esta villa.

Artículo 3.º – Tendrán derecho al disfrute de los aprovechamientos comunales aquellas personas con arraigo en la localidad.

A los efectos de esta ordenanza tienen arraigo en la localidad quienes cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Estar inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de Pinilla de los Barruecos.
- b) Tener residencia efectiva y continuada en la localidad, con el desarrollo normal y continuado de las relaciones sociales y familiares, así como, en su caso, casa abierta de forma permanente.
- c) Permanecer en la situación descrita en el apartado anterior al menos desde hace tres años, a excepción de los casos en que se haya disfrutado de los aprovechamientos, el interesado o sus ascendientes hasta grado de abuelo en otra época, en cuyo caso solo será necesario permanecer desde el año anterior a la solicitud.
- d) Tener cumplidos los dieciocho años. Ser mayor de edad.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad Local.

Tienen derecho a lote entero las personas casadas con o sin hijos, y los viudos y viudas con y sin hijos.

Las personas solteras se regularán en el artículo 6.º.



Artículo 4.º – Quienes deseen ser admitidos como nuevos vecinos con derecho a «suertes» deberán cumplir lo siguiente:

– Presentar solicitud en tal sentido al Ayuntamiento acompañada de los documentos en los que funden su derecho, con los que pretendan acreditarlo, todo ello antes del 1 de enero del año en que aspiren a recibir los aprovechamientos.

– Pagar las tradicionales tres cántaras de vino.

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos aprobará la lista de personas con derecho a suerte que cumplan las condiciones exigidas en la presente ordenanza en el mes de enero siguiente al año correspondiente.

Artículo 5.º – Se autoriza a que cualquier vecino con derecho a aprovechamientos pueda ausentarse de la localidad por asuntos propios por un plazo máximo de noventa días al año debiendo efectuar comunicación al Ayuntamiento cuando marchen y cuando regresen; de no hacerlo serán excluidos del Padrón de Beneficiarios.

Se excusará de la presentación de dicha comunicación cuando sea causada por enfermedad grave debidamente justificada con certificados médicos oficiales.

Se tendrá en cuenta las características específicas de la profesión o trabajo.

En cuanto a los permisos previstos en este artículo no se incluirán las ausencias de la localidad cuyo espacio temporal no exceda de cuatro días consecutivos.

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos apreciará el requisito de residencia habitual y continuada teniendo en cuenta lo dispuesto en esta ordenanza, así como las circunstancias concurrentes en cada caso, generales o específicas.

A tal efecto podrá acudir a cualquiera de los medios admitidos en derecho que considere necesarios, siempre con el debido respeto a las libertades de las personas y teniendo en cuenta las particularidades exigidas para cada profesión u oficio.

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos estará facultado, previo acuerdo al efecto, a proceder a la enajenación de los aprovechamientos comunales, sustituyéndose la suerte de madera por el producto obtenido de su enajenación. El Ayuntamiento deberá dar audiencia sobre estos temas a los vecinos o comisión de vecinos si la hubiera.

El producto obtenido de la enajenación será repartido para los vecinos con derecho a suerte según la presente ordenanza, excepto el 60% del precio final del remate que será retenido por el Ayuntamiento en concepto de tasas, licencias, custodia, administración e incremento de bienes.

Artículo 6.º – Igualmente se concederá derecho a los aprovechamientos comunales a los solteros que en el año del reparto, contando desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre hayan cumplido o vayan a cumplir los 18 años, pero limitado este aprovechamiento a medio lote con las condiciones de que los beneficiarios sean naturales del pueblo y lleven con antelación una residencia fija en su casco urbano por lo menos de seis meses.

Las personas que no sean naturales se les aplicará el artículo 3.º.



El medio lote lo recibirán hasta la edad de 65 años, y al año siguiente de cumplidos percibirán lote entero, teniendo en cuenta para ello que por su estado de ancianidad no podrán obtener otros recursos con el fruto de su trabajo, cumpliendo así un deber de ciudadanía y respeto a la vejez. No tendrá derecho a este lote entero el mayor de 65 años que habite con familiares o extraños, sean casados o solteros, es decir, que solamente corresponde a los que viven independientes o con personas sometidas económicamente a ellos, estas sin derecho a lote o medio lote.

Artículo 7.º – Para tener derecho a los aprovechamientos es obligatoria la residencia en la villa; automáticamente por la ausencia se pierden los derechos. Si regresaren nuevamente al pueblo, para poder obtener los aprovechamientos, se aplicará el artículo 3.º como si fuera la primera vez que se solicita.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA/TRANSITORIA

La presente ordenanza modifica la ordenanza reguladora de los aprovechamientos forestales del municipio de Pinilla de los Barruecos de 1956 continuando aquella vigente en todo lo que no se oponga a la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de enero del año siguiente al de su aprobación definitiva.

En Pinilla de los Barruecos, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde,
José Rubens Mamolar Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2018, se adjudicó el contrato de «Sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led y adaptación a la normativa de Tardajos (Burgos)» mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardajos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Información: Oficinas municipales sitas en plaza Leandro Mayoral, número 1. C.P. 09130 Tardajos (Burgos). Teléfono: 947 45 11 89, y en la Sede Electrónica de Tardajos: <https://tardajos.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Objeto: Proyecto técnico para «Sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led y adaptación a la normativa de Tardajos (Burgos)».
- b) CPV código 31520000-7 lámparas y accesorios de iluminación y 45316000-5 trabajos de instalación.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 241 de 26 de noviembre de 2017, tablón de anuncios, Sede Electrónica de Tardajos y perfil del contratante.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- b) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación conforme a pliego.

4. – *Valor estimado del contrato:*

Presupuesto base de licitación: 103.016,91 euros.

- a) Importe neto: 85.137,94 euros.
- b) IVA 21%: 17.878,97 euros.

5. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 4 de abril de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de abril de 2018
- c) Contratista: Josmy Instalaciones Eléctricas, S.L. C.I.F.: B-09392929.



d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 60.092,00 euros. IVA 21%: 12.619,32 euros. Importe total: 72.711,32 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa en base a la puntuación de la oferta conforme a los criterios del pliego de cláusulas administrativas.

En Tardajos, a 17 de abril de 2018.

El Alcalde,
José María Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Notificación resolución expediente 1222/2016. Restauración legalidad urbanística obras sin licencia en Menamayor

Concluido expediente de referencia, y habiéndose intentado la notificación al interesado por diversos medios, con rechazo expreso a la misma, se notifica la presente a los efectos legales oportunos:

Resolución de alcaldía. –

Expediente 1222/2016.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta los siguientes hechos:

Primero. – Con fecha 17 de junio de 2016 (Comprobación de la Policía Local n.º 235/16), se tiene constancia de la realización de obras de cerramiento de parcela sin la oportuna licencia urbanística realizada por D. David Tapia en Menamayor.

Segundo. – Con fecha 2 de noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo una restauración de la legalidad.

Tercero. – Consta en el expediente informe de los servicios técnicos sobre las obras realizadas, en el que se manifiesta la inexistencia de cobertura legal para las actuaciones realizadas y su carácter de ilegalizable.

Cuarto. – Con fechas 9 de diciembre y 23 de enero se notifican inicio de expediente de restauración de la legalidad y paralización de obras, dándose un plazo de alegaciones y un plazo para la citada paralización, sin sucederse ninguna de ellas.

Quinto. – Con fechas 13 de noviembre se intenta, en reiteradas ocasiones (incidencia de la Policía Local 15/18) la notificación de propuesta de resolución de la misma fecha.

Y teniendo en cuenta los:

– Artículos 113, 114, 118 y 121 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

– Artículos 335 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

– Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la presente, resuelvo:

Primero. – Ordenar la retirada de las obras de cerramiento de parcela sin la oportuna licencia urbanística realizada por D. David Tapia en Menamayor reponiendo los bienes afectados a su estado anterior, a costa del citado como responsable, ya que los actos



realizados son incompatibles con el planeamiento urbanístico. Advirtiendo que, si no se ejecutare, lo hará esta Administración, previo apercibimiento, con carácter subsidiario.

Segundo. – Notificar el acuerdo a los interesados con los oportunos recursos administrativos.

Se hace constar, respecto al primer punto, que en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y del artículo 345 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, si se incumplen las resoluciones mencionadas en este informe, se deberá, previo apercibimiento a quienes estén obligados a cumplirlas, adoptar alguna de las siguientes medidas:

– Ordenar la ejecución subsidiaria de las medidas de restauración de la legalidad a costa de los obligados.

– Imponer, sin perjuicio de las sanciones por infracción urbanística que procedan, multas coercitivas hasta conseguir que se ejecuten las medidas de restauración de la legalidad, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe, cada vez equivalente al mayor de los siguientes: El 10% del coste estimado de las medidas de restauración de la legalidad, el 10% del valor de las obras que hayan de demolerse o reconstruirse, o 601,01 euros, sin que pueda superarse dicho coste.

El importe de los gastos, daños y perjuicios de la ejecución subsidiaria o de las multas coercitivas puede ser exigido mediante el procedimiento administrativo de apremio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, en Villasana de Mena, a 20 de febrero de 2018, de lo que, como Secretario, doy fe.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015).

En Villasana de Mena, a 20 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de modificación de créditos número 2/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará adoptado con carácter definitivo dicho acuerdo.

En Villalbilla de Burgos, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número dos del ejercicio de 2017*

El expediente n.º 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Condado de Valdivielso para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	19.500,00
	Total aumentos	19.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
8.	Activos financieros	14.000,00
	Total aumentos	19.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Condado de Valdivielso, a 5 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
María Ángeles González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Sergio García Vivanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación definitiva del Inventario

En sesión plenaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 16 de marzo de 2018 se acordó la aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos de la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta. Una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin que se haya presentado alegaciones, queda elevado a definitivo y su resumen por epígrafes es el siguiente:

Categoría	Número de bienes	Valor bienes
1. – Inmuebles		
Edificios	11	565.324,36
Terrenos	80	770.269,51
Viales	37	0,00
3. – Muebles histórico-artísticos	4	2.262,00
7. – Muebles	65	15.336,75
Total	197	1.353.192,62

En Modúbar de la Cuesta, a 4 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy de la Fuente Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Colina para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.672,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total presupuesto	18.772,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.750,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.950,00
7.	Transferencias de capital	9.172,00
	Total presupuesto	18.772,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 5 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Laurentino Pérez Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Pedro del Monte, a 28 de abril de 2018.

El Alcalde,
Jaime Calvo Aguilar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTURDE

Aprobación inicial

La Junta Administrativa de Santurde, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 1.421,85 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 4 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Román Isla Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTURDE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santurde, a 4 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Román Isla Peña



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, se aprobaron las bases reguladoras del concurso para la creación de nueva marca figurativa (logotipo/imagotipo) para Promueve Burgos destinada a ser la imagen representativa de la Sociedad.

– Obtención de información:

- a) Entidad: Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n, primera planta (Ayuntamiento de Burgos).
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Teléfono y correo electrónico: 947 288 800, sociedadpromocion@aytoburgos.es
- e) Página web: <http://www.aytoburgos.es/premios-y-concursos/concurso-para-la-creacion-de-nueva-marcas-figurativas-de-la-sociedad-para-la-promocion-y-desarrollo-de>
- f) El trabajo seleccionado será premiado con 2.500 euros (según bases).

– Presentación de las propuestas:

- a) Fecha límite de presentación: 31 de mayo de 2018.
- b) Lugar de presentación: Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. - Ayuntamiento de Burgos - Plaza Mayor, s/n, primera planta, 09071 Burgos.

En Burgos, a 26 de abril de 2018.

La Directora Gerente,
Rebeca Heras Sevilla